



FORMULACIÓN CONVENIO DE DESEMPEÑO COLECTIVO 2018
DIRECCION DE OBRAS PORTUARIAS

RESOLUCIÓN DOP (EX) N° 2207 DEL 06-12-2017

N°	EQUIPO DE TRABAJO	N° PERSONAS	RESPONSABLE	N° METAS
1	Departamento de Administración y Finanzas	43	Jefe Departamento	4
2	Departamento de Planificación	18	Jefe Departamento	4
3	División de Construcciones	8	Jefe División	6
4	División de Proyectos	21	Jefe División	5
5	Región de Antofagasta	11	Director Regional	7
6	Región de Arica y Parinacota	7	Director Regional	7
7	Región Atacama	5	Director Regional	6
8	Región de Aysén	15	Directora Regional	6
9	Región de Coquimbo	12	Directora Regional	7
10	Región de Los Lagos	36	Director Regional	8
11	Región de Los Ríos	19	Director Regional	7
12	Región de Magallanes	10	Director Regional	6
13	Región de Tarapaca	8	Directora Regional	6
14	Región de Valparaíso y O'Higgins	20	Director Regional	7
15	Región del Maule, Región del Bío Bío y Región de La Araucanía	40	Director Regional	7
TOTAL DE PERSONAS		273	TOTAL DE METAS	93

FORMULACIÓN CDC 2018
DIRECCIÓN DE OBRAS PORTUARIAS
RESOLUCIÓN DOP (EX) N° 2207 DEL 06-12-2017

Nombre Equipo	Nombre indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de medida	Valor numerador para definir meta 2018	Valor denominador para definir meta 2018	META 2018	Ponderación	Notas y supuestos
Departamento de Administración y Finanzas	Avance Implementación Estrategia de Recursos Humanos	$\frac{\sum(O1 + O2 + \dots + On)}{n}$ Donde On: Porcentaje de avance ponderado en las "n" orientaciones	%	0,89	1	89%	30%	<p>1. El Programa de Trabajo contempla Areas Temáticas, Actividades, plazos, resultados, medios de verificación, y responsable ejecutivo, en relación a cada Orientación de éste.</p> <p>2. A más tardar el 12 de Enero de 2018, cada Servicio acordará con la División de Recursos Humanos de la Subsecretaría, las acciones a implementar en su Programa de Trabajo para el año 2018</p> <p>3. Las Actividades definidas en el Programa de Trabajo para el cumplimiento de las Orientaciones son ejecutadas por Equipos Ministeriales, las Comisiones que se conformen en cada Equipo, y/o por una empresa consultora, según corresponda. Estos Equipos Ministeriales están conformados por representantes de las Unidades de Gestión de Personas de los Servicios MOP, y su participación en ellos es formalizada por su Servicio y por la División de RR.HH. Se entiende que la contribución es equilibrada entre los distintos Servicios, ya sea que participen directamente en los Equipos o que implementen los productos generados por estos.</p> <p>4. El Programa de Trabajo año 2018 tendrá un componente del cumplimiento denominado "Factor de Participación", aplicable a la Mesa Estratégica de Recursos Humanos, los Equipos Ministeriales y las Comisiones, cuyo cálculo se incluye en dicho Programa.</p> <p>5. La medición de Avance de este Indicador será trimestral, a partir del segundo trimestre de 2018. La División de Recursos Humanos generará los Oficios antes señalados hasta 12 días corridos después de la fecha de cierre, y mantendrá en su poder los medios de verificación respectivos, a fin de que cada Servicio pueda replicarlos y mantenerlos a disposición de las Unidades de Control de Gestión y/o Auditoría. En el caso del último Informe del año este será emitido a más tardar al 05 de enero 2019</p> <p>6. Las proyecciones de avance en el cumplimiento para los meses de Junio y Septiembre de 2018 serán definidas una vez conformados los Equipos Ministeriales de ese año y a más tardar al 31 de marzo 2018.</p>
Departamento de Administración y Finanzas	Pagos tramitados por el Servicio oportunamente	$(N^{\circ} \text{ de documentos a pago tramitados por el Servicio en un plazo no superior a 20 días corridos} / N^{\circ} \text{ total de documentos a pago tramitados por el Servicio}) * 100$	%	Por definir	Por definir	Por definir	20%	<p>El alcance del indicador será a nivel nacional.</p> <p>El plazo se mide en días corridos, desde la recepción del documento tributario en el MOP, hasta la recepción conforme de la Orden de Pago debidamente emitida por el Servicio, en el Departamento de Contabilidad de la DCyF, acompañada de la documentación de respaldo correspondiente.</p> <p>1. Excepcionalmente, y en caso que la apertura del sistema contable financiero ocurriera en una fecha posterior al 8 de enero de 2018, para dicho mes se considerará como fecha de ingreso del documento tributario al MOP, la registrada como fecha de recepción de la Orden de Pago en el Departamento de Contabilidad de la DCyF.</p> <p>2. Universo de documentos a pago: Se consideran en la medición sólo los documentos a pago de contratistas y proveedores cuya fecha de ingreso al MOP sea entre el 01/01/2018 al 30/11/2018. Se excluyen de la medición los documentos de pagos de IVA efectuados por la Coordinación de Concesiones de Obras Públicas y los siguientes tipos de documento: 5 (formulario de rendición FIAR), 11 (Resol. Cometido funcional), 12 (Guía de remisión), 14 (Planilla de Remuneraciones), 15 (Resolución FIAR), 16 (Resolución), 26 (decreto), 30 (memorándum), 31 (Oficio), 32 (Planilla de Gastos), 42 (facturas proforma), 44 (Bol.Honor.s/Pago (reintegro), 54 (Providencia), 56 (Bol elec Honor.s/pago (reint.) y 99 (sin documentos). Podrán excluirse del universo de medición solo aquellos documentos a pago cuya tramitación exceda los 20 días corridos, cuando la razón de la demora obedezca a causas externas al Servicio tales como: demora en la tramitación de decretos de identificación, modificaciones presupuestarias y retenciones precautorias. Todas estas exclusiones deben ser informadas antes del 28 de julio, para los casos ocurridos hasta el 30 de junio, y antes del 15 de diciembre para los casos ocurridos entre el 1 de julio y 30 de noviembre a la DCyF, la que validará la información provista por el Servicio para tales efectos. Solo se podrá apelar a la exclusión de documentos en aquellos casos en los que el resultado de la medición se encuentre por debajo de la meta establecida. También podrán exceptuarse operaciones de pago del indicador, cuando existan situaciones de emergencia por catástrofes en las regiones o zonas que sean declaradas oficialmente por dicha condición. El Servicio podrá definir la forma de incorporar el indicador en uno o más equipos de trabajo con la finalidad de reflejar el alcance a nivel nacional, a excepción de la DV que medirá solo el nivel central.</p> <p>CONDICIONES DE EGRESO: 2 años consecutivos con cumplimiento igual o superior a 95% del promedio a nivel nacional. No obstante, se continuará monitoreando el cumplimiento, en caso que algún Servicio estime egresar.</p> <p>CONDICIONES DE REINGRESO: Si la gestión de pagos disminuye luego de su egreso, deberá reincorporarse como indicador en los Convenios de Desempeño Colectivo (CDC) y lograr nuevamente las condiciones de egreso señaladas anteriormente.</p>
Departamento de Administración y Finanzas	Auditorías Institucionales Planificadas	$(N^{\circ} \text{ de auditorías institucionales realizadas en el año t} / N^{\circ} \text{ total de auditorías institucionales programadas en el Plan de}) * 100$	%	0,8	1	80%	10%	<p>La meta aplica a las Auditorías Institucionales identificadas en el Plan Anual de Auditoría.</p> <p>El Plan Anual de Auditoría debe ser aprobado por Directora Nacional, en Diciembre año t-1.</p> <p>Los Documentos conductores de auditorías institucionales contempladas en Plan anual, serán enviadas al Jefe de Servicio, demostrando el cierre de la Auditoría.</p>
Departamento de Administración y Finanzas	Generación oportuna de nómina de viáticos	$(N^{\circ} \text{ de viáticos individuales generados en nómina a más tardar un día hábil antes del inicio del cometido} / N^{\circ} \text{ total de viáticos pagados en el período}) * 100$	%	Por definir	Por definir	Por definir	30%	<p>El alcance del indicador será a nivel nacional para todos los Servicios mencionados.</p> <p>1. Para el año 2018 se considerarán los viáticos por cometidos que inicien a contar del 01 de febrero de 2018 hasta el 29 de noviembre de 2018 y que hayan sido pagados en el período.</p> <p>2. El indicador se establece sólo para viáticos individuales, pagados con presupuesto sectorial (St. 21) a nivel central y regional.</p> <p>3. Se excluyen los cometidos que correspondan a una modificación de otro anterior.</p> <p>4. El Servicio podrá definir la forma de incorporar el indicador en uno o más equipos de trabajo con la finalidad de reflejar el alcance a nivel nacional.</p> <p>5. Para el equipo de la DGOP, denominado Concesiones, la meta será determinada oportunamente.</p> <p>CONDICIONES DE EGRESO: 2 años consecutivos con cumplimiento promedio nacional, igual o superior a 50% (el grado de tolerancia del 50% restante, contempla todas las eventuales situaciones de emergencia, excepciones, cometidos de autoridades con asesores, conductores, etc.). En ningún caso, la tolerancia definida en el punto anterior, debiera exceder los 5 días.</p> <p>CONDICIONES DE REINGRESO: Si la gestión oportuna de nómina de viáticos disminuye luego de su egreso, deberá reincorporarse como indicador en los Convenios de Desempeño Colectivo (CDC) y lograr nuevamente las condiciones de egreso señaladas anteriormente.</p>
Departamento de Administración y Finanzas	Declaración de intereses y patrimonio realizadas en los plazos legales	$(N^{\circ} \text{ funcionarios obligados a declarar patrimonio e intereses que realizaron su declaración en plazos legales} / N^{\circ} \text{ total de funcionarios obligados a declarar patrimonio e intereses}) * 100$	%	0,95	1	95%	10%	<p>1. El Universo de este indicador considera a todas las personas obligadas a realizar su declaración de intereses y patrimonio de acuerdo a la ley N° 20.880 SOBRE PROBABILIDAD EN LA FUNCIÓN PÚBLICA Y PREVENCIÓN DE LOS CONFLICTOS DE INTERESES y su REGLAMENTO aprobado por Decreto N° 2 Fecha Publicación: 02-06-2016 Fecha Promulgación: 05-04-2016 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia.</p> <p>Además se deberá incluir en el Universo de medición aquellas personas que el/la Director/a considere conveniente que realicen su declaración de intereses, como una buena práctica del Servicio. La nómina de este personal deberá ser formalizada mediante documento oficial firmado por el Director/a del Servicio y actualizada cuando se produzca un hecho relevante.</p> <p>2. El Subdepto RRHH deberá informar al Jefe/a DAF a más tardar tres días hábiles siguientes de ocurrido un hecho relevante (por ejemplo asunción del cargo, Ingreso al Servicio, Cese o cambio de funciones) que tenga relación con el proceso de declaraciones de intereses y patrimonio.</p> <p>3. Es obligatorio para las autoridades, funcionarios y prestadores de servicios a honorarios actualizar anualmente dentro del mes de marzo de cada año la declaración de intereses y patrimonio.</p>
						TOTAL	100%	

FORMULACIÓN CDC 2018
DIRECCIÓN DE OBRAS PORTUARIAS
RESOLUCIÓN DOP (EX) N° 2207 DEL 06-12-2017

Nombre Equipo	Nombre indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de medida	Valor numerador para definir meta 2018	Valor denominador para definir meta 2018	META 2018	Ponderación	Notas y supuestos
Departamento de Planificación	GESTIÓN RS OPORTUNO	$(a/b*0.25 + c/d*0.60 + e/f*0.15)*100$	%	Por Definir	Por Definir	Para los Equipos de Trabajo con universo: d < 5 Iniciativas de Inversión, la meta es : Por Definir 5 ≤ d < 10 Iniciativas de Inversión, la meta es : Por Definir d ≥ 10 Iniciativas de Inversión, la meta es : Por Definir	20%	Definición de los Componentes de la Fórmula de Cálculo: a = N de Iniciativas de Inversión Nuevas con RATE RS contenidas en el Proyecto de Presupuestos Marco y Expansión (formulario B1), al momento de su envío a DIPRES. b = N total de Iniciativas de Inversión Nuevas contenidas en el formulario B1 (Marco y Expansión) enviado a DIPRES. c = N de Iniciativas de Inversión Nuevas con RATE RS al 31 de diciembre de 2018, contenidas en la Nómina de Respaldo del Proyecto de Ley de Presupuestos 2019 + N de Iniciativas de Inversión Nuevas adicionales con RATE RS al 31 de Diciembre de 2018, contenidas en las solicitudes de decreto inicial 2019 enviadas por el Servicio d = N total de Iniciativas de Inversión Nuevas contenidas en la Nómina de Respaldo del Proyecto de Ley de Presupuestos 2019 + N de Iniciativas de Inversión Nuevas adicionales contenidas en las solicitudes de decreto inicial 2019 e = N de Iniciativas de Inversión de arrastre con RATE RS al 31 de diciembre de 2018, contenidas en la Nómina de Respaldo del Proyecto de Ley de Presupuestos 2019 + N de Iniciativas de Inversión de arrastre adicionales con RATE RS al 31 de Diciembre de 2018, contenidas en las solicitudes de decreto inicial 2019 enviadas por el Servicio f = N total de Iniciativas de Inversión de arrastre contenidas en la Nómina de Respaldo del Proyecto de Ley de Presupuestos 2019 + N de Iniciativas de Inversión de arrastre adicionales contenidas en las solicitudes de decreto inicial 2019. 1. Si b=0 entonces la fórmula es: $(c/d*0.6 + e/f*0.4)*100$ 2. Si d=0 entonces la fórmula es: $(a/b*0.25 + e/f*0.75)*100$ 3. Si b=d=0, entonces la fórmula es: $e/f*100$ A continuación se señalan los conceptos válidos para la presente meta: 1. Iniciativa de Inversión Nueva: es aquel estudio básico (Item 01) o proyecto (Item 02) que postule a financiamiento para una nueva etapa 2019 al Ministerio de Desarrollo Social 2019 cuya solicitud de fondos no esté asociada a un contrato de arrastre (contrato de arrastre: ha quedado perfeccionado el año anterior). 2. Iniciativa de Inversión de Arrastre: iniciativa que ha tenido gasto en el año 2018. 3. Solicitud de Decreto Inicial: se entenderá la nómina de Iniciativas de Inversión (nuevas o de arrastre) incluidas en las proposiciones de decreto ingresadas a la Dirección de Planeamiento hasta los 5 primeros días hábiles del mes de enero de 2019. 4. Se considera para esta meta un RATE RS: manual o automático. 5. Las exclusiones, se aplicarán en el momento de la medición del indicador, considerando la situación vigente de las Iniciativas de Inversión en dicho momento. Se excluyen las siguientes iniciativas de inversión: 5.1 Las que están sujetas al término de la etapa anterior, desarrollada por externos o internamente en el MOP. 5.2 Las que están afectas a la Circular de Hacienda N° 33 del 2009. 5.3 Aquellas con Prioridad Presidencial. 5.4 Nuevas iniciativas de inversión que surjan como reacción a situaciones de emergencia o prioridad contingente durante el año presupuestario vigente. 5.5 Aquellas con RATE IN: Incumplimiento de normativa de una iniciativa de inversión en ejecución. 6. En el caso en que una iniciativa de inversión que estaba en la Nómina de Respaldo del Proyecto de Ley de Presupuestos 2019 por motivo de fuerza mayor se transforme en más de una iniciativa de inversión, se tomarán estas últimas en remplazo de la original para el cálculo de los sumandos 2 y/o 3 de la fórmula " $c/d*0.60 + e/f*0.15$ ". Igualmente, en caso que más de una iniciativa de inversión de la nómina de Respaldo del Proyecto de Ley se agrupe a la fecha de la medición en una sola, se considerará esta última.
Departamento de Planificación	Contratistas y Consultores calificados	$((N^{\circ} \text{ de contratos terminados en el periodo definido con calificación informada por los Servicios al Depto. de Registro/N}^{\circ} \text{ Total de contratos terminados en el periodo definido}) * 100)$	%	Por definir	Por definir	Por definir	40%	Consideraciones: 1. Periodo definido: La medición se realiza a partir de los contratos de obra y consultoría terminados desde el 02/01/2015 al 28/09/18. 2. El alcance del indicador será a nivel nacional para todos los Servicios, con excepción de Vialidad en que aplicará a los siguientes equipos: División de Infraestructura Vial Urbana, División de Ingeniería y Subdirección de Obras, y a nivel regional conforme al resultado final obtenido del CDC del año t-1. 3. En la medición se incluyen todos los contratos que estén relacionados con las Normas de calificación del Título X del RCOP y Título X del RCTC. Excluye contratos con el Cuerpo Militar del Trabajo. 4. Se entiende como contrato terminado a los contratos de obra con recepción provisoria o única y consultoría contra entrega de Informe de término de acuerdo a Artículo 81 de RCTC. 5. Aplica a los contratos tanto nivel central como regional. 6. Se excluye de la medición los proyectos que no han sido calificados y que la gestión de dicha calificación fuera responsabilidad de inspectores fiscales de otros Servicio. CONDICIONES DE EGRESO: 2 años consecutivos con cumplimiento igual o superior a 95% del promedio a nivel nacional. No obstante, se continuará monitoreando el cumplimiento, en caso que algún Servicio haya egresado.. CONDICIONES DE REINGRESO: Si la gestión para este indicador disminuye luego de su egreso, deberá reincorporarse como indicador en los Convenios de Desempeño Colectivo (CDC) y lograr nuevamente las condiciones de egreso señaladas anteriormente
Departamento de Planificación	PMO	$(\text{Ámbito 1} + \text{ámbito 2} + \text{ámbito 3})$ Donde ámbito 1 = [0%, 60%], ámbito 2 = [0%, 30%], ámbito 3 = [0%, 10%]	%	0,85	1	85%	30%	Las consideraciones generales y también las específicas del indicador y de cada uno de los ámbitos a evaluar durante el año 2018, serán definidas por la PMO DOP y la Directora Nacional al 31/01/18, formando parte del Programa de Trabajo 2018. Las actividades que conforman el programa de trabajo serán ponderadas por cada Servicio Ejecutor, debiendo sumar cada ámbito lo establecido en la meta. Los ámbitos a evaluar serán los siguientes: 1. Buenas prácticas para la Gestión de Proyectos: 2. Seguimiento y control de proyectos. 3. Iniciativa del Servicio a implementar durante el año 2018, lo que deberá estar explícitamente establecido en el Acta de Acuerdo.
Departamento de Planificación	Cumplimiento Licitaciones	$(N^{\circ} \text{ de licitaciones publicadas por el Servicio durante el año t a más tardar 61 días corridos después de la fecha programada en la planilla de enero del año t/N}^{\circ} \text{ total de licitaciones programadas en la planilla de enero del año t}) * 100$	%	por definir	por definir	Para los equipos de trabajo con universo: Entre 1 y 5 licitaciones programadas, la meta es: por definir Mayor a 5 licitaciones programadas, la meta es: por definir	10%	Cuando la fecha de licitación programada sea 01 de noviembre o posterior, se entenderá que el plazo máximo aceptable para la publicación de la licitación será el 31 de Diciembre del año t, por lo que se aceptará que en este caso el plazo máximo será menor a 61 días. Cuando las licitaciones se realicen antes de lo programado, se considerarán como publicadas en el plazo. Año t: enero a diciembre 2018. El indicador podrá no medirse cuando se tengan menos de 3 licitaciones programadas en el equipo de trabajo. Para el caso de APR, ambas planillas son excluyentes (no deben tener los mismos contratos). Exclusiones: se podrá excluir licitaciones del universo de medición cuando: 1. Correspondan a programaciones globales. Si una licitación se divide en dos o más, se considerará la fecha de la primera licitada. Si varias licitaciones programadas se transforman en una sola, se considerará esa fecha de licitación real para todas. Sólo se considerarán licitaciones de obras, estudios y asesorías (asignaciones 002 y 004) que no corresponden a asesorías de inspección fiscal. Para el caso de la Dirección de Vialidad aplica solo a los contratos específicos, excluyéndose los contratos de conservación por corresponder a la circular 33. 2. Los decretos demoren en Hacienda más de 60 días corridos debido a causas no atribuibles al Servicio. 3. Las autoridades (Ministro o Subsecretario) decidan no licitar un contrato o proyecto. 4. La licitación dependa del término de la etapa anterior y ésta no concluya oportunamente. 5. La licitación dependa de requisitos o trámites previos no resueltos oportunamente. 6. Cuando la Dirección de Presupuesto del Ministerio de Hacienda, no identifique asignaciones que el Servicio solicitó en Propuesta de Decreto, sin que existan razones técnicas explícitas, quedará a criterio de la Jefatura del Departamento de Gestión Presupuestaria de la Dirección de Planeamiento, determinar si procede o no la exclusión de la licitación respectiva. Considera la medición de los Estudios Básicos de Inversión y Estudios de Perfectibilidades a nivel nacional de responsabilidad del Departamento de Planificación. CONDICIONES DE EGRESO: 2 años consecutivos con cumplimiento igual o superior a 90% (ponderado) a nivel nacional.
TOTAL							100%	

FORMULACIÓN CDC 2018
DIRECCIÓN DE OBRAS PORTUARIAS
RESOLUCIÓN DOP (EX) N° 2207 DEL 06-12-2017

Nombre Equipo	Nombre indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de medida	Valor numerador para definir meta 2018	Valor denominador para definir meta 2018	META 2018	Ponderación	Notas y supuestos
División de Construcciones	Contratistas y Consultores calificados	((N° de contratos terminados en el periodo definido con calificación informada por los Servicios al Depto. de Registro/N° Total de contratos terminados en el periodo definido)*100)	%	Por definir	Por definir	Por definir	40%	Consideraciones: 1. Periodo definido: La medición se realiza a partir de los contratos de obra y consultoría terminados desde el 02/01/2015 al 28/09/18. 2. El alcance del indicador será a nivel nacional para todos los Servicios, con excepción de Vialidad en que aplicará a los siguientes equipos: División de Infraestructura Vial Urbana, División de Ingeniería y Subdirección de Obras, y a nivel regional conforme al resultado final obtenido del CDC del año t-1. 3. En la medición se incluyen todos los contratos que estén relacionados con las Normas de calificación del Título X del RCOP y Título X del RCTC. Excluye contratos con el Cuerpo Militar del Trabajo. 4. Se entiende como contrato terminado a los contratos de obra con recepción provisoria o única y consultoría contra entrega de Informe de término de acuerdo a Artículo 81 de RCTC. 5. Aplica a los contratos tanto nivel central como regional. 6. Se excluye de la medición los proyectos que no han sido calificados y que la gestión de dicha calificación fuera responsabilidad de inspectores fiscales de otros Servicio. CONDICIONES DE EGRESO: 2 años consecutivos con cumplimiento igual o superior a 95% del promedio a nivel nacional. No obstante, se continuará monitoreando el cumplimiento, en caso que algún Servicio haya egresado.. CONDICIONES DE REINGRESO: Si la gestión para este indicador disminuye luego de su egreso, deberá reincorporarse como indicador en los Convenios de Desempeño Colectivo (CDC) y lograr nuevamente las condiciones de egreso señaladas anteriormente
División de Construcciones	Término de Obras Plan Chiloe y Plan Conectividad Austral	((N° total acumulado de localidades del Plan Chiloe y Plan de Conectividad con obras de Infraestructura de Conexión terminadas al año t)/N° Total de localidades con Obras de Infraestructura de conexión contempladas dentro del Plan Chiloe y Plan de Conectividad)*100	%	62	66	94%	10%	Plan Chiloé contempla intervención en 35 proyectos / localidades de la Región de Los Lagos: 1.-Cruce Canal de Chacao (Pargua, Punta Coronel y Chacao), 2. Chacao, 3. Castro (terminal portuario), 4. Achao, 5. Quellón Conectividad menor, 6. Chulchuy - Huicha, 7. Metahue, Isla Butacheque, 8. Los Pinos, Isla Lin Lin, 9. Acuy, 10. Tranqui, 11. Sector La Capilla, Isla Cailin, 12. Aulin, 13. Tenaun, 14. Chaullin, 15. Nayahue, 16. Coñab, 17. Taulcolón, 18. Sector Llaguach, Isla Chaulinec, 19. El Pasaje, 20. Coyumbé, 21. Voigue, 22. Quicavi, 23. Daicahue, 24. Sector Capilla Antigua Quenac, 25. Chepu, 26. Palqui, 27. Puchilco, 28. Sector Piedra Lile Isla Laitec, 29. Quinterquen, Isla Caucahue, 30. Isla Quehui, sector Los Angeles, 31. Castro (rampa pasajeros), 32. Sector Punta Huite, isla Lailec, 33. Punta Paula, Isla Coldita, 34. Sector Ostricultura, Isla Apiao, 35. Sector Blanchard. Plan de Conectividad Austral contempla intervención en 31 localidades: 1.Machil, 2. Lago Tagua Tagua sector Maldonado; 3. Lago Tagua Tagua sector El Canelo; 4. Pichanco, 5. Leptepu; 6. Fiordo Largo; 7. Caleta Gonzalo; 8. La Arena; 9. Puelche; 10. Maullin; 11. La Pasada; 12. Calbuco, 13.Chaitén; 14.Yungay; 15.Puerto Aguirre; 16. Melinka; 17.Puerto Cisnes; 18.Puerto Edén; 19.Puerto Navarino; 20.Bahía Catalina; 21.Bahía Chilota; 22.Punta Delgada; 23.Bahía Azul; 24.Puerto Williams; 25.Futrovo; 26.Huapi; 27.Puerto Fuy; 28 .Pirhueico;29. Raul Marin Balmaceda; 30. Chile Chico; 31. Puerto Ibañez. Las obras terminadas hasta el año t-1 se encuentran declaradas en el Informe / minuta / resumen que explica cumplimiento del indicador del año t-1, las cuales serán incluidas en el informe del año t considerando el Oficio, Memo o Carta IFO (Inspector Fiscal de Obra) que informa termino de obra o Acta de Recepción Provisional, debido a que el avance del indicador es acumulado. Se entenderá cumplido este indicador cuando a) mediante Oficio, Memo o Carta IFO que informa termino de obra o Acta de Recepción Provisional se de cuenta del término de la Obra de infraestructura asociada a la localidad perteneciente al Plan, o b) mediante Acta de recepción única para aquellos casos donde se aplicare el Art. 151 del RCOP (Reglamento para contratos de Obras Públicas del MOP) asociado a términos anticipado de contratos, cuyas causales se especifican en dicho artículo. Supuesto: Dentro de los factores que pueden afectar la ejecución programada de las obras, y con ello el cumplimiento de la meta, se encuentran causas de fuerza mayor como son los factores climáticos adversos de la zona, catástrofes naturales, como términos anticipados de contratos por mutuo acuerdo y/o asociados a liquidaciones con cargos a la empresa contratista, lo que considera responsabilidades externas al Servicio, lo que se refleja en cargos a la empresa contratista de acuerdo al Reglamento de Contratos del MOP.
División de Construcciones	Plan de Conservación	(N° total de obras del Plan Bianual de Conservación con Infraestructura terminada al año t/N° total de obras contempladas dentro del Plan Bianual de Conservaciones)*100	%	19	21	90%	10%	Considera solo las conservaciones programadas dentro del Plan Bianual de Conservación. Los contratos de conservación por lo general consideran grupos de obras, por lo que puede haber una o más obras de conservación por contrato. El Plan Bianual de Conservaciones (2017-2018) se aprueba el año 2016. Se deben considerar las Actas de recepción única para aquellos casos donde se aplicare el Art. 151 del RCOP (Reglamento para contratos de Obras Públicas del MOP) asociado a términos anticipado de contratos, cuyas causales se especifican en dicho artículo.
División de Construcciones	PMO	(Ámbito 1 + ámbito 2 + ámbito 3) Donde ámbito 1 = [0%, 60%], ámbito 2 = [0%, 30%], ámbito 3 = [0%,10%]	%	0,85	1	85%	20%	Las consideraciones generales y también las específicas del indicador y de cada uno de los ámbitos a evaluar durante el año 2018, serán definidas por la PMO DOP y la Directora Nacional al 31/01/18, formando parte del Programa de Trabajo 2018. Las actividades que conforman el programa de trabajo serán ponderadas por cada Servicio Ejecutor, debiendo sumar cada ámbito lo establecido en la meta. Los ámbitos a evaluar serán los siguientes: 1. Buenas prácticas para la Gestión de Proyectos; 2. Seguimiento y control de proyectos. 3. Iniciativa del Servicio a implementar durante el año 2018, lo que deberá estar explícitamente establecido en el Acta de Acuerdo.
División de Construcciones	Cumplimiento Licitaciones	(N° de licitaciones publicadas por el Servicio durante el año t a más tardar 61 días corridos después de la fecha programada en la planilla de enero del año t/N° total de licitaciones programadas en la planilla de enero del año t)*100	%	por definir	por definir	Para los equipos de trabajo con universo: Entre 1 y 5 licitaciones programadas, la meta es: por definir Mayor a 5 licitaciones programadas, la meta es: por definir	10%	Cuando la fecha de licitación programada sea 01 de noviembre o posterior, se entenderá que el plazo máximo aceptable para la publicación de la licitación será el 31 de Diciembre del año t, por lo que se aceptará que en este caso el plazo máximo será menor a 61 días. Cuando las licitaciones se realicen antes de lo programado, se considerarán como publicadas en el plazo. Año t: enero a diciembre 2018. El indicador podrá no medirse cuando se tengan menos de 3 licitaciones programadas en el equipo de trabajo. Para el caso de APR, ambas planillas son excluyentes (no deben tener los mismos contratos). Exclusiones: se podrá excluir licitaciones del universo de medición cuando: 1. Correspondan a programaciones globales. Si una licitación se divide en dos o más, se considerará la fecha de la primera licitada. Si varias licitaciones programadas se transforman en una sola, se considerará esa fecha de licitación real para todas. Sólo se considerarán licitaciones de obras, estudios y asesorías (asignaciones 002 y 004) que no corresponden a asesorías de inspección fiscal. Para el caso de la Dirección de Vialidad aplica solo a los contratos específicos, excluyéndose los contratos de conservación por corresponder a la circular 33. 2. Los decretos demoren en Hacienda más de 60 días corridos debido a causas no atribuibles al Servicio. 3. Las autoridades (Ministro o Subsecretario) decidan no licitar un contrato o proyecto. 4. La licitación dependa del término de la etapa anterior y ésta no concluya oportunamente. 5. La licitación dependa de requisitos o trámites previos no resueltos oportunamente. 6. Cuando la Dirección de Presupuesto del Ministerio de Hacienda, no identifique asignaciones que el Servicio solicitó en Propuesta de Decreto, sin que existan razones técnicas explícitas, quedará a criterio de la Jefatura del Departamento de Gestión Presupuestaria de la Dirección de Planeamiento, determinar si procede o no la exclusión de la licitación respectiva. Considera la medición de las Obras y Asesorías a la Inspección Fiscal de obras a nivel nacional de responsabilidad de la División de Construcciones, No aplican las conservaciones. CONDICIONES DE EGRESO: 2 años consecutivos con cumplimiento igual o superior a 90% (ponderado) a nivel nacional.

FORMULACIÓN CDC 2018
DIRECCIÓN DE OBRAS PORTUARIAS
RESOLUCIÓN DOP (EX) N° 2207 DEL 06-12-2017

Nombre Equipo	Nombre indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de medida	Valor numerador para definir meta 2018	Valor denominador para definir meta 2018	META 2018	Ponderación	Notas y supuestos
División de Construcciones	Gestión de Activos	Σ Porcentajes de Cumplimiento efectivo de cada actividad*ponderador asignado al año t.	%	0,75	1	75%	10%	El Plan de Trabajo será aprobado en Diciembre 2016 y sus actualizaciones deben ser aprobadas por la Directora Nacional. Que no se produzca una reducción del presupuesto destinado a financiar items relevantes para el cumplimiento de este compromiso.
						TOTAL	100%	

FORMULACIÓN CDC 2018
DIRECCIÓN DE OBRAS PORTUARIAS
RESOLUCIÓN DOP (EX) N° 2207 DEL 06-12-2017

Nombre Equipo	Nombre indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de medida	Valor numerador para definir meta 2018	Valor denominador para definir meta 2018	META 2018	Ponderación	Notas y supuestos
División de Proyectos	Contratistas y Consultores calificados	((N° de contratos terminados en el periodo definido con calificación informada por los Servicios al Depto. de Registro/N° Total de contratos terminados en el periodo definido)*100)	%	Por definir	Por definir	Por definir	20%	Consideraciones: 1. Periodo definido: La medición se realiza a partir de los contratos de obra y consultoría terminados desde el 02/01/2015 al 28/09/18. 2. El alcance del indicador será a nivel nacional para todos los Servicios, con excepción de Vialidad en que aplicará a los siguientes equipos: División de Infraestructura Vial Urbana, División de Ingeniería y Subdirección de Obras, y a nivel regional conforme al resultado final obtenido del CDC del año t-1. 3. En la medición se incluyen todos los contratos que estén relacionados con las Normas de calificación del Título X del RCOP y Título X del RCTC. Excluye contratos con el Cuerpo Militar del Trabajo. 4. Se entiende como contrato terminado a los contratos de obra con recepción provisoria o única y consultoría contra entrega de Informe de término de acuerdo a Artículo 81 de RCTC. 5. Aplica a los contratos tanto nivel central como regional. 6. Se excluye de la medición los proyectos que no han sido calificados y que la gestión de dicha calificación fuera responsabilidad de inspectores fiscales de otros Servicio. CONDICIONES DE EGRESO: 2 años consecutivos con cumplimiento igual o superior a 95% del promedio a nivel nacional. No obstante, se continuará monitoreando el cumplimiento, en caso que algún Servicio haya egresado.. CONDICIONES DE REINGRESO: Si la gestión para este indicador disminuye luego de su egreso, deberá reincorporarse como indicador en los Convenios de Desempeño Colectivo (CDC) y lograr nuevamente las condiciones de egreso señaladas anteriormente
División de Proyectos	Cumplimiento Licitaciones	(N° de licitaciones publicadas por el Servicio durante el año t a más tardar 61 días corridos después de la fecha programada en la planilla de enero del año t/N° total de licitaciones programadas en la planilla de enero del año t)*100	%	por definir	por definir	Para los equipos de trabajo con universo: Entre 1 y 5 licitaciones programadas, la meta es: por definir Mayor a 5 licitaciones programadas, la meta es: por definir	15%	Cuando la fecha de licitación programada sea 01 de noviembre o posterior, se entenderá que el plazo máximo aceptable para la publicación de la licitación será el 31 de Diciembre del año t, por lo que se aceptará que en este caso el plazo máximo será menor a 61 días. Cuando las licitaciones se realicen antes de lo programado, se considerarán como publicadas en el plazo. Año t: enero a diciembre 2018. El indicador podrá no medirse cuando se tengan menos de 3 licitaciones programadas en el equipo de trabajo. Para el caso de APR, ambas planillas son excluyentes (no deben tener los mismos contratos). Exclusiones: se podrá excluir licitaciones del universo de medición cuando: 1. Correspondan a programaciones globales. Si una licitación se divide en dos o más, se considerará la fecha de la primera licitada. Si varias licitaciones programadas se transforman en una sola, se considerará esa fecha de licitación real para todas. Sólo se considerarán licitaciones de obras, estudios y asesorías (asignaciones 002 y 004) que no corresponden a asesorías de inspección fiscal. Para el caso de la Dirección de Vialidad aplica solo a los contratos específicos, excluyéndose los contratos de conservación por corresponder a la circular 33. 2. Los decretos demoren en Hacienda más de 60 días corridos debido a causas no atribuibles al Servicio. 3. Las autoridades (Ministro o Subsecretario) decidan no licitar un contrato o proyecto. 4. La licitación dependa del término de la etapa anterior y ésta no concluya oportunamente. 5. La licitación dependa de requisitos o trámites previos no resueltos oportunamente. 6. Cuando la Dirección de Presupuesto del Ministerio de Hacienda, no identifique asignaciones que el Servicio solicitó en Propuesta de Decreto, sin que existan razones técnicas explícitas, quedará a criterio de la Jefatura del Departamento de Gestión Presupuestaria de la Dirección de Planeamiento, determinar si procede o no la exclusión de la licitación respectiva. Considera la medición de las Consultorías de diseños, Factibilidades técnicas y Estudios Básicos de Ing. a nivel nacional de responsabilidad de la División de Proyectos. CONDICIONES DE EGRESO: 2 años consecutivos con cumplimiento igual o superior a 90% (ponderado) a nivel nacional.
División de Proyectos	Diseños Terminados de Infraestructura Portuaria de Plan Chiloé y Plan de Conectividad Austral	(Número total acumulado de diseños de infraestructura portuaria de Plan Chiloé y Plan de Conectividad Austral terminados en el año t/N° total de diseños de infraestructura portuaria de plan Chiloé y Plan de Conectividad Austral)*100	%	61	63	97%	10%	BASE DE MEDICIÓN: -Plan Chiloé contempla intervención en 35 proyectos / localidades de la Región de Los Lagos: 1.-Cruce Canal de Chacao (Pargua, Punta Coronel y Chacao), 2. Chacao, 3. Castro (terminal portuario), 4. Achao, 5. Chonchi, 6. Chulchuy - Huicha, 7. Metahue, Isla Butacheuque, 8. Los Pinos, Isla Lin Lin, 9. Acuy, 10. Tranqui, 11. Sector La Capilla, Isla Cailin, 12. Aulin, 13. Tenaun, 14. Chauillin, 15. Nayahue, 16. Coñab, 17. Taucolón, 18. Sector Llaguach, Isla Chauilinec, 19. El Pasaje, 20. Coyumbé, 21. Voigue, 22. Quicaví, 23. Dalcahue, 24. Sector Capilla Antigua Quenac, 25. Chepu, 26. Palqui, 27. Puchilco, 28. Sector Piedra Lile Isla Laitec, 29. Quinterquen, Isla Caucahue, 30. Isla Quehui, sector Los Angeles, 31. Castro (rampa pasajeros), 32. Sector Punta Huite, isla Lailec, 33. Punta Paula, Isla Coldita, 34. Sector Ostricultura, Isla Apiao, 35. Sector Blanchard. Plan de Conectividad Austral contempla intervención en 28 localidades: 1.Machil, 2. Lago Tagua Tagua sector Maldonado; 3. Lago Tagua Tagua sector El Canelo; 4. Pichanco, 5. Leptepu; 6. Fiordo Largo; 7. Caleta Gonzalo; 8. La Arena; 9. Puelche; 10. Maullin; 11. La Pasada; 12. Calbuco, 13.Chaitén; 14.Yungay; 15.Puerto Aguirre; 16. Melinka; 17 Puerto Cisnes; 18.Puerto Edén; 19.Puerto Navarino; 20.Bahía Catalina; 21.Bahía Chilota; 22.Punta Delgada; 23 Bahía Azul; 24.Puerto Williams; 25 Futrono; 26.Huapi; 27.Puerto Fuy; 28 Pirehueico. Base total a medir 63 Diseños. Se han aprobado los 59 primeros diseños de este listado que corresponde a 59/63=94%. - Faltan 4 diseños a ser aprobados. Por lo que como Meta se plantea lograr un 97% acumulado a Diciembre de 2018.
División de Proyectos	PMO	(Ámbito 1 + ámbito 2 + ámbito 3) Donde ámbito 1 = [0%, 60%], ámbito 2 = [0%, 30%], ámbito 3 = [0%, 10%]	%	0,85	1	85%	25%	Las consideraciones generales y también las específicas del indicador y de cada uno de los ámbitos a evaluar durante el año 2018, serán definidas por la PMO DOP y la Directora Nacional al 31/01/18, formando parte del Programa de Trabajo 2018. Las actividades que conforman el programa de trabajo serán ponderadas por cada Servicio Ejecutor, debiendo sumar cada ámbito lo establecido en la meta. Los ámbitos a evaluar serán los siguientes: 1. Buenas prácticas para la Gestión de Proyectos: 2. Seguimiento y control de proyectos. 3. Iniciativa del Servicio a implementar durante el año 2018, lo que deberá estar explícitamente establecido en el Acta de Acuerdo.
División de Proyectos	Revisión Proy. Externos	(N° Proyectos Privados con Respuesta en tiempo menor o igual a cuatro meses/ N° Total de Proyectos Privados recibidos)*100	%	75	80	94%	30%	Este indicador se considerará para los proyectos ingresados desde el 01 de Septiembre de 2017 hasta el 30 de Agosto de 2018
						TOTAL	100%	

FORMULACIÓN CDC 2018
DIRECCIÓN DE OBRAS PORTUARIAS
RESOLUCIÓN DOP (EX) N° 2207 DEL 06-12-2017

Nombre Equipo	Nombre indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de medida	Valor numerador para definir meta 2018	Valor denominador para definir meta 2018	META 2018	Ponderación	Notas y supuestos
Región de Antofagasta	GESTIÓN RS OPORTUNO	$(a/b*0.25 + c/d*0.60 + e/f*0.15)*100$	%	Por Definir	Por Definir	Para los Equipos de Trabajo con universo: $d < 5$ Iniciativas de Inversión, la meta es : Por Definir $5 \leq d < 10$ Iniciativas de Inversión, la meta es : Por Definir $d \geq 10$ Iniciativas de Inversión, la meta es : Por Definir	10%	Definición de los Componentes de la Fórmula de Cálculo: a = N de Iniciativas de Inversión Nuevas con RATE RS contenidas en el Proyecto de Presupuestos Marco y Expansión (formulario B1), al momento de su envío a DIPRES. b = N total de Iniciativas de Inversión Nuevas contenidas en el formulario B1 (Marco y Expansión) enviado a DIPRES. c = N de Iniciativas de Inversión Nuevas con RATE RS al 31 de diciembre de 2018, contenidas en la Nómina de Respaldo del Proyecto de Ley de Presupuestos 2019 + N de Iniciativas de Inversión Nuevas adicionales con RATE RS al 31 de Diciembre de 2018, contenidas en las solicitudes de decreto inicial 2019 enviadas por el Servicio d = N total de Iniciativas de Inversión Nuevas contenidas en la Nómina de Respaldo del Proyecto de Ley de Presupuestos 2019 + N de Iniciativas de Inversión Nuevas adicionales contenidas en las solicitudes de decreto inicial 2019. e = N de Iniciativas de Inversión de arrastre con RATE RS al 31 de diciembre de 2018, contenidas en la Nómina de Respaldo del Proyecto de Ley de Presupuestos 2019 + N de Iniciativas de Inversión de arrastre adicionales con RATE RS al 31 de Diciembre de 2018, contenidas en las solicitudes de decreto inicial 2019 enviadas por el Servicio f = N total de Iniciativas de Inversión de arrastre contenidas en la Nómina de Respaldo del Proyecto de Ley de Presupuestos 2019 + N de Iniciativas de Inversión de arrastre adicionales contenidas en las solicitudes de decreto inicial 2019. 1. Si $b=0$ entonces la fórmula es: $(c/d*0.6 + e/f*0.4)*100$ 2. Si $d=0$ entonces la fórmula es: $(a/b*0.25 + e/f*0.75)*100$ 3. Si $b=d=0$, entonces la fórmula es: $e/f*100$ A continuación se señalan los conceptos válidos para la presente meta: 1. Iniciativa de Inversión Nueva: es aquel estudio básico (Item 01) o proyecto (Item 02) que postule a financiamiento para una nueva etapa 2019 al Ministerio de Desarrollo Social 2019 cuya solicitud de fondos no esté asociada a un contrato de arrastre (contrato de arrastre: ha quedado perfeccionado el año anterior). 2. Iniciativa de Inversión de Arrastre: iniciativa que ha tenido gasto en el año 2018. 3. Solicitud de Decreto Inicial: se entenderá la nómina de Iniciativas de Inversión (nuevas o de arrastre) incluidas en las proposiciones de decreto ingresadas a la Dirección de Planeamiento hasta los 5 primeros días hábiles del mes de enero de 2019. 4. Se considera para esta meta un RATE RS: manual o automático. 5. Las exclusiones, se aplicarán en el momento de la medición del indicador, considerando la situación vigente de las Iniciativas de Inversión en dicho momento. Se excluyen las siguientes iniciativas de inversión: 5.1 Las que están sujetas al término de la etapa anterior, desarrollada por externos o internamente en el MOP. 5.2 Las que están afectas a la Circular de Hacienda N° 33 del 2009. 5.3 Aquellas con Prioridad Presidencial. 5.4 Nuevas iniciativas de inversión que surjan como reacción a situaciones de emergencia o prioridad contingente durante el año presupuestario vigente. 5.5 Aquellas con RATE IN: Incumplimiento de normativa de una iniciativa de inversión en ejecución. 6. En el caso en que una iniciativa de inversión que estaba en la Nómina de Respaldo del Proyecto de Ley de Presupuestos 2019 por motivo de fuerza mayor se transforme en más de una iniciativa de inversión, se tomarán estas últimas en remplazo de la original para el cálculo de los sumandos 2 y/o 3 de la fórmula " $c/d*0.60 + e/f*0.15$ ". Igualmente, en caso que más de una iniciativa de inversión de la nómina de Respaldo del Proyecto de Ley se agrupe a la fecha de la medición en una sola, se considerará esta última. Indicador mide el resultado a nivel nacional para todos los centros de responsabilidad o equipos de trabajo de la DOP.
Región de Antofagasta	Contratistas y Consultores calificados	$((N^{\circ} \text{ de contratos terminados en el periodo definido con calificación informada por los Servicios al Depto. de Registro/N}^{\circ} \text{ Total de contratos terminados en el periodo definido}) * 100)$	%	Por definir	Por definir	Por definir	20%	Consideraciones: 1. Periodo definido: La medición se realiza a partir de los contratos de obra y consultoría terminados desde el 02/01/2015 al 28/09/18. 2. El alcance del indicador será a nivel nacional para todos los Servicios, con excepción de Vialidad en que aplicará a los siguientes equipos: División de Infraestructura Vial Urbana, División de Ingeniería y Subdirección de Obras, y a nivel regional conforme al resultado final obtenido del CDC del año t-1. 3. En la medición se incluyen todos los contratos que estén relacionados con las Normas de calificación del Título X del RCOP y Título X del RCTC. Excluye contratos con el Cuerpo Militar del Trabajo. 4. Se entiende como contrato terminado a los contratos de obra con recepción provisoria o única y consultoría contra entrega de Informe de término de acuerdo a Artículo 81 de RCTC. 5. Aplica a los contratos tanto nivel central como regional. 6. Se excluye de la medición los proyectos que no han sido calificados y que la gestión de dicha calificación fuera responsabilidad de inspectores fiscales de otros Servicio. CONDICIONES DE EGRESO: 2 años consecutivos con cumplimiento igual o superior a 95% del promedio a nivel nacional. No obstante, se continuará monitoreando el cumplimiento, en caso que algún Servicio haya egresado.. CONDICIONES DE REINGRESO: Si la gestión para este indicador disminuye luego de su egreso, deberá reincorporarse como indicador en los Convenios de Desempeño Colectivo (CDC) y lograr nuevamente las condiciones de egreso señaladas anteriormente
Región de Antofagasta	Porcentaje de Perfiles aprobados de iniciativas nuevas	$((a/b)*0.60) + ((c/d)*0.40)*100$	%	0,5	1	50%	10%	Definición de la fórmula de cálculo: a = N de Perfiles aprobados respecto de universo b al 30 de junio del año 2018. b = N total de iniciativas nuevas del I Semestre presentadas al Departamento de Planificación al 30 de marzo de 2018. c = N de Perfiles aprobados al 31 de diciembre de 2018, del universo d. d = N total de iniciativas nuevas del II Semestre presentadas al Departamento de Planificación al 30 de junio de 2018. - El indicador mide a nivel Regional. Ambos Oficios del Departamento de Planificación deben contener al menos 2 iniciativas nuevas por Centros de Responsabilidad, es decir, mínimo 4 propuestas de perfil al año. Se entenderá por iniciativa nueva a: - La correspondiente a una idea nueva de proyecto posible de realizar en años posteriores. - Que no cuenten con etapa anterior. - Las que puedan surgir de iniciativas propuestas en Estudios Básicos. El análisis del perfil deberá cumplir con visitas a terrenos en donde participe un equipo interdisciplinario, de región y/o nivel central y mesas de trabajo. Se entenderá que un perfil se encuentra completo cuando cumple con todos los requisitos de información indicados en los formatos de perfiles pre-establecidos que se encuentran publicados en el sitio Colaborativo de la Dirección. La confirmación de la necesidad y/o justificación de la iniciativa se podrá realizar a través de instancias participativas como por ejemplo en visita a terreno, reunión con autoridades políticas, reuniones con la comunidad, entrevistas con los/as beneficiarios/as directos/as, entre otros/as actores relevantes.

FORMULACIÓN CDC 2018
DIRECCIÓN DE OBRAS PORTUARIAS
RESOLUCIÓN DOP (EX) N° 2207 DEL 06-12-2017

Nombre Equipo	Nombre indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de medida	Valor numerador para definir meta 2018	Valor denominador para definir meta 2018	META 2018	Ponderación	Notas y supuestos
Región de Antofagasta	Cumplimiento Licitaciones	(N° de licitaciones publicadas por el Servicio durante el año t a más tardar 61 días corridos después de la fecha programada en la planilla de enero del año t/N° total de licitaciones programadas en la planilla de enero del año t)*100	%	por definir	por definir	Para los equipos de trabajo con universo: Entre 1 y 5 licitaciones programadas, la meta es: por definir Mayor a 5 licitaciones programadas, la meta es: por definir	10%	<p>Cuando la fecha de licitación programada sea 01 de noviembre o posterior, se entenderá que el plazo máximo aceptable para la publicación de la licitación será el 31 de Diciembre del año t., por lo que se aceptará que en este caso el plazo máximo será menor a 61 días. Cuando las licitaciones se realicen antes de lo programado, se considerarán como publicadas en el plazo.</p> <p>Año t: enero a diciembre 2018. El indicador podrá no medirse cuando se tengan menos de 3 licitaciones programadas en el equipo de trabajo. Para el caso de APR, ambas planillas son excluyentes (no deben tener los mismos contratos). Exclusiones: se podrá excluir licitaciones del universo de medición cuando: 1. Correspondan a programaciones globales. Si una licitación se divide en dos o más, se considerará la fecha de la primera licitada. Si varias licitaciones programadas se transforman en una sola, se considerará esa fecha de licitación real para todas. Sólo se considerarán licitaciones de obras, estudios y asesorías (asignaciones 002 y 004) que no corresponden a asesorías de inspección fiscal. Para el caso de la Dirección de Vialidad aplica solo a los contratos específicos, excluyéndose los contratos de conservación por corresponder a la circular 33. 2. Los decretos demoren en Hacienda más de 60 días corridos debido a causas no atribuibles al Servicio. 3. Las autoridades (Ministro o Subsecretario) decidan no licitar un contrato o proyecto. 4. La licitación dependa del término de la etapa anterior y ésta no concluya oportunamente. 5. La licitación dependa de requisitos o trámites previos no resueltos oportunamente. 6. Cuando la Dirección de Presupuesto del Ministerio de Hacienda, no identifique asignaciones que el Servicio solicitó en Propuesta de Decreto, sin que existan razones técnicas explícitas, quedará a criterio de la Jefatura del Departamento de Gestión Presupuestaria de la Dirección de Planeamiento, determinar si procede o no la exclusión de la licitación respectiva.</p> <p>CONDICIONES DE EGRESO: 2 años consecutivos con cumplimiento igual o superior a 90% (ponderado) a nivel nacional.</p>
Región de Antofagasta	Diseños Terminados de los Planes Territoriales de Infraestructura	(Número total acumulado de Diseños terminados de los planes Territoriales de Infraestructura Regional, en el año t/ N° total de proyectos considerados en los planes de territoriales de Infraestructura, Regional)*100	%	5	19	26%	10%	<p>BASE DE MEDICIÓN: -Plan de Antofagasta contempla intervención en 19 proyectos / localidades de la Región de Antofagasta: 1.Playa Trocadero , 2. Balneario Juan López , 3.Playa paraíso-El Cuadro, 4. Playa Artificial Caleta de Pescadores La Chimba (OT), 5. Los Pinares-Trocadero, 6.Muelle Salitrero Melbourne Clark 2etapa, 7 Playa El Salitre, 8. Caleta Boy, 9. Sector Playa Cobadonga, 10. Sector Piedra El Camello, 11. Sector Plaza de la Cultura, 12. Playa Guanaye, 13. Punta Rieles, 14. Sector Balneario Taltal, 15. Muelle de Piedra- Tierra del Moro, 16. Playa Artificial Taltal, 17. Playa Cifuncho, 18. Paposo, 19. Muelle Histórico de Taltal</p> <p>Base total a medir 19 Diseños.</p>
Región de Antofagasta	PAC	(N° de diseños con anteproyecto elaborado desde diciembre del año t-1, que contemplen análisis de PAC / N° de diseños en desarrollo que se encuentren en etapa de ingeniería de detalle y/o terminados en el año t)*100	%	0,7	1	70%	20%	<p>- Se entenderá como actividad participativa a instancias que involucren a los y las beneficiarios(as)/usuarios(as) directos(as) del proyectos, actores políticos, públicos y privados. - El indicador mide para Diseños Internos y los realizados por consultoría, con financiamientos sectorial y FNDR. - Se excluye de la medición de éste indicador a los Diseños de Conservaciones y de Emergencia. - La base a medir será la planilla de cierre del año 2018 (FNDR, Sectorial y Diseños Internos), con la información del Estado de los diseños, elaborada por el Departamento de Planificación.</p>
Región de Antofagasta	As- Built	N° de Planos As-Built entregados a DVC en el año t/N° de obras y conservaciones terminadas en el año t.	%	0,9	1	90%	20%	<p>Consideraciones: 1. Periodo definido: La medición se realiza a partir de los contratos de obra y conservaciones terminados desde el 30/09/17 al 30/09/18. 2. Para medir en el indicador la obra o conservación, debe estar recepcionada la Obra.</p>
						TOTAL	100%	

FORMULACIÓN CDC 2018
DIRECCIÓN DE OBRAS PORTUARIAS
RESOLUCIÓN DOP (EX) N° 2207 DEL 06-12-2017

Nombre Equipo	Nombre indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de medida	Valor numerador para definir meta 2018	Valor denominador para definir meta 2018	META 2018	Ponderación	Notas y supuestos
Región de Arica y Parinacota	GESTIÓN RS OPORTUNO	$(a/b*0.25 + c/d*0.60 + e/f*0.15)*100$	%	Por Definir	Por Definir	Para los Equipos de Trabajo con universo: d < 5 Iniciativas de Inversión, la meta es : Por Definir 5 ≤ d < 10 Iniciativas de Inversión, la meta es : Por Definir d ≥ 10 Iniciativas de Inversión, la meta es : Por Definir	10,00%	Definición de los Componentes de la Fórmula de Cálculo: a = N de Iniciativas de Inversión Nuevas con RATE RS contenidas en el Proyecto de Presupuestos Marco y Expansión (formulario B1), al momento de su envío a DIPRES. b = N total de Iniciativas de Inversión Nuevas contenidas en el formulario B1 (Marco y Expansión) enviado a DIPRES. c = N de Iniciativas de Inversión Nuevas con RATE RS al 31 de diciembre de 2018, contenidas en la Nómina de Respaldo del Proyecto de Ley de Presupuestos 2019 + N de Iniciativas de Inversión Nuevas adicionales con RATE RS al 31 de Diciembre de 2018, contenidas en las solicitudes de decreto inicial 2019 enviadas por el Servicio d = N total de Iniciativas de Inversión Nuevas contenidas en la Nómina de Respaldo del Proyecto de Ley de Presupuestos 2019 + N de Iniciativas de Inversión Nuevas adicionales contenidas en las solicitudes de decreto inicial 2019. e = N de Iniciativas de Inversión de arrastre con RATE RS al 31 de diciembre de 2018, contenidas en la Nómina de Respaldo del Proyecto de Ley de Presupuestos 2019 + N de Iniciativas de Inversión de arrastre adicionales con RATE RS al 31 de Diciembre de 2018, contenidas en las solicitudes de decreto inicial 2019 enviadas por el Servicio f = N total de Iniciativas de Inversión de arrastre contenidas en la Nómina de Respaldo del Proyecto de Ley de Presupuestos 2019 + N de Iniciativas de Inversión de arrastre adicionales contenidas en las solicitudes de decreto inicial 2019. 1. Si b=0 entonces la fórmula es: $(c/d*0.6 + e/f*0.4)*100$ 2. Si d=0 entonces la fórmula es: $(a/b*0.25 + e/f*0.75)*100$ 3. Si b=d=0, entonces la fórmula es: $e/f*100$ A continuación se señalan los conceptos válidos para la presente meta: 1. Iniciativa de Inversión Nueva: es aquel estudio básico (Item 01) o proyecto (Item 02) que postule a financiamiento para una nueva etapa 2019 al Ministerio de Desarrollo Social 2019 cuya solicitud de fondos no esté asociada a un contrato de arrastre (contrato de arrastre: ha quedado perfeccionado el año anterior). 2. Iniciativa de Inversión de Arrastre: iniciativa que ha tenido gasto en el año 2018. 3. Solicitud de Decreto Inicial: se entenderá la nómina de Iniciativas de Inversión (nuevas o de arrastre) incluidas en las proposiciones de decreto ingresadas a la Dirección de Planeamiento hasta los 5 primeros días hábiles del mes de enero de 2019. 4. Se considera para esta meta un RATE RS: manual o automático. 5. Las exclusiones, se aplicarán en el momento de la medición del indicador, considerando la situación vigente de las Iniciativas de Inversión en dicho momento. Se excluyen las siguientes iniciativas de inversión: 5.1 Las que están sujetas al término de la etapa anterior, desarrollada por externos o internamente en el MOP. 5.2 Las que están afectas a la Circular de Hacienda N° 33 del 2009. 5.3 Aquellas con Prioridad Presidencial. 5.4 Nuevas iniciativas de inversión que surjan como reacción a situaciones de emergencia o prioridad contingente durante el año presupuestario vigente. 5.5 Aquellas con RATE IN: Incumplimiento de normativa de una iniciativa de inversión en ejecución. 6. En el caso en que una iniciativa de inversión que estaba en la Nómina de Respaldo del Proyecto de Ley de Presupuestos 2019 por motivo de fuerza mayor se transforme en más de una iniciativa de inversión, se tomarán estas últimas en remplazo de la original para el cálculo de los sumandos 2 y/o 3 de la fórmula " $c/d*0.60 + e/f*0.15$ ". Igualmente, en caso que más de una iniciativa de inversión de la nómina de Respaldo del Proyecto de Ley se agrupe a la fecha de la medición en una sola, se considerará esta última. Indicador mide el resultado a nivel nacional para todos los centros de responsabilidad o equipos de trabajo de la DOP.
Región de Arica y Parinacota	Cumplimiento Licitaciones	$(N^{\circ} \text{ de licitaciones publicadas por el Servicio durante el año } t \text{ a más tardar } 61 \text{ días corridos después de la fecha programada en la planilla de enero del año } t / N^{\circ} \text{ total de licitaciones programadas en la planilla de enero del año } t) * 100$	%	por definir	por definir	Para los equipos de trabajo con universo: Entre 1 y 5 licitaciones programadas, la meta es: por definir Mayor a 5 licitaciones programadas, la meta es: por definir	10%	Cuando la fecha de licitación programada sea 01 de noviembre o posterior, se entenderá que el plazo máximo aceptable para la publicación de la licitación será el 31 de Diciembre del año t, por lo que se aceptará que en este caso el plazo máximo será menor a 61 días. Cuando las licitaciones se realicen antes de lo programado, se considerarán como publicadas en el plazo. Año t: enero a diciembre 2018. El indicador podrá no medirse cuando se tengan menos de 3 licitaciones programadas en el equipo de trabajo. Para el caso de APR, ambas planillas son excluyentes (no deben tener los mismos contratos). Exclusiones: se podrá excluir licitaciones del universo de medición cuando: 1. Correspondan a programaciones globales. Si una licitación se divide en dos o más, se considerará la fecha de la primera licitada. Si varias licitaciones programadas se transforman en una sola, se considerará esa fecha de licitación real para todas. Sólo se considerarán licitaciones de obras, estudios y asesorías (asignaciones 002 y 004) que no corresponden a asesorías de inspección fiscal. Para el caso de la Dirección de Vialidad aplica solo a los contratos específicos, excluyéndose los contratos de conservación por corresponder a la circular 33. 2. Los decretos demoren en Hacienda más de 60 días corridos debido a causas no atribuibles al Servicio. 3. Las autoridades (Ministro o Subsecretario) decidan no licitar un contrato o proyecto. 4. La licitación dependa del término de la etapa anterior y ésta no concluya oportunamente. 5. La licitación dependa de requisitos o trámites previos no resueltos oportunamente. 6. Cuando la Dirección de Presupuesto del Ministerio de Hacienda, no identifique asignaciones que el Servicio solicitó en Propuesta de Decreto, sin que existan razones técnicas explícitas, quedará a criterio de la Jefatura del Departamento de Gestión Presupuestaria de la Dirección de Planeamiento, determinar si procede o no la exclusión de la licitación respectiva. CONDICIONES DE EGRESO: 2 años consecutivos con cumplimiento igual o superior a 90% (ponderado) a nivel nacional.
Región de Arica y Parinacota	Contratistas y Consultores calificados	$(N^{\circ} \text{ de contratos terminados en el periodo definido con calificación informada por los Servicios al Depto. de Registro} / N^{\circ} \text{ Total de contratos terminados en el periodo definido}) * 100$	%	Por definir	Por definir	Por definir	15,00%	Consideraciones: 1. Periodo definido: La medición se realiza a partir de los contratos de obra y consultoría terminados desde el 02/01/2015 al 28/09/18. 2. El alcance del indicador será a nivel nacional para todos los Servicios, con excepción de Vialidad en que aplicará a los siguientes equipos: División de Infraestructura Vial Urbana, División de Ingeniería y Subdirección de Obras, y a nivel regional conforme al resultado final obtenido del CDC del año t-1. 3. En la medición se incluyen todos los contratos que estén relacionados con las Normas de calificación del Título X del RCOP y Título X del RCTC. Excluye contratos con el Cuerpo Militar del Trabajo. 4. Se entiende como contrato terminado a los contratos de obra con recepción provisoria o única y consultoría contra entrega de Informe de término de acuerdo a Artículo 81 de RCTC. 5. Aplica a los contratos tanto nivel central como regional. 6. Se excluye de la medición los proyectos que no han sido calificados y que la gestión de dicha calificación fuera responsabilidad de inspectores fiscales de otros Servicio. CONDICIONES DE EGRESO: 2 años consecutivos con cumplimiento igual o superior a 95% del promedio a nivel nacional. No obstante, se continuará monitoreando el cumplimiento, en caso que algún Servicio haya egresado. CONDICIONES DE REINGRESO: Si la gestión para este indicador disminuye luego de su egreso, deberá reincorporarse como indicador en los Convenios de Desempeño Colectivo (CDC) y lograr nuevamente las condiciones de egreso señaladas anteriormente

FORMULACIÓN CDC 2018
DIRECCIÓN DE OBRAS PORTUARIAS
RESOLUCIÓN DOP (EX) N° 2207 DEL 06-12-2017

Nombre Equipo	Nombre indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de medida	Valor numerador para definir meta 2018	Valor denominador para definir meta 2018	META 2018	Ponderación	Notas y supuestos
Región de Arica y Parinacota	Porcentaje de Perfiles aprobados de iniciativas nuevas	$((a/b)*0,60)+((c/d)*0,40)*100$	%	0,5	1	50%	10,00%	<p>Definición de la fórmula de cálculo: a = N de Perfiles aprobados respecto de universo b al 30 de junio del año 2018. b = N total de iniciativas nuevas del I Semestre presentadas al Departamento de Planificación al 30 de marzo de 2018. c = N de Perfiles aprobados al 31 de diciembre de 2018, del universo d. d = N total de iniciativas nuevas del II Semestre presentadas al Departamento de Planificación al 30 de junio de 2018.</p> <p>1. El indicador mide a nivel Regional. Ambos Oficios del Departamento de Planificación deben contener al menos 2 iniciativas nuevas por Centros de Responsabilidad, es decir, mínimo 4 propuestas de perfil al año. Se entenderá por iniciativa nueva a: - La correspondiente a una idea nueva de proyecto posible de realizar en años posteriores. - Que no cuenten con etapa anterior. - Las que puedan surgir de iniciativas propuestas en Estudios Básicos.</p> <p>El análisis del perfil deberá cumplir con visitas a terrenos en donde participe un equipo interdisciplinario, de región y/o nivel central y mesas de trabajo. Se entenderá que un perfil se encuentra completo cuando cumple con todos los requisitos de información indicados en los formatos de perfiles pre-establecidos que se encuentran publicados en el sitio Colaborativo de la Dirección. La confirmación de la necesidad y/o justificación de la iniciativa se podrá realizar a través de instancias participativas como por ejemplo en visita a terreno, reunión con autoridades políticas, reuniones con la comunidad, entrevistas con los/as beneficiarios/as directos/as, entre otros/as actores relevantes.</p>
Región de Arica y Parinacota	PAC	(N° de diseños con anteproyecto elaborado desde diciembre del año t-1, que contemplen análisis de PAC / N° de diseños en desarrollo que se encuentren en etapa de ingeniería de detalle y/o terminados en el año t)*100)	%	0,7	1	70%	10,00%	<p>- Se entenderá como actividad participativa a instancias que involucren a los y las beneficiarios(as)/usuarios(as) directos(as) del proyectos, actores políticos, públicos y privados. - El indicador mide para Diseños Internos y los realizados por consultoría, con financiamientos sectorial y FNDR. - Se excluye de la medición de éste indicador a los Diseños de Conservaciones y de Emergencia. - La base a medir será la planilla de cierre del año 2018 (FNDR, Sectorial y Diseños Internos), con la información del Estado de los diseños, elaborada por el Departamento de Planificación.</p>
Región de Arica y Parinacota	Diseños Terminados de los Planes Territoriales de Infraestructura	(Número total acumulado de Diseños terminados de los planes Territoriales de Infraestructura Regional, en el año t/ N° total de proyectos considerados en los planes de territoriales de Infraestructura, Regional)*100	%	5	7	71%	10%	<p>BASE DE MEDICIÓN: -Plan de Arica contempla intervención en 7 proyectos / localidades de la Región de Arica y Parinacota: 1. Sendero interpretativo Cuevas de Anzota, 2. Playa Brava, 3. Ex isla Alacrán, 4. Arenillas Negras, 5. Playa Corazones, 6. Chinchorro, 7. Puerto Pesquero Artesanal Arica.</p> <p>Base total a medir 7 Diseños.</p>
Región de Arica y Parinacota	As- Built	N° de Planos As-Built entregados a DVC en el año t/N° de obras y conservaciones terminadas en el año t.	%	0,9	1	90%	35,00%	<p>Consideraciones: 1. Periodo definido: La medición se realiza a partir de los contratos de obra y conservaciones terminados desde el 30/09/17 al 30/09/18. 2. Para medir en el indicador la obra o conservación, debe estar recepcionada la Obra.</p>
TOTAL							100%	

FORMULACIÓN CDC 2018
DIRECCIÓN DE OBRAS PORTUARIAS
RESOLUCIÓN DOP (EX) N° 2207 DEL 06-12-2017

Nombre Equipo	Nombre indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de medida	Valor numerador para definir meta 2018	Valor denominador para definir meta 2018	META 2018	Ponderación	Notas y supuestos
Región de Atacama	GESTIÓN RS OPORTUNO	$(a/b*0.25 + c/d*0.60 + e/f*0.15)*100$	%	Por Definir	Por Definir	Para los Equipos de Trabajo con universo: d < 5 Iniciativas de Inversión, la meta es : Por Definir 5 ≤ d < 10 Iniciativas de Inversión, la meta es : Por Definir d ≥ 10 Iniciativas de Inversión, la meta es : Por Definir	10%	Definición de los Componentes de la Fórmula de Cálculo: a = N de Iniciativas de Inversión Nuevas con RATE RS contenidas en el Proyecto de Presupuestos Marco y Expansión (formulario B1), al momento de su envío a DIPRES. b = N total de Iniciativas de Inversión Nuevas contenidas en el formulario B1 (Marco y Expansión) enviado a DIPRES. c = N de Iniciativas de Inversión Nuevas con RATE RS al 31 de diciembre de 2018, contenidas en la Nómina de Respaldo del Proyecto de Ley de Presupuestos 2019 + N de Iniciativas de Inversión Nuevas adicionales con RATE RS al 31 de Diciembre de 2018, contenidas en las solicitudes de decreto inicial 2019 enviadas por el Servicio d = N total de Iniciativas de Inversión Nuevas contenidas en la Nómina de Respaldo del Proyecto de Ley de Presupuestos 2019 + N de Iniciativas de Inversión Nuevas adicionales contenidas en las solicitudes de decreto inicial 2019. e = N de Iniciativas de Inversión de arrastre con RATE RS al 31 de diciembre de 2018, contenidas en la Nómina de Respaldo del Proyecto de Ley de Presupuestos 2019 + N de Iniciativas de Inversión de arrastre adicionales con RATE RS al 31 de Diciembre de 2018, contenidas en las solicitudes de decreto inicial 2019 enviadas por el Servicio f = N total de Iniciativas de Inversión de arrastre contenidas en la Nómina de Respaldo del Proyecto de Ley de Presupuestos 2019 + N de Iniciativas de Inversión de arrastre adicionales contenidas en las solicitudes de decreto inicial 2019. 1. Si b=0 entonces la fórmula es: $(c/d*0.6 + e/f*0.4)*100$ 2. Si d=0 entonces la fórmula es: $(a/b*0.25 + e/f*0.75)*100$ 3. Si b=d=0, entonces la fórmula es: $e/f*100$ A continuación se señalan los conceptos válidos para la presente meta: 1. Iniciativa de Inversión Nueva: es aquel estudio básico (Item 01) o proyecto (Item 02) que postule a financiamiento para una nueva etapa 2019 al Ministerio de Desarrollo Social 2019 cuya solicitud de fondos no esté asociada a un contrato de arrastre (contrato de arrastre: ha quedado perfeccionado el año anterior). 2. Iniciativa de Inversión de Arrastre: iniciativa que ha tenido gasto en el año 2018. 3. Solicitud de Decreto Inicial: se entenderá la nómina de Iniciativas de Inversión (nuevas o de arrastre) incluidas en las proposiciones de decreto ingresadas a la Dirección de Planeamiento hasta los 5 primeros días hábiles del mes de enero de 2019. 4. Se considera para esta meta un RATE RS: manual o automático. 5. Las exclusiones, se aplicarán en el momento de la medición del indicador, considerando la situación vigente de las Iniciativas de Inversión en dicho momento. Se excluyen las siguientes iniciativas de inversión: 5.1 Las que están sujetas al término de la etapa anterior, desarrollada por externos o internamente en el MOP. 5.2 Las que están afectas a la Circular de Hacienda N° 33 del 2009. 5.3 Aquellas con Prioridad Presidencial. 5.4 Nuevas iniciativas de inversión que surjan como reacción a situaciones de emergencia o prioridad contingente durante el año presupuestario vigente. 5.5 Aquellas con RATE IN: Incumplimiento de normativa de una iniciativa de inversión en ejecución. 6. En el caso en que una iniciativa de inversión que estaba en la Nómina de Respaldo del Proyecto de Ley de Presupuestos 2019 por motivo de fuerza mayor se transforme en más de una iniciativa de inversión, se tomarán estas últimas en remplazo de la original para el cálculo de los sumandos 2 y/o 3 de la fórmula $c/d*0.60 + e/f*0.15$. Igualmente, en caso que más de una iniciativa de inversión de la nómina de Respaldo del Proyecto de Ley se agrupe a la fecha de la medición en una sola, se considerará esta última. Indicador mide el resultado a nivel nacional para todos los centros de responsabilidad o equipos de trabajo de la DOP.
Región de Atacama	Contratistas y Consultores calificados	$((N^{\circ} \text{ de contratos terminados en el periodo definido con calificación informada por los Servicios al Depto. de Registro/N}^{\circ} \text{ Total de contratos terminados en el periodo definido}) * 100)$	%	Por definir	Por definir	Por definir	10%	Consideraciones: 1. Periodo definido: La medición se realiza a partir de los contratos de obra y consultoría terminados desde el 02/01/2015 al 28/09/18. 2. El alcance del indicador será a nivel nacional para todos los Servicios, con excepción de Vialidad en que aplicará a los siguientes equipos: División de Infraestructura Vial Urbana, División de Ingeniería y Subdirección de Obras, y a nivel regional conforme al resultado final obtenido del CDC del año t-1. 3. En la medición se incluyen todos los contratos que estén relacionados con las Normas de calificación del Título X del RCOP y Título X del RCTC. Excluye contratos con el Cuerpo Militar del Trabajo. 4. Se entiende como contrato terminado a los contratos de obra con recepción provisoria o única y consultoría contra entrega de Informe de término de acuerdo a Artículo 81 de RCTC. 5. Aplica a los contratos tanto nivel central como regional. 6. Se excluye de la medición los proyectos que no han sido calificados y que la gestión de dicha calificación fuera responsabilidad de inspectores fiscales de otros Servicio. CONDICIONES DE EGRESO: 2 años consecutivos con cumplimiento igual o superior a 95% del promedio a nivel nacional. No obstante, se continuará monitoreando el cumplimiento, en caso que algún Servicio haya egresado.. CONDICIONES DE REINGRESO: Si la gestión para este indicador disminuye luego de su egreso, deberá reincorporarse como indicador en los Convenios de Desempeño Colectivo (CDC) y lograr nuevamente las condiciones de egreso señaladas anteriormente
Región de Atacama	Porcentaje de Perfiles aprobados de iniciativas nuevas	$((a/b)*0.60) + ((c/d)*0.40)*100$	%	0,5	1	50%	25%	Definición de la fórmula de cálculo: a = N de Perfiles aprobados respecto de universo b al 30 de junio del año 2018. b = N total de iniciativas nuevas del I Semestre presentadas al Departamento de Planificación al 30 de marzo de 2018. c = N de Perfiles aprobados al 31 de diciembre de 2018, del universo d. d = N total de iniciativas nuevas del II Semestre presentadas al Departamento de Planificación al 30 de junio de 2018. - El indicador mide a nivel Regional. Ambos Oficios del Departamento de Planificación deben contener al menos 2 iniciativas nuevas por Centros de Responsabilidad, es decir, mínimo 4 propuestas de perfil al año. Se entenderá por iniciativa nueva a: - La correspondiente a una idea nueva de proyecto posible de realizar en años posteriores. - Que no cuenten con etapa anterior. - Las que puedan surgir de iniciativas propuestas en Estudios Básicos. El análisis del perfil deberá cumplir con visitas a terrenos en donde participe un equipo interdisciplinario, de región y/o nivel central y mesas de trabajo. Se entenderá que un perfil se encuentra completo cuando cumple con todos los requisitos de información indicados en los formatos de perfiles pre-establecidos que se encuentran publicados en el sitio Colaborativo de la Dirección. La confirmación de la necesidad y/o justificación de la iniciativa se podrá realizar a través de instancias participativas como por ejemplo en visita a terreno, reunión con autoridades políticas, reuniones con la comunidad, entrevistas con los/as beneficiarios/as directos/as, entre otros/as actores relevantes.

FORMULACIÓN CDC 2018
DIRECCIÓN DE OBRAS PORTUARIAS
RESOLUCIÓN DOP (EX) N° 2207 DEL 06-12-2017

Nombre Equipo	Nombre indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de medida	Valor numerador para definir meta 2018	Valor denominador para definir meta 2018	META 2018	Ponderación	Notas y supuestos
Región de Atacama	Cumplimiento Licitaciones	(N° de licitaciones publicadas por el Servicio durante el año t a más tardar 61 días corridos después de la fecha programada en la planilla de enero del año t/N° total de licitaciones programadas en la planilla de enero del año t)*100	%	por definir	por definir	Para los equipos de trabajo con universo: Entre 1 y 5 licitaciones programadas, la meta es: por definir Mayor a 5 licitaciones programadas, la meta es: por definir	10%	<p>Cuando la fecha de licitación programada sea 01 de noviembre o posterior, se entenderá que el plazo máximo aceptable para la publicación de la licitación será el 31 de Diciembre del año t., por lo que se aceptará que en este caso el plazo máximo será menor a 61 días. Cuando las licitaciones se realicen antes de lo programado, se considerarán como publicadas en el plazo.</p> <p>Año t: enero a diciembre 2018. El indicador podrá no medirse cuando se tengan menos de 3 licitaciones programadas en el equipo de trabajo. Para el caso de APR, ambas planillas son excluyentes (no deben tener los mismos contratos). Exclusiones: se podrá excluir licitaciones del universo de medición cuando: 1. Correspondan a programaciones globales. Si una licitación se divide en dos o más, se considerará la fecha de la primera licitada. Si varias licitaciones programadas se transforman en una sola, se considerará esa fecha de licitación real para todas. Sólo se considerarán licitaciones de obras, estudios y asesorías (asignaciones 002 y 004) que no corresponden a asesorías de inspección fiscal. Para el caso de la Dirección de Vialidad aplica solo a los contratos específicos, excluyéndose los contratos de conservación por corresponder a la circular 33. 2. Los decretos demoren en Hacienda más de 60 días corridos debido a causas no atribuibles al Servicio. 3. Las autoridades (Ministro o Subsecretario) decidan no licitar un contrato o proyecto. 4. La licitación dependa del término de la etapa anterior y ésta no concluya oportunamente. 5. La licitación dependa de requisitos o trámites previos no resueltos oportunamente. 6. Cuando la Dirección de Presupuesto del Ministerio de Hacienda, no identifique asignaciones que el Servicio solicitó en Propuesta de Decreto, sin que existan razones técnicas explícitas, quedará a criterio de la Jefatura del Departamento de Gestión Presupuestaria de la Dirección de Planeamiento, determinar si procede o no la exclusión de la licitación respectiva.</p> <p>CONDICIONES DE EGRESO: 2 años consecutivos con cumplimiento igual o superior a 90% (ponderado) a nivel nacional.</p>
Región de Atacama	PAC	(N° de diseños con anteproyecto elaborado desde diciembre del año t-1, que contemplen análisis de PAC / N° de diseños en desarrollo que se encuentren en etapa de ingeniería de detalle y/o terminados en el año t)*100)	%	0,7	1	70%	25%	<ul style="list-style-type: none"> - Se entenderá como actividad participativa a instancias que involucren a los y las beneficiarios(as)/usuarios(as) directos(as) del proyectos, actores políticos, públicos y privados. - El indicador mide para Diseños Internos y los realizados por consultoría, con financiamientos sectorial y FNDR. - Se excluye de la medición de éste indicador a los Diseños de Conservaciones y de Emergencia. - La base a medir será la planilla de cierre del año 2018 (FNDR, Sectorial y Diseños Internos), con la información del Estado de los diseños, elaborada por el Departamento de Planificación.
Región de Atacama	As- Built	N° de Planos As-Built entregados a DVC en el año t/N° de obras y conservaciones terminadas en el año t.	%	0,9	1	90%	20%	<p>Consideraciones: 1. Periodo definido: La medición se realiza a partir de los contratos de obra y conservaciones terminados desde el 30/09/17 al 30/09/18. 2. Para medir en el indicador la obra o conservación, debe estar recepcionada la Obra.</p>
						TOTAL	100%	

FORMULACIÓN CDC 2018
DIRECCIÓN DE OBRAS PORTUARIAS
RESOLUCIÓN DOP (EX) N° 2207 DEL 06-12-2017

Nombre Equipo	Nombre indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de medida	Valor numerador para definir meta 2018	Valor denominador para definir meta 2018	META 2018	Ponderación	Notas y supuestos
Región de Coquimbo	GESTIÓN RS OPORTUNO	$(a/b*0.25 + c/d*0.60 + e/f*0.15)*100$	%	Por Definir	Por Definir	Para los Equipos de Trabajo con universo: d < 5 Iniciativas de Inversión, la meta es : Por Definir 5 ≤ d < 10 Iniciativas de Inversión, la meta es : Por Definir d ≥ 10 Iniciativas de Inversión, la meta es : Por Definir	10%	Definición de los Componentes de la Fórmula de Cálculo: a = N de Iniciativas de Inversión Nuevas con RATE RS contenidas en el Proyecto de Presupuestos Marco y Expansión (formulario B1), al momento de su envío a DIPRES. b = N total de Iniciativas de Inversión Nuevas contenidas en el formulario B1 (Marco y Expansión) enviado a DIPRES. c = N de Iniciativas de Inversión Nuevas con RATE RS al 31 de diciembre de 2018, contenidas en la Nómina de Respaldo del Proyecto de Ley de Presupuestos 2019 + N de Iniciativas de Inversión Nuevas adicionales con RATE RS al 31 de Diciembre de 2018, contenidas en las solicitudes de decreto inicial 2019 enviadas por el Servicio d = N total de Iniciativas de Inversión Nuevas contenidas en la Nómina de Respaldo del Proyecto de Ley de Presupuestos 2019 + N de Iniciativas de Inversión Nuevas adicionales contenidas en las solicitudes de decreto inicial 2019. e = N de Iniciativas de Inversión de arrastre con RATE RS al 31 de diciembre de 2018, contenidas en la Nómina de Respaldo del Proyecto de Ley de Presupuestos 2019 + N de Iniciativas de Inversión de arrastre adicionales con RATE RS al 31 de Diciembre de 2018, contenidas en las solicitudes de decreto inicial 2019 enviadas por el Servicio f = N total de Iniciativas de Inversión de arrastre contenidas en la Nómina de Respaldo del Proyecto de Ley de Presupuestos 2019 + N de Iniciativas de Inversión de arrastre adicionales contenidas en las solicitudes de decreto inicial 2019. 1. Si b=0 entonces la fórmula es: $(c/d*0.6 + e/f*0.4)*100$ 2. Si d=0 entonces la fórmula es: $(a/b*0.25 + e/f*0.75)*100$ 3. Si b=d=0, entonces la fórmula es: $e/f*100$ A continuación se señalan los conceptos válidos para la presente meta: 1. Iniciativa de Inversión Nueva: es aquel estudio básico (Item 01) o proyecto (Item 02) que postule a financiamiento para una nueva etapa 2019 al Ministerio de Desarrollo Social 2019 cuya solicitud de fondos no esté asociada a un contrato de arrastre (contrato de arrastre: ha quedado perfeccionado el año anterior). 2. Iniciativa de Inversión de Arrastre: iniciativa que ha tenido gasto en el año 2018. 3. Solicitud de Decreto Inicial: se entenderá la nómina de Iniciativas de Inversión (nuevas o de arrastre) incluidas en las proposiciones de decreto ingresadas a la Dirección de Planeamiento hasta los 5 primeros días hábiles del mes de enero de 2019. 4. Se considera para esta meta un RATE RS: manual o automático. 5. Las exclusiones, se aplicarán en el momento de la medición del indicador, considerando la situación vigente de las Iniciativas de Inversión en dicho momento. Se excluyen las siguientes iniciativas de inversión: 5.1 Las que están sujetas al término de la etapa anterior, desarrollada por externos o internamente en el MOP. 5.2 Las que están afectas a la Circular de Hacienda N° 33 del 2009. 5.3 Aquellas con Prioridad Presidencial. 5.4 Nuevas iniciativas de inversión que surjan como reacción a situaciones de emergencia o prioridad contingente durante el año presupuestario vigente. 5.5 Aquellas con RATE IN: Incumplimiento de normativa de una iniciativa de inversión en ejecución. 6. En el caso en que una iniciativa de inversión que estaba en la Nómina de Respaldo del Proyecto de Ley de Presupuestos 2019 por motivo de fuerza mayor se transforme en más de una iniciativa de inversión, se tomarán estas últimas en remplazo de la original para el cálculo de los sumandos 2 y/o 3 de la fórmula " $c/d*0.60 + e/f*0.15$ ". Igualmente, en caso que más de una iniciativa de inversión de la nómina de Respaldo del Proyecto de Ley se agrupe a la fecha de la medición en una sola, se considerará esta última. Indicador mide el resultado a nivel nacional para todos los centros de responsabilidad o equipos de trabajo de la DOP.
Región de Coquimbo	Cumplimiento Licitaciones	$(N^{\circ} \text{ de licitaciones publicadas por el Servicio durante el año } t \text{ a más tardar } 61 \text{ días corridos después de la fecha programada en la planilla de enero del año } t/N^{\circ} \text{ total de licitaciones programadas en la planilla de enero del año } t)*100$	%	por definir	por definir	Para los equipos de trabajo con universo: Entre 1 y 5 licitaciones programadas, la meta es: por definir Mayor a 5 licitaciones programadas, la meta es: por definir	10%	Cuando la fecha de licitación programada sea 01 de noviembre o posterior, se entenderá que el plazo máximo aceptable para la publicación de la licitación será el 31 de Diciembre del año t, por lo que se aceptará que en este caso el plazo máximo será menor a 61 días. Cuando las licitaciones se realicen antes de lo programado, se considerarán como publicadas en el plazo. Año t: enero a diciembre 2018. El indicador podrá no medirse cuando se tengan menos de 3 licitaciones programadas en el equipo de trabajo. Para el caso de APR, ambas planillas son excluyentes (no deben tener los mismos contratos). Exclusiones: se podrá excluir licitaciones del universo de medición cuando: 1. Correspondan a programaciones globales. Si una licitación se divide en dos o más, se considerará la fecha de la primera licitada. Si varias licitaciones programadas se transforman en una sola, se considerará esa fecha de licitación real para todas. Sólo se considerarán licitaciones de obras, estudios y asesorías (asignaciones 002 y 004) que no corresponden a asesorías de inspección fiscal. Para el caso de la Dirección de Vialidad aplica solo a los contratos específicos, excluyéndose los contratos de conservación por corresponder a la circular 33. 2. Los decretos demoren en Hacienda más de 60 días corridos debido a causas no atribuibles al Servicio. 3. Las autoridades (Ministro o Subsecretario) decidan no licitar un contrato o proyecto. 4. La licitación dependa del término de la etapa anterior y ésta no concluya oportunamente. 5. La licitación dependa de requisitos o trámites previos no resueltos oportunamente. 6. Cuando la Dirección de Presupuesto del Ministerio de Hacienda, no identifique asignaciones que el Servicio solicitó en Propuesta de Decreto, sin que existan razones técnicas explícitas, quedará a criterio de la Jefatura del Departamento de Gestión Presupuestaria de la Dirección de Planeamiento, determinar si procede o no la exclusión de la licitación respectiva. CONDICIONES DE EGRESO: 2 años consecutivos con cumplimiento igual o superior a 90% (ponderado) a nivel nacional.
Región de Coquimbo	Contratistas y Consultores calificados	$(N^{\circ} \text{ de contratos terminados en el periodo definido con calificación informada por los Servicios al Depto. de Registro}/N^{\circ} \text{ Total de contratos terminados en el periodo definido})*100$	%	Por definir	Por definir	Por definir	10%	Consideraciones: 1. Periodo definido: La medición se realiza a partir de los contratos de obra y consultoría terminados desde el 02/01/2015 al 28/09/18. 2. El alcance del indicador será a nivel nacional para todos los Servicios, con excepción de Vialidad en que aplicará a los siguientes equipos: División de Infraestructura Vial Urbana, División de Ingeniería y Subdirección de Obras, y a nivel regional conforme al resultado final obtenido del CDC del año t-1. 3. En la medición se incluyen todos los contratos que estén relacionados con las Normas de calificación del Título X del RCOP y Título X del RCTC. Excluye contratos con el Cuerpo Militar del Trabajo. 4. Se entiende como contrato terminado a los contratos de obra con recepción provisoria o única y consultoría contra entrega de Informe de término de acuerdo a Artículo 81 de RCTC. 5. Aplica a los contratos tanto nivel central como regional. 6. Se excluye de la medición los proyectos que no han sido calificados y que la gestión de dicha calificación fuera responsabilidad de inspectores fiscales de otros Servicio. CONDICIONES DE EGRESO: 2 años consecutivos con cumplimiento igual o superior a 95% del promedio a nivel nacional. No obstante, se continuará monitoreando el cumplimiento, en caso que algún Servicio haya egresado. CONDICIONES DE REINGRESO: Si la gestión para este indicador disminuye luego de su egreso, deberá reincorporarse como indicador en los Convenios de Desempeño Colectivo (CDC) y lograr nuevamente las condiciones de egreso señaladas anteriormente

FORMULACIÓN CDC 2018
DIRECCIÓN DE OBRAS PORTUARIAS
RESOLUCIÓN DOP (EX) N° 2207 DEL 06-12-2017

Nombre Equipo	Nombre indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de medida	Valor numerador para definir meta 2018	Valor denominador para definir meta 2018	META 2018	Ponderación	Notas y supuestos
Región de Coquimbo	Porcentaje de Perfiles aprobados de iniciativas nuevas	$((a/b)*0,60)+((c/d)*0,40)*100$	%	0,5	1	50%	20%	<p>Definición de la fórmula de cálculo: a = N de Perfiles aprobados respecto de universo b al 30 de junio del año 2018. b = N total de iniciativas nuevas del I Semestre presentadas al Departamento de Planificación al 30 de marzo de 2018. c = N de Perfiles aprobados al 31 de diciembre de 2018, del universo d. d = N total de iniciativas nuevas del II Semestre presentadas al Departamento de Planificación al 30 de junio de 2018.</p> <p>· El indicador mide a nivel Regional. Ambos Oficios del Departamento de Planificación deben contener al menos 2 iniciativas nuevas por Centros de Responsabilidad, es decir, mínimo 4 propuestas de perfil al año. Se entenderá por iniciativa nueva a: - La correspondiente a una idea nueva de proyecto posible de realizar en años posteriores. - Que no cuenten con etapa anterior. - Las que puedan surgir de iniciativas propuestas en Estudios Básicos.</p> <p>El análisis del perfil deberá cumplir con visitas a terrenos en donde participe un equipo interdisciplinario, de región y/o nivel central y mesas de trabajo. Se entenderá que un perfil se encuentra completo cuando cumple con todos los requisitos de información indicados en los formatos de perfiles pre-establecidos que se encuentran publicados en el sitio Colaborativo de la Dirección. La confirmación de la necesidad y/o justificación de la iniciativa se podrá realizar a través de instancias participativas como por ejemplo en visita a terreno, reunión con autoridades políticas, reuniones con la comunidad, entrevistas con los/as beneficiarios/as directos/as, entre otros/as actores relevantes.</p>

FORMULACIÓN CDC 2018
DIRECCIÓN DE OBRAS PORTUARIAS
RESOLUCIÓN DOP (EX) N° 2207 DEL 06-12-2017

Nombre Equipo	Nombre indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de medida	Valor numerador para definir meta 2018	Valor denominador para definir meta 2018	META 2018	Ponderación	Notas y supuestos
Región de Coquimbo	Diseños Terminados de los Planes Territoriales de Infraestructura	(Número total acumulado de Diseños terminados de los planes Territoriales de Infraestructura Regional, en el año t/ N° total de proyectos considerados en los planes de territoriales de Infraestructura, Regional)*100	%	9	16	56%	15%	<p>BASE DE MEDICIÓN:</p> <p>-Plan de Coquimbo contempla intervención en 16 proyectos / localidades de la Región de Coquimbo: 1. Huentelauquen, 2. Apollado, 3. Puerto Oscuro, 4. La Herradura, 5. El Totoral, 6. Talca, 7. Talcacura, 8. Río Limarí, 9. Talquilla, 10. Sierra, 11. Maitencilla, 12. Puerto Manso, 13. Cascabeles, 14. Totoralillo Sur, 15. Tororalilli Norte, 16 El Sauce.</p> <p>Base total a medir 16 Diseños.</p>
Región de Coquimbo	PAC	(N° de diseños con anteproyecto elaborado desde diciembre del año t-1, que contemplen análisis de PAC / N° de diseños en desarrollo que se encuentren en etapa de ingeniería de detalle y/o terminados en el año t)*100)	%	0,7	1	70%	15%	<ul style="list-style-type: none"> - Se entenderá como actividad participativa a instancias que involucren a los y las beneficiarios(as)/usuarios(as) directos(as) del proyectos, actores políticos, públicos y privados. - El indicador mide para Diseños Internos y los realizados por consultoría, con financiamientos sectorial y FNDR. - Se excluye de la medición de éste indicador a los Diseños de Conservaciones y de Emergencia. - La base a medir será la planilla de cierre del año 2018 (FNDR, Sectorial y Diseños Internos), con la información del Estado de los diseños, elaborada por el Departamento de Planificación.
Región de Coquimbo	As- Built	N° de Planos As-Built entregados a DVC en el año t/N° de obras y conservaciones terminadas en el año t.	%	0,9	1	90%	20%	<p>Consideraciones:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Periodo definido: La medición se realiza a partir de los contratos de obra y conservaciones terminados desde el 30/09/17 al 30/09/18. 2. Para medir en el indicador la obra o conservación, debe estar recepcionada la Obra.
						TOTAL	100%	

FORMULACIÓN CDC 2018
DIRECCIÓN DE OBRAS PORTUARIAS
RESOLUCIÓN DOP (EX) N° 2207 DEL 06-12-2017

Nombre Equipo	Nombre indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de medida	Valor numerador para definir meta 2018	Valor denominador para definir meta 2018	META 2018	Ponderación	Notas y supuestos
Región de Aysén	GESTIÓN RS OPORTUNO	$(a/b*0.25 + c/d*0.60 + e/f*0.15)*100$	%	Por Definir	Por Definir	Para los Equipos de Trabajo con universo: d < 5 Iniciativas de Inversión, la meta es : Por Definir 5 ≤ d < 10 Iniciativas de Inversión, la meta es : Por Definir d ≥ 10 Iniciativas de Inversión, la meta es : Por Definir	15%	Definición de los Componentes de la Fórmula de Cálculo: a = N de Iniciativas de Inversión Nuevas con RATE RS contenidas en el Proyecto de Presupuestos Marco y Expansión (formulario B1), al momento de su envío a DIPRES. b = N total de Iniciativas de Inversión Nuevas contenidas en el formulario B1 (Marco y Expansión) enviado a DIPRES. c = N de Iniciativas de Inversión Nuevas con RATE RS al 31 de diciembre de 2018, contenidas en la Nómina de Respaldo del Proyecto de Ley de Presupuestos 2019 + N de Iniciativas de Inversión Nuevas adicionales con RATE RS al 31 de Diciembre de 2018, contenidas en las solicitudes de decreto inicial 2019 enviadas por el Servicio d = N total de Iniciativas de Inversión Nuevas contenidas en la Nómina de Respaldo del Proyecto de Ley de Presupuestos 2019 + N de Iniciativas de Inversión Nuevas adicionales contenidas en las solicitudes de decreto inicial 2019. e = N de Iniciativas de Inversión de arrastre con RATE RS al 31 de diciembre de 2018, contenidas en la Nómina de Respaldo del Proyecto de Ley de Presupuestos 2019 + N de Iniciativas de Inversión de arrastre adicionales con RATE RS al 31 de Diciembre de 2018, contenidas en las solicitudes de decreto inicial 2019 enviadas por el Servicio f = N total de Iniciativas de Inversión de arrastre contenidas en la Nómina de Respaldo del Proyecto de Ley de Presupuestos 2019 + N de Iniciativas de Inversión de arrastre adicionales contenidas en las solicitudes de decreto inicial 2019. 1. Si b=0 entonces la fórmula es: $(c/d*0.6 + e/f*0.4)*100$ 2. Si d=0 entonces la fórmula es: $(a/b*0.25 + e/f*0.75)*100$ 3. Si b=d=0, entonces la fórmula es: $e/f*100$ A continuación se señalan los conceptos válidos para la presente meta: 1. Iniciativa de Inversión Nueva: es aquel estudio básico (Item 01) o proyecto (Item 02) que postule a financiamiento para una nueva etapa 2019 al Ministerio de Desarrollo Social 2019 cuya solicitud de fondos no esté asociada a un contrato de arrastre (contrato de arrastre: ha quedado perfeccionado el año anterior). 2. Iniciativa de Inversión de Arrastre: iniciativa que ha tenido gasto en el año 2018. 3. Solicitud de Decreto Inicial: se entenderá la nómina de Iniciativas de Inversión (nuevas o de arrastre) incluidas en las proposiciones de decreto ingresadas a la Dirección de Planeamiento hasta los 5 primeros días hábiles del mes de enero de 2019. 4. Se considera para esta meta un RATE RS: manual o automático. 5. Las exclusiones, se aplicarán en el momento de la medición del indicador, considerando la situación vigente de las Iniciativas de Inversión en dicho momento. Se excluyen las siguientes iniciativas de inversión: 5.1 Las que están sujetas al término de la etapa anterior, desarrollada por externos o internamente en el MOP. 5.2 Las que están afectas a la Circular de Hacienda N° 33 del 2009. 5.3 Aquellas con Prioridad Presidencial. 5.4 Nuevas iniciativas de inversión que surjan como reacción a situaciones de emergencia o prioridad contingente durante el año presupuestario vigente. 5.5 Aquellas con RATE IN: Incumplimiento de normativa de una iniciativa de inversión en ejecución. 6. En el caso en que una iniciativa de inversión que estaba en la Nómina de Respaldo del Proyecto de Ley de Presupuestos 2019 por motivo de fuerza mayor se transforme en más de una iniciativa de inversión, se tomarán estas últimas en remplazo de la original para el cálculo de los sumandos 2 y/o 3 de la fórmula $c/d*0.60 + e/f*0.15$. Igualmente, en caso que más de una iniciativa de inversión de la nómina de Respaldo del Proyecto de Ley se agrupe a la fecha de la medición en una sola, se considerará esta última. Indicador mide el resultado a nivel nacional para todos los centros de responsabilidad o equipos de trabajo de la DOP.
Región de Aysén	Contratistas y Consultores calificados	$((N^{\circ} \text{ de contratos terminados en el periodo definido con calificación informada por los Servicios al Depto. de Registro/N}^{\circ} \text{ Total de contratos terminados en el periodo definido}) * 100)$	%	Por definir	Por definir	Por definir	30%	Consideraciones: 1. Periodo definido: La medición se realiza a partir de los contratos de obra y consultoría terminados desde el 02/01/2015 al 28/09/18. 2. El alcance del indicador será a nivel nacional para todos los Servicios, con excepción de Vialidad en que aplicará a los siguientes equipos: División de Infraestructura Vial Urbana, División de Ingeniería y Subdirección de Obras, y a nivel regional conforme al resultado final obtenido del CDC del año t-1. 3. En la medición se incluyen todos los contratos que estén relacionados con las Normas de calificación del Título X del RCOP y Título X del RCTC. Excluye contratos con el Cuerpo Militar del Trabajo. 4. Se entiende como contrato terminado a los contratos de obra con recepción provisoria o única y consultoría contra entrega de Informe de término de acuerdo a Artículo 81 de RCTC. 5. Aplica a los contratos tanto nivel central como regional. 6. Se excluye de la medición los proyectos que no han sido calificados y que la gestión de dicha calificación fuera responsabilidad de inspectores fiscales de otros Servicio. CONDICIONES DE EGRESO: 2 años consecutivos con cumplimiento igual o superior a 95% del promedio a nivel nacional. No obstante, se continuará monitoreando el cumplimiento, en caso que algún Servicio haya egresado.. CONDICIONES DE REINGRESO: Si la gestión para este indicador disminuye luego de su egreso, deberá reincorporarse como indicador en los Convenios de Desempeño Colectivo (CDC) y lograr nuevamente las condiciones de egreso señaladas anteriormente
Región de Aysén	Porcentaje de Perfiles aprobados de iniciativas nuevas	$((a/b)*0.60) + ((c/d)*0.40)*100$	%	0,5	1	50%	10%	Definición de la fórmula de cálculo: a = N de Perfiles aprobados respecto de universo b al 30 de junio del año 2018. b = N total de iniciativas nuevas del I Semestre presentadas al Departamento de Planificación al 30 de marzo de 2018. c = N de Perfiles aprobados al 31 de diciembre de 2018, del universo d. d = N total de iniciativas nuevas del II Semestre presentadas al Departamento de Planificación al 30 de junio de 2018. - El indicador mide a nivel Regional. Ambos Oficios del Departamento de Planificación deben contener al menos 2 iniciativas nuevas por Centros de Responsabilidad, es decir, mínimo 4 propuestas de perfil al año. Se entenderá por iniciativa nueva a: - La correspondiente a una idea nueva de proyecto posible de realizar en años posteriores. - Que no cuenten con etapa anterior. - Las que puedan surgir de iniciativas propuestas en Estudios Básicos. El análisis del perfil deberá cumplir con visitas a terrenos en donde participe un equipo interdisciplinario, de región y/o nivel central y mesas de trabajo. Se entenderá que un perfil se encuentra completo cuando cumple con todos los requisitos de información indicados en los formatos de perfiles pre-establecidos que se encuentran publicados en el sitio Colaborativo de la Dirección. La confirmación de la necesidad y/o justificación de la iniciativa se podrá realizar a través de instancias participativas como por ejemplo en visita a terreno, reunión con autoridades políticas, reuniones con la comunidad, entrevistas con los/as beneficiarios/as directos/as, entre otros/as actores relevantes.

FORMULACIÓN CDC 2018
DIRECCIÓN DE OBRAS PORTUARIAS
RESOLUCIÓN DOP (EX) N° 2207 DEL 06-12-2017

Nombre Equipo	Nombre indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de medida	Valor numerador para definir meta 2018	Valor denominador para definir meta 2018	META 2018	Ponderación	Notas y supuestos
Región de Aysén	Cumplimiento Licitaciones	(N° de licitaciones publicadas por el Servicio durante el año t a más tardar 61 días corridos después de la fecha programada en la planilla de enero del año t/N° total de licitaciones programadas en la planilla de enero del año t)*100	%	por definir	por definir	Para los equipos de trabajo con universo: Entre 1 y 5 licitaciones programadas, la meta es: por definir Mayor a 5 licitaciones programadas, la meta es: por definir	10%	<p>Cuando la fecha de licitación programada sea 01 de noviembre o posterior, se entenderá que el plazo máximo aceptable para la publicación de la licitación será el 31 de Diciembre del año t., por lo que se aceptará que en este caso el plazo máximo será menor a 61 días. Cuando las licitaciones se realicen antes de lo programado, se considerarán como publicadas en el plazo.</p> <p>Año t: enero a diciembre 2018. El indicador podrá no medirse cuando se tengan menos de 3 licitaciones programadas en el equipo de trabajo. Para el caso de APR, ambas planillas son excluyentes (no deben tener los mismos contratos). Exclusiones: se podrá excluir licitaciones del universo de medición cuando: 1. Correspondan a programaciones globales. Si una licitación se divide en dos o más, se considerará la fecha de la primera licitada. Si varias licitaciones programadas se transforman en una sola, se considerará esa fecha de licitación real para todas. Sólo se considerarán licitaciones de obras, estudios y asesorías (asignaciones 002 y 004) que no corresponden a asesorías de inspección fiscal. Para el caso de la Dirección de Vialidad aplica solo a los contratos específicos, excluyéndose los contratos de conservación por corresponder a la circular 33. 2. Los decretos demoren en Hacienda más de 60 días corridos debido a causas no atribuibles al Servicio. 3. Las autoridades (Ministro o Subsecretario) decidan no licitar un contrato o proyecto. 4. La licitación dependa del término de la etapa anterior y ésta no concluya oportunamente. 5. La licitación dependa de requisitos o trámites previos no resueltos oportunamente. 6. Cuando la Dirección de Presupuesto del Ministerio de Hacienda, no identifique asignaciones que el Servicio solicitó en Propuesta de Decreto, sin que existan razones técnicas explícitas, quedará a criterio de la Jefatura del Departamento de Gestión Presupuestaria de la Dirección de Planeamiento, determinar si procede o no la exclusión de la licitación respectiva.</p> <p>CONDICIONES DE EGRESO: 2 años consecutivos con cumplimiento igual o superior a 90% (ponderado) a nivel nacional.</p>
Región de Aysén	PAC	(N° de diseños con anteproyecto elaborado desde diciembre del año t-1, que contemplen análisis de PAC / N° de diseños en desarrollo que se encuentren en etapa de ingeniería de detalle y/o terminados en el año t)*100)	%	0,7	1	70%	10%	<ul style="list-style-type: none"> - Se entenderá como actividad participativa a instancias que involucren a los y las beneficiarios(as)/usuarios(as) directos(as) del proyectos, actores políticos, públicos y privados. - El indicador mide para Diseños Internos y los realizados por consultoría, con financiamientos sectorial y FNDR. - Se excluye de la medición de éste indicador a los Diseños de Conservaciones y de Emergencia. - La base a medir será la planilla de cierre del año 2018 (FNDR, Sectorial y Diseños Internos), con la información del Estado de los diseños, elaborada por el Departamento de Planificación.
Región de Aysén	As- Built	N° de Planos As-Built entregados a DVC en el año t/N° de obras y conservaciones terminadas en el año t.	%	0,9	1	90%	25%	<p>Consideraciones: 1. Periodo definido: La medición se realiza a partir de los contratos de obra y conservaciones terminados desde el 30/09/17 al 30/09/18. 2. Para medir en el indicador la obra o conservación, debe estar recepcionada la Obra.</p>
						TOTAL	100%	

FORMULACIÓN CDC 2018
DIRECCIÓN DE OBRAS PORTUARIAS
RESOLUCIÓN DOP (EX) N° 2207 DEL 06-12-2017

Nombre Equipo	Nombre indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de medida	Valor numerador para definir meta 2018	Valor denominador para definir meta 2018	META 2018	Ponderación	Notas y supuestos
Región de Los Lagos	GESTIÓN RS OPORTUNO	$(a/b*0.25 + c/d*0.60 + e/f*0.15)*100$	%	Por Definir	Por Definir	Para los Equipos de Trabajo con universo: d < 5 Iniciativas de Inversión, la meta es : Por Definir 5 ≤ d < 10 Iniciativas de Inversión, la meta es : Por Definir d ≥ 10 Iniciativas de Inversión, la meta es : Por Definir	10%	Definición de los Componentes de la Fórmula de Cálculo: a = N de Iniciativas de Inversión Nuevas con RATE RS contenidas en el Proyecto de Presupuestos Marco y Expansión (formulario B1), al momento de su envío a DIPRES. b = N total de Iniciativas de Inversión Nuevas contenidas en el formulario B1 (Marco y Expansión) enviado a DIPRES. c = N de Iniciativas de Inversión Nuevas con RATE RS al 31 de diciembre de 2018, contenidas en la Nómina de Respaldo del Proyecto de Ley de Presupuestos 2019 + N de Iniciativas de Inversión Nuevas adicionales con RATE RS al 31 de Diciembre de 2018, contenidas en las solicitudes de decreto inicial 2019 enviadas por el Servicio d = N total de Iniciativas de Inversión Nuevas contenidas en la Nómina de Respaldo del Proyecto de Ley de Presupuestos 2019 + N de Iniciativas de Inversión Nuevas adicionales contenidas en las solicitudes de decreto inicial 2019 e = N de Iniciativas de Inversión de arrastre con RATE RS al 31 de diciembre de 2018, contenidas en la Nómina de Respaldo del Proyecto de Ley de Presupuestos 2019 + N de Iniciativas de Inversión de arrastre adicionales con RATE RS al 31 de Diciembre de 2018, contenidas en las solicitudes de decreto inicial 2019 enviadas por el Servicio f = N total de Iniciativas de Inversión de arrastre contenidas en la Nómina de Respaldo del Proyecto de Ley de Presupuestos 2019 + N de Iniciativas de Inversión de arrastre adicionales contenidas en las solicitudes de decreto inicial 2019. 1. Si b=0 entonces la fórmula es: $(c/d*0.6 + e/f*0.4)*100$ 2. Si d=0 entonces la fórmula es: $(a/b*0.25 + e/f*0.75)*100$ 3. Si b=d=0, entonces la fórmula es: $e/f*100$ A continuación se señalan los conceptos válidos para la presente meta: 1. Iniciativa de Inversión Nueva: es aquel estudio básico (Item 01) o proyecto (Item 02) que postule a financiamiento para una nueva etapa 2019 al Ministerio de Desarrollo Social 2019 cuya solicitud de fondos no esté asociada a un contrato de arrastre (contrato de arrastre: ha quedado perfeccionado el año anterior). 2. Iniciativa de Inversión de Arrastre: iniciativa que ha tenido gasto en el año 2018. 3. Solicitud de Decreto Inicial: se entenderá la nómina de Iniciativas de Inversión (nuevas o de arrastre) incluidas en las proposiciones de decreto ingresadas a la Dirección de Planeamiento hasta los 5 primeros días hábiles del mes de enero de 2019. 4. Se considera para esta meta un RATE RS: manual o automático. 5. Las exclusiones, se aplicarán en el momento de la medición del indicador, considerando la situación vigente de las Iniciativas de Inversión en dicho momento. Se excluyen las siguientes iniciativas de inversión: 5.1 Las que están sujetas al término de la etapa anterior, desarrollada por externos o internamente en el MOP. 5.2 Las que están afectas a la Circular de Hacienda N° 33 del 2009. 5.3 Aquellas con Prioridad Presidencial. 5.4 Nuevas iniciativas de inversión que surjan como reacción a situaciones de emergencia o prioridad contingente durante el año presupuestario vigente. 5.5 Aquellas con RATE IN: Incumplimiento de normativa de una iniciativa de inversión en ejecución. 6. En el caso en que una iniciativa de inversión que estaba en la Nómina de Respaldo del Proyecto de Ley de Presupuestos 2019 por motivo de fuerza mayor se transforme en más de una iniciativa de inversión, se tomarán estas últimas en remplazo de la original para el cálculo de los sumandos 2 y/o 3 de la fórmula " $c/d*0.60 + e/f*0.15$ ". Igualmente, en caso que más de una iniciativa de inversión de la nómina de Respaldo del Proyecto de Ley se agrupe a la fecha de la medición en una sola, se considerará esta última. Indicador mide el resultado a nivel nacional para todos los centros de responsabilidad o equipos de trabajo de la DOP.
Región de Los Lagos	Contratistas y Consultores calificados	$((N^{\circ} \text{ de contratos terminados en el periodo definido con calificación informada por los Servicios al Depto. de Registro/N}^{\circ} \text{ Total de contratos terminados en el periodo definido}) * 100)$	%	Por definir	Por definir	Por definir	10%	Consideraciones: 1. Periodo definido: La medición se realiza a partir de los contratos de obra y consultoría terminados desde el 02/01/2015 al 28/09/18. 2. El alcance del indicador será a nivel nacional para todos los Servicios, con excepción de Vialidad en que aplicará a los siguientes equipos: División de Infraestructura Vial Urbana, División de Ingeniería y Subdirección de Obras, y a nivel regional conforme al resultado final obtenido del CDC del año t-1. 3. En la medición se incluyen todos los contratos que estén relacionados con las Normas de calificación del Título X del RCOP y Título X del RCTC. Excluye contratos con el Cuerpo Militar del Trabajo. 4. Se entiende como contrato terminado a los contratos de obra con recepción provisoria o única y consultoría contra entrega de Informe de término de acuerdo a Artículo 81 de RCTC. 5. Aplica a los contratos tanto nivel central como regional. 6. Se excluye de la medición los proyectos que no han sido calificados y que la gestión de dicha calificación fuera responsabilidad de inspectores fiscales de otros Servicio. CONDICIONES DE EGRESO: 2 años consecutivos con cumplimiento igual o superior a 95% del promedio a nivel nacional. No obstante, se continuará monitoreando el cumplimiento, en caso que algún Servicio haya egresado. CONDICIONES DE REINGRESO: Si la gestión para este indicador disminuye luego de su egreso, deberá reincorporarse como indicador en los Convenios de Desempeño Colectivo (CDC) y lograr nuevamente las condiciones de egreso señaladas anteriormente
Región de Los Lagos	Cumplimiento Licitaciones	$(N^{\circ} \text{ de licitaciones publicadas por el Servicio durante el año t a más tardar 61 días corridos después de la fecha programada en la planilla de enero del año t/N}^{\circ} \text{ total de licitaciones programadas en la planilla de enero del año t}) * 100$	%	por definir	por definir	Para los equipos de trabajo con universo: Entre 1 y 5 licitaciones programadas, la meta es: por definir Mayor a 5 licitaciones programadas, la meta es: por definir	10%	Cuando la fecha de licitación programada sea 01 de noviembre o posterior, se entenderá que el plazo máximo aceptable para la publicación de la licitación será el 31 de Diciembre del año t, por lo que se aceptará que en este caso el plazo máximo será menor a 61 días. Cuando las licitaciones se realicen antes de lo programado, se considerarán como publicadas en el plazo. Año t: enero a diciembre 2018. El indicador podrá no medirse cuando se tengan menos de 3 licitaciones programadas en el equipo de trabajo. Para el caso de APR, ambas planillas son excluyentes (no deben tener los mismos contratos). Exclusiones: se podrá excluir licitaciones del universo de medición cuando: 1. Correspondan a programaciones globales. Si una licitación se divide en dos o más, se considerará la fecha de la primera licitada. Si varias licitaciones programadas se transforman en una sola, se considerará esa fecha de licitación real para todas. Sólo se considerarán licitaciones de obras, estudios y asesorías (asignaciones 002 y 004) que no corresponden a asesorías de inspección fiscal. Para el caso de la Dirección de Vialidad aplica solo a los contratos específicos, excluyéndose los contratos de conservación por corresponder a la circular 33. 2. Los decretos demoren en Hacienda más de 60 días corridos debido a causas no atribuibles al Servicio. 3. Las autoridades (Ministro o Subsecretario) decidan no licitar un contrato o proyecto. 4. La licitación dependa del término de la etapa anterior y ésta no concluya oportunamente. 5. La licitación dependa de requisitos o trámites previos no resueltos oportunamente. 6. Cuando la Dirección de Presupuesto del Ministerio de Hacienda, no identifique asignaciones que el Servicio solicitó en Propuesta de Decreto, sin que existan razones técnicas explícitas, quedará a criterio de la Jefatura del Departamento de Gestión Presupuestaria de la Dirección de Planeamiento, determinar si procede o no la exclusión de la licitación respectiva. CONDICIONES DE EGRESO: 2 años consecutivos con cumplimiento igual o superior a 90% (ponderado) a nivel nacional.

FORMULACIÓN CDC 2018
DIRECCIÓN DE OBRAS PORTUARIAS
RESOLUCIÓN DOP (EX) N° 2207 DEL 06-12-2017

Nombre Equipo	Nombre indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de medida	Valor numerador para definir meta 2018	Valor denominador para definir meta 2018	META 2018	Ponderación	Notas y supuestos
Región de Los Lagos	Término de Obras Plan Chiloe y Plan Conectividad Austral	((N° total acumulado de localidades del Plan Chiloé y Plan Conectividad Austral con obras de Infraestructura de Conexión terminadas al año t)/N° Total de localidades con Obras de Infraestructura de conexión contempladas dentro del Plan Chiloé y Plan Conectividad Austral)*100	%	45	48	94%	20%	<p>Plan Chiloé contempla intervención en 35 proyectos / localidades de la Región de Los Lagos: 1.-Cruce Canal de Chacao (Pargua, Punta Coronel y Chacao), 2. Chacao, 3. Castro (terminal portuario), 4. Achao, 5. Quellón Conectividad menor, 6. Chulchuy - Huicha, 7. Metahue, Isla Butacheque, 8. Los Pinos, Isla Lin Lin, 9. Acuy, 10. Tranqui, 11. Sector La Capilla, Isla Callin, 12. Aulin, 13. Tenaun, 14. Chaullin, 15. Nayahue, 16. Coñab, 17. Taucolón, 18. Sector Llaguach, Isla Chaulinec, 19. El Pasaje, 20. Coyumbé, 21. Voigue, 22. Quicavi, 23. Dalcahue, 24. Sector Capilla Antigua Quenac, 25. Chepu, 26. Palqui, 27. Puchilco, 28. Sector Piedra Lile Isla Laitec, 29. Quinterquen, Isla Caucahue, 30. Isla Quehui, sector Los Angeles, 31. Castro (rampa pasajeros), 32. Sector Punta Huite, isla Lailec, 33. Punta Paula, Isla Coldita, 34. Sector Ostricultura, Isla Apiao, 35. Sector Blanchard.</p> <p>Plan de Conectividad Austral contempla intervención en 13 localidades para la Región de Los Lagos: 1. Machil, 2. Lago Tagua Tagua sector Maldonado; 3. Lago Tagua Tagua sector El Canelo; 4. Pichanco, 5. Leptepu; 6. Fiordo Largo; 7. Caleta Gonzalo; 8. La Arena; 9. Puelche; 10. Maulin; 11. La Pasada; 12. Calbuco, 13. Chaitén.</p> <p>Las obras terminadas hasta el año t-1 se encuentran declaradas en el Informe / minuta / resumen que explica cumplimiento del indicador del año t-1, las cuales serán incluidas en el informe del año t considerando el Oficio, Memo o Carta IFO (Inspector Fiscal de Obra) que informa termino de obra o Acta de Recepción Provisional, debido a que el avance del indicador es acumulado.</p> <p>Se entenderá cumplido este indicador cuando a) mediante Oficio, Memo o Carta IFO que informa termino de obra o Acta de Recepción Provisional se de cuenta del término de la Obra de infraestructura asociada a la localidad perteneciente al Plan, o b) mediante Acta de recepción única para aquellos casos donde se aplicare el Art. 151 del RCOP (Reglamento para contratos de Obras Públicas del MOP) asociado a términos anticipado de contratos, cuyas causales se especifican en dicho artículo.</p> <p>Supuesto: Dentro de los factores que pueden afectar la ejecución programada de las obras, y con ello el cumplimiento de la meta, se encuentran causas de fuerza mayor como son los factores climáticos adversos de la zona, catástrofes naturales, como términos anticipados de contratos por mutuo acuerdo y/o asociados a liquidaciones con cargos a la empresa contratista, lo que considera responsabilidades externas al Servicio, lo que se refleja en cargos a la empresa contratista de acuerdo al Reglamento de Contratos del MOP</p>
Región de Los Lagos	Porcentaje de Perfiles aprobados de iniciativas nuevas	((a/b)*0,60)+((c/d)*0,40)*100	%	0,5	1	50%	10%	<p>Definición de la fórmula de cálculo: a = N de Perfiles aprobados respecto de universo b al 30 de junio del año 2018. b = N total de iniciativas nuevas del I Semestre presentadas al Departamento de Planificación al 30 de marzo de 2018. c = N de Perfiles aprobados al 31 de diciembre de 2018, del universo d. d = N total de iniciativas nuevas del II Semestre presentadas al Departamento de Planificación al 30 de junio de 2018.</p> <p>*. El indicador mide a nivel Regional. Ambos Oficios del Departamento de Planificación deben contener al menos 2 iniciativas nuevas por Centros de Responsabilidad, es decir, mínimo 4 propuestas de perfil al año. Se entenderá por iniciativa nueva a: - La correspondiente a una idea nueva de proyecto posible de realizar en años posteriores. - Que no cuenten con etapa anterior. - Las que puedan surgir de iniciativas propuestas en Estudios Básicos.</p> <p>El análisis del perfil deberá cumplir con visitas a terrenos en donde participe un equipo interdisciplinario, de región y/o nivel central y mesas de trabajo. Se entenderá que un perfil se encuentra completo cuando cumple con todos los requisitos de información indicados en los formatos de perfiles pre-establecidos que se encuentran publicados en el sitio Colaborativo de la Dirección. La confirmación de la necesidad y/o justificación de la iniciativa se podrá realizar a través de instancias participativas como por ejemplo en visita a terreno, reunión con autoridades políticas, reuniones con la comunidad, entrevistas con los/as beneficiarios/as directos/as, entre otros/as actores relevantes.</p>
Región de Los Lagos	Diseños Terminados de los Planes Territoriales de Infraestructura	(Número total acumulado de Diseños terminados de los planes Territoriales de Infraestructura Regional, en el año t/ N° total de proyectos considerados en los planes de territoriales de Infraestructura, Regional)*100	%	19	40	48%	10%	<p>BASE DE MEDICIÓN: - El Plan de Chiloé contempla intervención en 20 proyectos / localidades de la Región de Los Lagos, sin embargo se consideraran 19, ya que el BC Quellón se suma en el Plan Quellón: 1. Curaco de Velez, 2. Achao, 3. Chonchi, 4. Quemchi, 5. Ten Ten 6. Mechuque, 7. Quenac, 8. Quillen II, 9. Dalcahue, 10. Quillen, 11. Playa Arena Gruesa, 12. Chacao, 13. Ancud, 14. Huillinco, 15. Puqueldón, 16. Quicavi, 17. San Juan, 18. Villa Quinchao, 19. Ichuac.</p> <p>- El Plan de Llanquihue contempla intervención en 12 proyectos / localidades de la Región de Los Lagos: 1. Pto Varas, 2. Playa Urbana Pto Varas, 3. Playa Venado de Pto Varas, 4. Sector Ensenada, 5. Lago Todos Los Santos, 6. Sector el Muelle (Llanquihue), 7. Sector Iansa (Llanquihue), 8. Playa Totoral 9. Muelle los Alemanes y Sector Norte de Frutillar, 10. Sector Los Bajos, 11. Villa Pto Octay, 12. Localidad de Cascadas.</p> <p>- El Plan de Quellón contempla intervención en 5 proyectos / localidades de la Región de Los Lagos, sin embargo se consideran sólo 3 a medir, ya que los dos restantes son diseños externos: 1. Puerto Pesquero de Quellón, 2. Infraestructura portuaria menor de Quellón,</p> <p>- El Plan Río Bueno contempla intervención en 5 proyectos / localidades de la Región de Los Lagos: 1. Sector de Los Juncos, 2. Quilacahuín, 3. Cofalmo, 4. Las Juntas, 5. La Barra, 6. Sector de Currimahuida</p> <p>Base total a medir 40 Diseños.</p>

FORMULACIÓN CDC 2018
DIRECCIÓN DE OBRAS PORTUARIAS
RESOLUCIÓN DOP (EX) N° 2207 DEL 06-12-2017

Nombre Equipo	Nombre indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de medida	Valor numerador para definir meta 2018	Valor denominador para definir meta 2018	META 2018	Ponderación	Notas y supuestos
Región de Los Lagos	PAC	(N° de diseños con anteproyecto elaborado desde diciembre del año t-1, que contemplen análisis de PAC / N° de diseños en desarrollo que se encuentren en etapa de ingeniería de detalle y/o terminados en el año t)*100)	%	0,7	1	70%	10%	- Se entenderá como actividad participativa a instancias que involucren a los y las beneficiarios(as)/usuarios(as) directos(as) del proyectos, actores políticos, públicos y privados. - El indicador mide para Diseños Internos y los realizados por consultoría, con financiamientos sectorial y FNDR. - Se excluye de la medición de éste indicador a los Diseños de Conservaciones y de Emergencia. - La base a medir será la planilla de cierre del año 2018 (FNDR, Sectorial y Diseños Internos), con la información del Estado de los diseños, elaborada por el Departamento de Planificación.
Región de Los Lagos	As- Built	N° de Planos As-Built entregados a DVC en el año t/N° de obras y conservaciones terminadas en el año t.	%	0,9	1	90%	20%	Consideraciones: 1. Periodo definido: La medición se realiza a partir de los contratos de obra y conservaciones terminados desde el 30/09/17 al 30/09/18. 2. Para medir en el indicador la obra o conservación, debe estar recepcionada la Obra.
						TOTAL	100%	

FORMULACIÓN CDC 2018
DIRECCIÓN DE OBRAS PORTUARIAS
RESOLUCIÓN DOP (EX) N° 2207 DEL 06-12-2017

Nombre Equipo	Nombre indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de medida	Valor numerador para definir meta 2018	Valor denominador para definir meta 2018	META 2018	Ponderación	Notas y supuestos
Región de Los Rios	GESTIÓN RS OPORTUNO	$(a/b*0.25 + c/d*0.60 + e/f*0.15)*100$	%	Por Definir	Por Definir	Para los Equipos de Trabajo con universo: d < 5 Iniciativas de Inversión, la meta es : Por Definir 5 ≤ d < 10 Iniciativas de Inversión, la meta es : Por Definir d ≥ 10 Iniciativas de Inversión, la meta es : Por Definir	10%	Definición de los Componentes de la Fórmula de Cálculo: a = N de Iniciativas de Inversión Nuevas con RATE RS contenidas en el Proyecto de Presupuestos Marco y Expansión (formulario B1), al momento de su envío a DIPRES. b = N total de Iniciativas de Inversión Nuevas contenidas en el formulario B1 (Marco y Expansión) enviado a DIPRES. c = N de Iniciativas de Inversión Nuevas con RATE RS al 31 de diciembre de 2018, contenidas en la Nómina de Respaldo del Proyecto de Ley de Presupuestos 2019 + N de Iniciativas de Inversión Nuevas adicionales con RATE RS al 31 de Diciembre de 2018, contenidas en las solicitudes de decreto inicial 2019 enviadas por el Servicio d = N total de Iniciativas de Inversión Nuevas contenidas en la Nómina de Respaldo del Proyecto de Ley de Presupuestos 2019 + N de Iniciativas de Inversión Nuevas adicionales contenidas en las solicitudes de decreto inicial 2019 e = N de Iniciativas de Inversión de arrastre con RATE RS al 31 de diciembre de 2018, contenidas en la Nómina de Respaldo del Proyecto de Ley de Presupuestos 2019 + N de Iniciativas de Inversión de arrastre adicionales con RATE RS al 31 de Diciembre de 2018, contenidas en las solicitudes de decreto inicial 2019 enviadas por el Servicio f = N total de Iniciativas de Inversión de arrastre contenidas en la Nómina de Respaldo del Proyecto de Ley de Presupuestos 2019 + N de Iniciativas de Inversión de arrastre adicionales contenidas en las solicitudes de decreto inicial 2019. 1. Si b=0 entonces la fórmula es: $(c/d*0.6 + e/f*0.4)*100$ 2. Si d=0 entonces la fórmula es: $(a/b*0.25 + e/f*0.75)*100$ 3. Si b=d=0, entonces la fórmula es: $e/f*100$ A continuación se señalan los conceptos válidos para la presente meta: 1. Iniciativa de Inversión Nueva: es aquel estudio básico (Item 01) o proyecto (Item 02) que postule a financiamiento para una nueva etapa 2019 al Ministerio de Desarrollo Social 2019 cuya solicitud de fondos no esté asociada a un contrato de arrastre (contrato de arrastre: ha quedado perfeccionado el año anterior). 2. Iniciativa de Inversión de Arrastre: iniciativa que ha tenido gasto en el año 2018. 3. Solicitud de Decreto Inicial: se entenderá la nómina de Iniciativas de Inversión (nuevas o de arrastre) incluidas en las proposiciones de decreto ingresadas a la Dirección de Planeamiento hasta los 5 primeros días hábiles del mes de enero de 2019. 4. Se considera para esta meta un RATE RS: manual o automático. 5. Las exclusiones, se aplicarán en el momento de la medición del indicador, considerando la situación vigente de las Iniciativas de Inversión en dicho momento. Se excluyen las siguientes iniciativas de inversión: 5.1 Las que están sujetas al término de la etapa anterior, desarrollada por externos o internamente en el MOP. 5.2 Las que están afectas a la Circular de Hacienda N° 33 del 2009. 5.3 Aquellas con Prioridad Presidencial. 5.4 Nuevas iniciativas de inversión que surjan como reacción a situaciones de emergencia o prioridad contingente durante el año presupuestario vigente. 5.5 Aquellas con RATE IN: Incumplimiento de normativa de una iniciativa de inversión en ejecución. 6. En el caso en que una iniciativa de inversión que estaba en la Nómina de Respaldo del Proyecto de Ley de Presupuestos 2019 por motivo de fuerza mayor se transforme en más de una iniciativa de inversión, se tomarán estas últimas en remplazo de la original para el cálculo de los sumandos 2 y/o 3 de la fórmula $c/d*0.60 + e/f*0.15$. Igualmente, en caso que más de una iniciativa de inversión de la nómina de Respaldo del Proyecto de Ley se agrupe a la fecha de la medición en una sola, se considerará esta última. Indicador mide el resultado a nivel nacional para todos los centros de responsabilidad o equipos de trabajo de la DOP.
Región de Los Rios	Contratistas y Consultores calificados	$((N^{\circ} \text{ de contratos terminados en el periodo definido con calificación informada por los Servicios al Depto. de Registro/N}^{\circ} \text{ Total de contratos terminados en el periodo definido}) * 100)$	%	Por definir	Por definir	Por definir	10%	Consideraciones: 1. Periodo definido: La medición se realiza a partir de los contratos de obra y consultoría terminados desde el 02/01/2015 al 28/09/18. 2. El alcance del indicador será a nivel nacional para todos los Servicios, con excepción de Vialidad en que aplicará a los siguientes equipos: División de Infraestructura Vial Urbana, División de Ingeniería y Subdirección de Obras, y a nivel regional conforme al resultado final obtenido del CDC del año t-1. 3. En la medición se incluyen todos los contratos que estén relacionados con las Normas de calificación del Título X del RCOP y Título X del RCTC. Excluye contratos con el Cuerpo Militar del Trabajo. 4. Se entiende como contrato terminado a los contratos de obra con recepción provisoria o única y consultoría contra entrega de Informe de término de acuerdo a Artículo 81 de RCTC. 5. Aplica a los contratos tanto nivel central como regional. 6. Se excluye de la medición los proyectos que no han sido calificados y que la gestión de dicha calificación fuera responsabilidad de inspectores fiscales de otros Servicio. CONDICIONES DE EGRESO: 2 años consecutivos con cumplimiento igual o superior a 95% del promedio a nivel nacional. No obstante, se continuará monitoreando el cumplimiento, en caso que algún Servicio haya egresado.. CONDICIONES DE REINGRESO: Si la gestión para este indicador disminuye luego de su egreso, deberá reincorporarse como indicador en los Convenios de Desempeño Colectivo (CDC) y lograr nuevamente las condiciones de egreso señaladas anteriormente
Región de Los Rios	Porcentaje de Perfiles aprobados de iniciativas nuevas	$((a/b)*0.60) + ((c/d)*0.40)*100$	%	0,5	1	50%	10%	Definición de la fórmula de cálculo: a = N de Perfiles aprobados respecto de universo b al 30 de junio del año 2018. b = N total de iniciativas nuevas del I Semestre presentadas al Departamento de Planificación al 30 de marzo de 2018. c = N de Perfiles aprobados al 31 de diciembre de 2018, del universo d. d = N total de iniciativas nuevas del II Semestre presentadas al Departamento de Planificación al 30 de junio de 2018. - El indicador mide a nivel Regional. Ambos Oficios del Departamento de Planificación deben contener al menos 2 iniciativas nuevas por Centros de Responsabilidad, es decir, mínimo 4 propuestas de perfil al año. Se entenderá por iniciativa nueva a: - La correspondiente a una idea nueva de proyecto posible de realizar en años posteriores. - Que no cuenten con etapa anterior. - Las que puedan surgir de iniciativas propuestas en Estudios Básicos. El análisis del perfil deberá cumplir con visitas a terrenos en donde participe un equipo interdisciplinario, de región y/o nivel central y mesas de trabajo. Se entenderá que un perfil se encuentra completo cuando cumple con todos los requisitos de información indicados en los formatos de perfiles pre-establecidos que se encuentran publicados en el sitio Colaborativo de la Dirección. La confirmación de la necesidad y/o justificación de la iniciativa se podrá realizar a través de instancias participativas como por ejemplo en visita a terreno, reunión con autoridades políticas, reuniones con la comunidad, entrevistas con los/as beneficiarios/as directos/as, entre otros/as actores relevantes.

FORMULACIÓN CDC 2018
DIRECCIÓN DE OBRAS PORTUARIAS
RESOLUCIÓN DOP (EX) N° 2207 DEL 06-12-2017

Nombre Equipo	Nombre indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de medida	Valor numerador para definir meta 2018	Valor denominador para definir meta 2018	META 2018	Ponderación	Notas y supuestos
Región de Los Ríos	Cumplimiento Licitaciones	(N° de licitaciones publicadas por el Servicio durante el año t a más tardar 61 días corridos después de la fecha programada en la planilla de enero del año t/N° total de licitaciones programadas en la planilla de enero del año t)*100	%	por definir	por definir	Para los equipos de trabajo con universo: Entre 1 y 5 licitaciones programadas, la meta es: por definir Mayor a 5 licitaciones programadas, la meta es: por definir	10%	<p>Cuando la fecha de licitación programada sea 01 de noviembre o posterior, se entenderá que el plazo máximo aceptable para la publicación de la licitación será el 31 de Diciembre del año t., por lo que se aceptará que en este caso el plazo máximo será menor a 61 días. Cuando las licitaciones se realicen antes de lo programado, se considerarán como publicadas en el plazo.</p> <p>Año t: enero a diciembre 2018. El indicador podrá no medirse cuando se tengan menos de 3 licitaciones programadas en el equipo de trabajo. Para el caso de APR, ambas planillas son excluyentes (no deben tener los mismos contratos). Exclusiones: se podrá excluir licitaciones del universo de medición cuando: 1. Correspondan a programaciones globales. Si una licitación se divide en dos o más, se considerará la fecha de la primera licitada. Si varias licitaciones programadas se transforman en una sola, se considerará esa fecha de licitación real para todas. Sólo se considerarán licitaciones de obras, estudios y asesorías (asignaciones 002 y 004) que no corresponden a asesorías de inspección fiscal. Para el caso de la Dirección de Vialidad aplica solo a los contratos específicos, excluyéndose los contratos de conservación por corresponder a la circular 33. 2. Los decretos demoren en Hacienda más de 60 días corridos debido a causas no atribuibles al Servicio. 3. Las autoridades (Ministro o Subsecretario) decidan no licitar un contrato o proyecto. 4. La licitación dependa del término de la etapa anterior y ésta no concluya oportunamente. 5. La licitación dependa de requisitos o trámites previos no resueltos oportunamente. 6. Cuando la Dirección de Presupuesto del Ministerio de Hacienda, no identifique asignaciones que el Servicio solicitó en Propuesta de Decreto, sin que existan razones técnicas explícitas, quedará a criterio de la Jefatura del Departamento de Gestión Presupuestaria de la Dirección de Planeamiento, determinar si procede o no la exclusión de la licitación respectiva.</p> <p>CONDICIONES DE EGRESO: 2 años consecutivos con cumplimiento igual o superior a 90% (ponderado) a nivel nacional.</p>
Región de Los Ríos	Diseños Terminados de los Planes Territoriales de Infraestructura	(Número total acumulado de Diseños terminados de los planes Territoriales de Infraestructura Regional, en el año t/ N° total de proyectos considerados en los planes de territoriales de Infraestructura, Regional)*100	%	15	31	48%	10%	<p>BASE DE MEDICIÓN: - El Plan Río Bueno contempla intervención en 8 proyectos / localidades de la Región de Los Ríos : 1. Balneario Municipal de Río Bueno, 2. Balneario Cocule, 3. Puerto Viejo Trumao Ribera Norte, 4. Muelle Fluvial Trumao, 5. Muelle Fluvial Llancacura, 6. Sector Puerto Ulloa, 7. Sector Puerto Carrasco, 8. Señalética vía de navegación Trumao- La Barra.</p> <p>- El Plan Borde Costero Los Ríos contempla intervención en 23 proyectos / localidades de la Región de Los Ríos : 1. Isla Mancera, 2. Costanera Cultural Valdivia, 3. Costanera Collico, 4. las Animas, 5. Los Molinos, 6. El Piojo, 7. Borde Costero Lacustre Playa Chamul, 8. Borde Lacustre Río Futa, 9. Costanera Panguipulli, 10 Playa Chauquén, 11. Borde lacustre Coñaripe, 12. Borde lacustre Pucura, 13. Borde Lacustre Lago Riñihue, 14. Costanera Lago Rancho, 15. Costanera Futrono, 16 Borde Lacustre Mantihue, 17. Sector Puerto Lapi, 18. Borde Lacustre Puerto Nuevo (lago Rancho), 19. Borde Lacustre San Pedro (lago Rancho), 20. Borde Costero Chaihuín, 21 Playa Monje , 22. Borde Costero Mariquina, 23. Muelle Ferroviario de Lago rancho</p> <p>Base total a medir 31 Diseños.</p>
Región de Los Ríos	PAC	(N° de diseños con anteproyecto elaborado desde diciembre del año t-1, que contemplen análisis de PAC / N° de diseños en desarrollo que se encuentren en etapa de ingeniería de detalle y/o terminados en el año t)*100)	%	0,7	1	70%	20%	<p>- Se entenderá como actividad participativa a instancias que involucren a los y las beneficiarios(as)/usuarios(as) directos(as) del proyectos, actores políticos, públicos y privados. - El indicador mide para Diseños Internos y los realizados por consultoría, con financiamientos sectorial y FNDR. - Se excluye de la medición de éste indicador a los Diseños de Conservaciones y de Emergencia. - La base a medir será la planilla de cierre del año 2018 (FNDR, Sectorial y Diseños Internos), con la información del Estado de los diseños, elaborada por el Departamento de Planificación.</p>
Región de Los Ríos	As- Built	N° de Planos As-Built entregados a DVC en el año t/N° de obras y conservaciones terminadas en el año t.	%	0,9	1	90%	30%	<p>Consideraciones: 1. Periodo definido: La medición se realiza a partir de los contratos de obra y conservaciones terminados desde el 30/09/17 al 30/09/18. 2. Para medir en el indicador la obra o conservación, debe estar recepcionada la Obra.</p>
TOTAL							100%	

FORMULACIÓN CDC 2018
DIRECCIÓN DE OBRAS PORTUARIAS
RESOLUCIÓN DOP (EX) N° 2207 DEL 06-12-2017

Nombre Equipo	Nombre indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de medida	Valor numerador para definir meta 2018	Valor denominador para definir meta 2018	META 2018	Ponderación	Notas y supuestos
Región de Magallanes	GESTIÓN RS OPORTUNO	$(a/b*0.25 + c/d*0.60 + e/f*0.15)*100$	%	Por Definir	Por Definir	Para los Equipos de Trabajo con universo: d < 5 Iniciativas de Inversión, la meta es : Por Definir 5 ≤ d < 10 Iniciativas de Inversión, la meta es : Por Definir d ≥ 10 Iniciativas de Inversión, la meta es : Por Definir	10%	<p>Definición de los Componentes de la Fórmula de Cálculo:</p> <p>a = N de Iniciativas de Inversión Nuevas con RATE RS contenidas en el Proyecto de Presupuestos Marco y Expansión (formulario B1), al momento de su envío a DIPRES.</p> <p>b = N total de Iniciativas de Inversión Nuevas contenidas en el formulario B1 (Marco y Expansión) enviado a DIPRES.</p> <p>c = N de Iniciativas de Inversión Nuevas con RATE RS al 31 de diciembre de 2018, contenidas en la Nómina de Respaldo del Proyecto de Ley de Presupuestos 2019 + N de Iniciativas de Inversión Nuevas adicionales con RATE RS al 31 de Diciembre de 2018, contenidas en las solicitudes de decreto inicial 2019 enviadas por el Servicio</p> <p>d = N total de Iniciativas de Inversión Nuevas contenidas en la Nómina de Respaldo del Proyecto de Ley de Presupuestos 2019 + N de Iniciativas de Inversión Nuevas adicionales contenidas en las solicitudes de decreto inicial 2019.</p> <p>e = N de Iniciativas de Inversión de arrastre con RATE RS al 31 de diciembre de 2018, contenidas en la Nómina de Respaldo del Proyecto de Ley de Presupuestos 2019 + N de Iniciativas de Inversión de arrastre adicionales con RATE RS al 31 de Diciembre de 2018, contenidas en las solicitudes de decreto inicial 2019 enviadas por el Servicio</p> <p>f = N total de Iniciativas de Inversión de arrastre contenidas en la Nómina de Respaldo del Proyecto de Ley de Presupuestos 2019 + N de Iniciativas de Inversión de arrastre adicionales contenidas en las solicitudes de decreto inicial 2019.</p> <p>1. Si b=0 entonces la fórmula es: $(c/d*0.6 + e/f*0.4)*100$</p> <p>2. Si d=0 entonces la fórmula es: $(a/b*0.25 + e/f*0.75)*100$</p> <p>3. Si b=d=0, entonces la fórmula es: $e/f*100$</p> <p>A continuación se señalan los conceptos válidos para la presente meta:</p> <p>1. Iniciativa de Inversión Nueva: es aquel estudio básico (Item 01) o proyecto (Item 02) que postule a financiamiento para una nueva etapa 2019 al Ministerio de Desarrollo Social 2019 cuya solicitud de fondos no esté asociada a un contrato de arrastre (contrato de arrastre: ha quedado perfeccionado el año anterior).</p> <p>2. Iniciativa de Inversión de Arrastre: iniciativa que ha tenido gasto en el año 2018.</p> <p>3. Solicitud de Decreto Inicial: se entenderá la nómina de Iniciativas de Inversión (nuevas o de arrastre) incluidas en las proposiciones de decreto ingresadas a la Dirección de Planeamiento hasta los 5 primeros días hábiles del mes de enero de 2019.</p> <p>4. Se considera para esta meta un RATE RS: manual o automático.</p> <p>5. Las exclusiones, se aplicarán en el momento de la medición del indicador, considerando la situación vigente de las Iniciativas de Inversión en dicho momento. Se excluyen las siguientes iniciativas de inversión:</p> <p>5.1 Las que están sujetas al término de la etapa anterior, desarrollada por externos o internamente en el MOP.</p> <p>5.2 Las que están afectas a la Circular de Hacienda N° 33 del 2009.</p> <p>5.3 Aquellas con Prioridad Presidencial.</p> <p>5.4 Nuevas iniciativas de inversión que surjan como reacción a situaciones de emergencia o prioridad contingente durante el año presupuestario vigente.</p> <p>5.5 Aquellas con RATE IN: Incumplimiento de normativa de una iniciativa de inversión en ejecución.</p> <p>6. En el caso en que una iniciativa de inversión que estaba en la Nómina de Respaldo del Proyecto de Ley de Presupuestos 2019 por motivo de fuerza mayor se transforme en más de una iniciativa de inversión, se tomarán estas últimas en remplazo de la original para el cálculo de los sumandos 2 y/o 3 de la fórmula $(c/d*0.60 + e/f*0.15)$. Igualmente, en caso que más de una iniciativa de inversión de la nómina de Respaldo del Proyecto de Ley se agrupe a la fecha de la medición en una sola, se considerará esta última.</p> <p>Indicador mide el resultado a nivel nacional para todos los centros de responsabilidad o equipos de trabajo de la DOP.</p>
Región de Magallanes	Contratistas y Consultores calificados	$((N^{\circ} \text{ de contratos terminados en el periodo definido con calificación informada por los Servicios al Depto. de Registro/N}^{\circ} \text{ Total de contratos terminados en el periodo definido}) * 100)$	%	Por definir	Por definir	Por definir	20%	<p>Consideraciones:</p> <p>1. Periodo definido: La medición se realiza a partir de los contratos de obra y consultoría terminados desde el 02/01/2015 al 28/09/18.</p> <p>2. El alcance del indicador será a nivel nacional para todos los Servicios, con excepción de Vialidad en que aplicará a los siguientes equipos: División de Infraestructura Vial Urbana, División de Ingeniería y Subdirección de Obras, y a nivel regional conforme al resultado final obtenido del CDC del año t-1.</p> <p>3. En la medición se incluyen todos los contratos que estén relacionados con las Normas de calificación del Título X del RCOP y Título X del RCTC. Excluye contratos con el Cuerpo Militar del Trabajo.</p> <p>4. Se entiende como contrato terminado a los contratos de obra con recepción provisoria o única y consultoría contra entrega de Informe de término de acuerdo a Artículo 81 de RCTC.</p> <p>5. Aplica a los contratos tanto nivel central como regional.</p> <p>6. Se excluye de la medición los proyectos que no han sido calificados y que la gestión de dicha calificación fuera responsabilidad de inspectores fiscales de otros Servicio.</p> <p>CONDICIONES DE EGRESO: 2 años consecutivos con cumplimiento igual o superior a 95% del promedio a nivel nacional. No obstante, se continuará monitoreando el cumplimiento, en caso que algún Servicio haya egresado.</p> <p>CONDICIONES DE REINGRESO: Si la gestión para este indicador disminuye luego de su egreso, deberá reincorporarse como indicador en los Convenios de Desempeño Colectivo (CDC) y lograr nuevamente las condiciones de egreso señaladas anteriormente</p>
Región de Magallanes	Porcentaje de Perfiles aprobados de iniciativas nuevas	$((a/b)*0.60) + ((c/d)*0.40)*100$	%	0,5	1	50%	20%	<p>Definición de la fórmula de cálculo:</p> <p>a = N de Perfiles aprobados respecto de universo b al 30 de junio del año 2018.</p> <p>b = N total de iniciativas nuevas del I Semestre presentadas al Departamento de Planificación al 30 de marzo de 2018.</p> <p>c = N de Perfiles aprobados al 31 de diciembre de 2018, del universo d.</p> <p>d = N total de iniciativas nuevas del II Semestre presentadas al Departamento de Planificación al 30 de junio de 2018.</p> <p>- El indicador mide a nivel Regional.</p> <p>Ambos Oficios del Departamento de Planificación deben contener al menos 2 iniciativas nuevas por Centros de Responsabilidad, es decir, mínimo 4 propuestas de perfil al año.</p> <p>Se entenderá por iniciativa nueva a:</p> <ul style="list-style-type: none"> - La correspondiente a una idea nueva de proyecto posible de realizar en años posteriores. - Que no cuenten con etapa anterior. - Las que puedan surgir de iniciativas propuestas en Estudios Básicos. <p>El análisis del perfil deberá cumplir con visitas a terrenos en donde participe un equipo interdisciplinario, de región y/o nivel central y mesas de trabajo.</p> <p>Se entenderá que un perfil se encuentra completo cuando cumple con todos los requisitos de información indicados en los formatos de perfiles pre-establecidos que se encuentran publicados en el sitio Colaborativo de la Dirección.</p> <p>La confirmación de la necesidad y/o justificación de la iniciativa se podrá realizar a través de instancias participativas como por ejemplo en visita a terreno, reunión con autoridades políticas, reuniones con la comunidad, entrevistas con los/as beneficiarios/as directos/as, entre otros/as actores relevantes.</p>

FORMULACIÓN CDC 2018
DIRECCIÓN DE OBRAS PORTUARIAS
RESOLUCIÓN DOP (EX) N° 2207 DEL 06-12-2017

Nombre Equipo	Nombre indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de medida	Valor numerador para definir meta 2018	Valor denominador para definir meta 2018	META 2018	Ponderación	Notas y supuestos
Región de Magallanes	Cumplimiento Licitaciones	(N° de licitaciones publicadas por el Servicio durante el año t a más tardar 61 días corridos después de la fecha programada en la planilla de enero del año t/N° total de licitaciones programadas en la planilla de enero del año t)*100	%	por definir	por definir	Para los equipos de trabajo con universo: Entre 1 y 5 licitaciones programadas, la meta es: por definir Mayor a 5 licitaciones programadas, la meta es: por definir	10%	<p>Cuando la fecha de licitación programada sea 01 de noviembre o posterior, se entenderá que el plazo máximo aceptable para la publicación de la licitación será el 31 de Diciembre del año t., por lo que se aceptará que en este caso el plazo máximo será menor a 61 días. Cuando las licitaciones se realicen antes de lo programado, se considerarán como publicadas en el plazo.</p> <p>Año t: enero a diciembre 2018. El indicador podrá no medirse cuando se tengan menos de 3 licitaciones programadas en el equipo de trabajo. Para el caso de APR, ambas planillas son excluyentes (no deben tener los mismos contratos). Exclusiones: se podrá excluir licitaciones del universo de medición cuando: 1. Correspondan a programaciones globales. Si una licitación se divide en dos o más, se considerará la fecha de la primera licitada. Si varias licitaciones programadas se transforman en una sola, se considerará esa fecha de licitación real para todas. Sólo se considerarán licitaciones de obras, estudios y asesorías (asignaciones 002 y 004) que no corresponden a asesorías de inspección fiscal. Para el caso de la Dirección de Vialidad aplica solo a los contratos específicos, excluyéndose los contratos de conservación por corresponder a la circular 33. 2. Los decretos demoren en Hacienda más de 60 días corridos debido a causas no atribuibles al Servicio. 3. Las autoridades (Ministro o Subsecretario) decidan no licitar un contrato o proyecto. 4. La licitación dependa del término de la etapa anterior y ésta no concluya oportunamente. 5. La licitación dependa de requisitos o trámites previos no resueltos oportunamente. 6. Cuando la Dirección de Presupuesto del Ministerio de Hacienda, no identifique asignaciones que el Servicio solicitó en Propuesta de Decreto, sin que existan razones técnicas explícitas, quedará a criterio de la Jefatura del Departamento de Gestión Presupuestaria de la Dirección de Planeamiento, determinar si procede o no la exclusión de la licitación respectiva.</p> <p>CONDICIONES DE EGRESO: 2 años consecutivos con cumplimiento igual o superior a 90% (ponderado) a nivel nacional.</p>
Región de Magallanes	PAC	(N° de diseños con anteproyecto elaborado desde diciembre del año t-1, que contemplen análisis de PAC / N° de diseños en desarrollo que se encuentren en etapa de ingeniería de detalle y/o terminados en el año t)*100)	%	0,7	1	70%	20%	<ul style="list-style-type: none"> - Se entenderá como actividad participativa a instancias que involucren a los y las beneficiarios(as)/usuarios(as) directos(as) del proyectos, actores políticos, públicos y privados. - El indicador mide para Diseños Internos y los realizados por consultoría, con financiamientos sectorial y FNDR. - Se excluye de la medición de éste indicador a los Diseños de Conservaciones y de Emergencia. - La base a medir será la planilla de cierre del año 2018 (FNDR, Sectorial y Diseños Internos), con la información del Estado de los diseños, elaborada por el Departamento de Planificación.
Región de Magallanes	As- Built	N° de Planos As-Built entregados a DVC en el año t/N° de obras y conservaciones terminadas en el año t.	%	0,9	1	90%	20%	<p>Consideraciones: 1. Periodo definido: La medición se realiza a partir de los contratos de obra y conservaciones terminados desde el 30/09/17 al 30/09/18. 2. Para medir en el indicador la obra o conservación, debe estar recepcionada la Obra.</p>
						TOTAL	100%	

FORMULACIÓN CDC 2018
DIRECCIÓN DE OBRAS PORTUARIAS
RESOLUCIÓN DOP (EX) N° 2207 DEL 06-12-2017

Nombre Equipo	Nombre indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de medida	Valor numerador para definir meta 2018	Valor denominador para definir meta 2018	META 2018	Ponderación	Notas y supuestos
Región de Tarapacá	GESTIÓN RS OPORTUNO	$(a/b*0.25 + c/d*0.60 + e/f*0.15)*100$	%	Por Definir	Por Definir	Para los Equipos de Trabajo con universo: d < 5 Iniciativas de Inversión, la meta es : Por Definir 5 ≤ d < 10 Iniciativas de Inversión, la meta es : Por Definir d ≥ 10 Iniciativas de Inversión, la meta es : Por Definir	10%	Definición de los Componentes de la Fórmula de Cálculo: a = N de Iniciativas de Inversión Nuevas con RATE RS contenidas en el Proyecto de Presupuestos Marco y Expansión (formulario B1), al momento de su envío a DIPRES. b = N total de Iniciativas de Inversión Nuevas contenidas en el formulario B1 (Marco y Expansión) enviado a DIPRES. c = N de Iniciativas de Inversión Nuevas con RATE RS al 31 de diciembre de 2018, contenidas en la Nómina de Respaldo del Proyecto de Ley de Presupuestos 2019 + N de Iniciativas de Inversión Nuevas adicionales con RATE RS al 31 de Diciembre de 2018, contenidas en las solicitudes de decreto inicial 2019 enviadas por el Servicio d = N total de Iniciativas de Inversión Nuevas contenidas en la Nómina de Respaldo del Proyecto de Ley de Presupuestos 2019 + N de Iniciativas de Inversión Nuevas adicionales contenidas en las solicitudes de decreto inicial 2019. e = N de Iniciativas de Inversión de arrastre con RATE RS al 31 de diciembre de 2018, contenidas en la Nómina de Respaldo del Proyecto de Ley de Presupuestos 2019 + N de Iniciativas de Inversión de arrastre adicionales con RATE RS al 31 de Diciembre de 2018, contenidas en las solicitudes de decreto inicial 2019 enviadas por el Servicio f = N total de Iniciativas de Inversión de arrastre contenidas en la Nómina de Respaldo del Proyecto de Ley de Presupuestos 2019 + N de Iniciativas de Inversión de arrastre adicionales contenidas en las solicitudes de decreto inicial 2019. 1. Si b=0 entonces la fórmula es: $(c/d*0.6 + e/f*0.4)*100$ 2. Si d=0 entonces la fórmula es: $(a/b*0.25 + e/f*0.75)*100$ 3. Si b=d=0, entonces la fórmula es: $e/f *100$ A continuación se señalan los conceptos válidos para la presente meta: 1. Iniciativa de Inversión Nueva: es aquel estudio básico (Item 01) o proyecto (Item 02) que postule a financiamiento para una nueva etapa 2019 al Ministerio de Desarrollo Social 2019 cuya solicitud de fondos no esté asociada a un contrato de arrastre (contrato de arrastre: ha quedado perfeccionado el año anterior). 2. Iniciativa de Inversión de Arrastre: iniciativa que ha tenido gasto en el año 2018. 3. Solicitud de Decreto Inicial: se entenderá la nómina de Iniciativas de Inversión (nuevas o de arrastre) incluidas en las proposiciones de decreto ingresadas a la Dirección de Planeamiento hasta los 5 primeros días hábiles del mes de enero de 2019. 4. Se considera para esta meta un RATE RS: manual o automático. 5. Las exclusiones, se aplicarán en el momento de la medición del indicador, considerando la situación vigente de las Iniciativas de Inversión en dicho momento. Se excluyen las siguientes iniciativas de inversión: 5.1 Las que están sujetas al término de la etapa anterior, desarrollada por externos o internamente en el MOP. 5.2 Las que están afectas a la Circular de Hacienda N° 33 del 2009. 5.3 Aquellas con Prioridad Presidencial. 5.4 Nuevas iniciativas de inversión que surjan como reacción a situaciones de emergencia o prioridad contingente durante el año presupuestario vigente. 5.5 Aquellas con RATE IN: Incumplimiento de normativa de una iniciativa de inversión en ejecución. 6. En el caso en que una iniciativa de inversión que estaba en la Nómina de Respaldo del Proyecto de Ley de Presupuestos 2019 por motivo de fuerza mayor se transforme en más de una iniciativa de inversión, se tomarán estas últimas en remplazo de la original para el cálculo de los sumandos 2 y/o 3 de la fórmula " $c/d*0.60 + e/f*0.15$ ". Igualmente, en caso que más de una iniciativa de inversión de la nómina de Respaldo del Proyecto de Ley se agrupe a la fecha de la medición en una sola, se considerará esta última. Indicador mide el resultado a nivel nacional para todos los centros de responsabilidad o equipos de trabajo de la DOP.
Región de Tarapacá	Cumplimiento Licitaciones	$(N^{\circ} \text{ de licitaciones publicadas por el Servicio durante el año t a más tardar 61 días corridos después de la fecha programada en la planilla de enero del año t} / N^{\circ} \text{ total de licitaciones programadas en la planilla de enero del año t}) * 100$	%	por definir	por definir	Para los equipos de trabajo con universo: Entre 1 y 5 licitaciones programadas, la meta es: por definir Mayor a 5 licitaciones programadas, la meta es: por definir	10%	Cuando la fecha de licitación programada sea 01 de noviembre o posterior, se entenderá que el plazo máximo aceptable para la publicación de la licitación será el 31 de Diciembre del año t, por lo que se aceptará que en este caso el plazo máximo será menor a 61 días. Cuando las licitaciones se realicen antes de lo programado, se considerarán como publicadas en el plazo. Año t: enero a diciembre 2018. El indicador podrá no medirse cuando se tengan menos de 3 licitaciones programadas en el equipo de trabajo. Para el caso de APR, ambas planillas son excluyentes (no deben tener los mismos contratos). Exclusiones: se podrá excluir licitaciones del universo de medición cuando: 1. Correspondan a programaciones globales. Si una licitación se divide en dos o más, se considerará la fecha de la primera licitada. Si varias licitaciones programadas se transforman en una sola, se considerará esa fecha de licitación real para todas. Sólo se considerarán licitaciones de obras, estudios y asesorías (asignaciones 002 y 004) que no corresponden a asesorías de inspección fiscal. Para el caso de la Dirección de Vialidad aplica solo a los contratos específicos, excluyéndose los contratos de conservación por corresponder a la circular 33. 2. Los decretos demoren en Hacienda más de 60 días corridos debido a causas no atribuibles al Servicio. 3. Las autoridades (Ministro o Subsecretario) decidan no licitar un contrato o proyecto. 4. La licitación dependa del término de la etapa anterior y ésta no concluya oportunamente. 5. La licitación dependa de requisitos o trámites previos no resueltos oportunamente. 6. Cuando la Dirección de Presupuesto del Ministerio de Hacienda, no identifique asignaciones que el Servicio solicitó en Propuesta de Decreto, sin que existan razones técnicas explícitas, quedará a criterio de la Jefatura del Departamento de Gestión Presupuestaria de la Dirección de Planeamiento, determinar si procede o no la exclusión de la licitación respectiva. CONDICIONES DE EGRESO: 2 años consecutivos con cumplimiento igual o superior a 90% (ponderado) a nivel nacional.
Región de Tarapacá	Contratistas y Consultores calificados	$(N^{\circ} \text{ de contratos terminados en el periodo definido con calificación informada por los Servicios al Depto. de Registro} / N^{\circ} \text{ Total de contratos terminados en el periodo definido}) * 100$	%	Por definir	Por definir	Por definir	15%	Consideraciones: 1. Periodo definido: La medición se realiza a partir de los contratos de obra y consultoría terminados desde el 02/01/2015 al 28/09/18. 2. El alcance del indicador será a nivel nacional para todos los Servicios, con excepción de Vialidad en que aplicará a los siguientes equipos: División de Infraestructura Vial Urbana, División de Ingeniería y Subdirección de Obras, y a nivel regional conforme al resultado final obtenido del CDC del año t-1. 3. En la medición se incluyen todos los contratos que estén relacionados con las Normas de calificación del Título X del RCOP y Título X del RCTC. Excluye contratos con el Cuerpo Militar del Trabajo. 4. Se entiende como contrato terminado a los contratos de obra con recepción provisoria o única y consultoría contra entrega de Informe de término de acuerdo a Artículo 81 de RCTC. 5. Aplica a los contratos tanto nivel central como regional. 6. Se excluye de la medición los proyectos que no han sido calificados y que la gestión de dicha calificación fuera responsabilidad de inspectores fiscales de otros Servicio. CONDICIONES DE EGRESO: 2 años consecutivos con cumplimiento igual o superior a 95% del promedio a nivel nacional. No obstante, se continuará monitoreando el cumplimiento, en caso que algún Servicio haya egresado. CONDICIONES DE REINGRESO: Si la gestión para este indicador disminuye luego de su egreso, deberá reincorporarse como indicador en los Convenios de Desempeño Colectivo (CDC) y lograr nuevamente las condiciones de egreso señaladas anteriormente

FORMULACIÓN CDC 2018
DIRECCIÓN DE OBRAS PORTUARIAS
RESOLUCIÓN DOP (EX) N° 2207 DEL 06-12-2017

Nombre Equipo	Nombre indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de medida	Valor numerador para definir meta 2018	Valor denominador para definir meta 2018	META 2018	Ponderación	Notas y supuestos
Región de Tarapacá	Porcentaje de Perfiles aprobados de iniciativas nuevas	$((a/b)*0,60)+((c/d)*0,40)*100$	%	0,5	1	50%	20%	<p>Definición de la fórmula de cálculo: a = N de Perfiles aprobados respecto de universo b al 30 de junio del año 2018. b = N total de iniciativas nuevas del I Semestre presentadas al Departamento de Planificación al 30 de marzo de 2018. c = N de Perfiles aprobados al 31 de diciembre de 2018, del universo d. d = N total de iniciativas nuevas del II Semestre presentadas al Departamento de Planificación al 30 de junio de 2018.</p> <p>· El indicador mide a nivel Regional. Ambos Oficios del Departamento de Planificación deben contener al menos 2 iniciativas nuevas por Centros de Responsabilidad, es decir, mínimo 4 propuestas de perfil al año. Se entenderá por iniciativa nueva a: - La correspondiente a una idea nueva de proyecto posible de realizar en años posteriores. - Que no cuenten con etapa anterior. - Las que puedan surgir de iniciativas propuestas en Estudios Básicos.</p> <p>El análisis del perfil deberá cumplir con visitas a terrenos en donde participe un equipo interdisciplinario, de región y/o nivel central y mesas de trabajo. Se entenderá que un perfil se encuentra completo cuando cumple con todos los requisitos de información indicados en los formatos de perfiles pre-establecidos que se encuentran publicados en el sitio Colaborativo de la Dirección. La confirmación de la necesidad y/o justificación de la iniciativa se podrá realizar a través de instancias participativas como por ejemplo en visita a terreno, reunión con autoridades políticas, reuniones con la comunidad, entrevistas con los/as beneficiarios/as directos/as, entre otros/as actores relevantes.</p>
Región de Tarapacá	PAC	(N° de diseños con anteproyecto elaborado desde diciembre del año t-1, que contemplen análisis de PAC / N° de diseños en desarrollo que se encuentren en etapa de ingeniería de detalle y/o terminados en el año t)*100)	%	0,7	1	70%	25%	<p>- Se entenderá como actividad participativa a instancias que involucren a los y las beneficiarios(as)/usuarios(as) directos(as) del proyectos, actores políticos, públicos y privados. - El indicador mide para Diseños Internos y los realizados por consultoría, con financiamientos sectorial y FNDR. - Se excluye de la medición de éste indicador a los Diseños de Conservaciones y de Emergencia. - La base a medir será la planilla de cierre del año 2018 (FNDR, Sectorial y Diseños Internos), con la información del Estado de los diseños, elaborada por el Departamento de Planificación.</p>
Región de Tarapacá	As- Built	N° de Planos As-Built entregados a DVC en el año t/N° de obras y conservaciones terminadas en el año t.	%	0,9	1	90%	20%	<p>Consideraciones: 1. Periodo definido: La medición se realiza a partir de los contratos de obra y conservaciones terminados desde el 30/09/17 al 30/09/18. 2. Para medir en el indicador la obra o conservación, debe estar recepcionada la Obra.</p>
						TOTAL	100%	

FORMULACIÓN CDC 2018
DIRECCIÓN DE OBRAS PORTUARIAS
RESOLUCIÓN DOP (EX) N° 2207 DEL 06-12-2017

Nombre Equipo	Nombre indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de medida	Valor numerador para definir meta 2018	Valor denominador para definir meta 2018	META 2018	Ponderación	Notas y supuestos
Región de Valparaíso y O Higgins	GESTIÓN RS OPORTUNO	$(a/b*0.25 + c/d*0.60 + e/f*0.15)*100$	%	Por Definir	Por Definir	Para los Equipos de Trabajo con universo: $d < 5$ Iniciativas de Inversión, la meta es : Por Definir $5 \leq d < 10$ Iniciativas de Inversión, la meta es : Por Definir $d \geq 10$ Iniciativas de Inversión, la meta es : Por Definir	10%	Definición de los Componentes de la Fórmula de Cálculo: a = N de Iniciativas de Inversión Nuevas con RATE RS contenidas en el Proyecto de Presupuestos Marco y Expansión (formulario B1), al momento de su envío a DIPRES. b = N total de Iniciativas de Inversión Nuevas contenidas en el formulario B1 (Marco y Expansión) enviado a DIPRES. c = N de Iniciativas de Inversión Nuevas con RATE RS al 31 de diciembre de 2018, contenidas en la Nómina de Respaldo del Proyecto de Ley de Presupuestos 2019 + N de Iniciativas de Inversión Nuevas adicionales con RATE RS al 31 de Diciembre de 2018, contenidas en las solicitudes de decreto inicial 2019 enviadas por el Servicio d = N total de Iniciativas de Inversión Nuevas contenidas en la Nómina de Respaldo del Proyecto de Ley de Presupuestos 2019 + N de Iniciativas de Inversión Nuevas adicionales contenidas en las solicitudes de decreto inicial 2019. e = N de Iniciativas de Inversión de arrastre con RATE RS al 31 de diciembre de 2018, contenidas en la Nómina de Respaldo del Proyecto de Ley de Presupuestos 2019 + N de Iniciativas de Inversión de arrastre adicionales con RATE RS al 31 de Diciembre de 2018, contenidas en las solicitudes de decreto inicial 2019 enviadas por el Servicio f = N total de Iniciativas de Inversión de arrastre contenidas en la Nómina de Respaldo del Proyecto de Ley de Presupuestos 2019 + N de Iniciativas de Inversión de arrastre adicionales contenidas en las solicitudes de decreto inicial 2019. 1. Si $b=0$ entonces la fórmula es: $(c/d*0.6 + e/f*0.4)*100$ 2. Si $d=0$ entonces la fórmula es: $(a/b*0.25 + e/f*0.75)*100$ 3. Si $b=d=0$, entonces la fórmula es: $e/f *100$ A continuación se señalan los conceptos válidos para la presente meta: 1. Iniciativa de Inversión Nueva: es aquel estudio básico (Item 01) o proyecto (Item 02) que postule a financiamiento para una nueva etapa 2019 al Ministerio de Desarrollo Social 2019 cuya solicitud de fondos no esté asociada a un contrato de arrastre (contrato de arrastre: ha quedado perfeccionado el año anterior). 2. Iniciativa de Inversión de Arrastre: iniciativa que ha tenido gasto en el año 2018. 3. Solicitud de Decreto Inicial: se entenderá la nómina de Iniciativas de Inversión (nuevas o de arrastre) incluidas en las proposiciones de decreto ingresadas a la Dirección de Planeamiento hasta los 5 primeros días hábiles del mes de enero de 2019. 4. Se considera para esta meta un RATE RS: manual o automático. 5. Las exclusiones, se aplicarán en el momento de la medición del indicador, considerando la situación vigente de las Iniciativas de Inversión en dicho momento. Se excluyen las siguientes iniciativas de inversión: 5.1 Las que están sujetas al término de la etapa anterior, desarrollada por externos o internamente en el MOP. 5.2 Las que están afectas a la Circular de Hacienda N° 33 del 2009. 5.3 Aquellas con Prioridad Presidencial. 5.4 Nuevas iniciativas de inversión que surjan como reacción a situaciones de emergencia o prioridad contingente durante el año presupuestario vigente. 5.5 Aquellas con RATE IN: Incumplimiento de normativa de una iniciativa de inversión en ejecución. 6. En el caso en que una iniciativa de inversión que estaba en la Nómina de Respaldo del Proyecto de Ley de Presupuestos 2019 por motivo de fuerza mayor se transforme en más de una iniciativa de inversión, se tomarán estas últimas en remplazo de la original para el cálculo de los sumandos 2 y/o 3 de la fórmula " $c/d*0.60 + e/f*0.15$ ". Igualmente, en caso que más de una iniciativa de inversión de la nómina de Respaldo del Proyecto de Ley se agrupe a la fecha de la medición en una sola, se considerará esta última. Indicador mide el resultado a nivel nacional para todos los centros de responsabilidad o equipos de trabajo de la DOP.
Región de Valparaíso y O Higgins	Contratistas y Consultores calificados	$((N^{\circ} \text{ de contratos terminados en el periodo definido con calificación informada por los Servicios al Depto. de Registro/N}^{\circ} \text{ Total de contratos terminados en el periodo definido}) * 100)$	%	Por definir	Por definir	Por definir	10%	Consideraciones: 1. Periodo definido: La medición se realiza a partir de los contratos de obra y consultoría terminados desde el 02/01/2015 al 28/09/18. 2. El alcance del indicador será a nivel nacional para todos los Servicios, con excepción de Vialidad en que aplicará a los siguientes equipos: División de Infraestructura Vial Urbana, División de Ingeniería y Subdirección de Obras, y a nivel regional conforme al resultado final obtenido del CDC del año t-1. 3. En la medición se incluyen todos los contratos que estén relacionados con las Normas de calificación del Título X del RCOP y Título X del RCTC. Excluye contratos con el Cuerpo Militar del Trabajo. 4. Se entiende como contrato terminado a los contratos de obra con recepción provisoria o única y consultoría contra entrega de Informe de término de acuerdo a Artículo 81 de RCTC. 5. Aplica a los contratos tanto nivel central como regional. 6. Se excluye de la medición los proyectos que no han sido calificados y que la gestión de dicha calificación fuera responsabilidad de inspectores fiscales de otros Servicio. CONDICIONES DE EGRESO: 2 años consecutivos con cumplimiento igual o superior a 95% del promedio a nivel nacional. No obstante, se continuará monitoreando el cumplimiento, en caso que algún Servicio haya egresado.. CONDICIONES DE REINGRESO: Si la gestión para este indicador disminuye luego de su egreso, deberá reincorporarse como indicador en los Convenios de Desempeño Colectivo (CDC) y lograr nuevamente las condiciones de egreso señaladas anteriormente
Región de Valparaíso y O Higgins	Porcentaje de Perfiles aprobados de iniciativas nuevas	$((a/b)*0.60) + ((c/d)*0.40)*100$	%	0,5	1	50%	15%	Definición de la fórmula de cálculo: a = N de Perfiles aprobados respecto de universo b al 30 de junio del año 2018. b = N total de iniciativas nuevas del I Semestre presentadas al Departamento de Planificación al 30 de marzo de 2018. c = N de Perfiles aprobados al 31 de diciembre de 2018, del universo d. d = N total de iniciativas nuevas del II Semestre presentadas al Departamento de Planificación al 30 de junio de 2018. - El indicador mide a nivel Regional. Ambos Oficios del Departamento de Planificación deben contener al menos 2 iniciativas nuevas por Centros de Responsabilidad, es decir, mínimo 4 propuestas de perfil al año. Se entenderá por iniciativa nueva a: - La correspondiente a una idea nueva de proyecto posible de realizar en años posteriores. - Que no cuenten con etapa anterior. - Las que puedan surgir de iniciativas propuestas en Estudios Básicos. El análisis del perfil deberá cumplir con visitas a terrenos en donde participe un equipo interdisciplinario, de región y/o nivel central y mesas de trabajo. Se entenderá que un perfil se encuentra completo cuando cumple con todos los requisitos de información indicados en los formatos de perfiles pre-establecidos que se encuentran publicados en el sitio Colaborativo de la Dirección. La confirmación de la necesidad y/o justificación de la iniciativa se podrá realizar a través de instancias participativas como por ejemplo en visita a terreno, reunión con autoridades políticas, reuniones con la comunidad, entrevistas con los/as beneficiarios/as directos/as, entre otros/as actores relevantes.

FORMULACIÓN CDC 2018
DIRECCIÓN DE OBRAS PORTUARIAS
RESOLUCIÓN DOP (EX) N° 2207 DEL 06-12-2017

Nombre Equipo	Nombre indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de medida	Valor numerador para definir meta 2018	Valor denominador para definir meta 2018	META 2018	Ponderación	Notas y supuestos
Región de Valparaiso y O Higgins	Cumplimiento Licitaciones	(N° de licitaciones publicadas por el Servicio durante el año t a más tardar 61 días corridos después de la fecha programada en la planilla de enero del año t/N° total de licitaciones programadas en la planilla de enero del año t)*100	%	por definir	por definir	Para los equipos de trabajo con universo: Entre 1 y 5 licitaciones programadas, la meta es: por definir Mayor a 5 licitaciones programadas, la meta es: por definir	15%	<p>Cuando la fecha de licitación programada sea 01 de noviembre o posterior, se entenderá que el plazo máximo aceptable para la publicación de la licitación será el 31 de Diciembre del año t., por lo que se aceptará que en este caso el plazo máximo será menor a 61 días. Cuando las licitaciones se realicen antes de lo programado, se considerarán como publicadas en el plazo.</p> <p>Año t: enero a diciembre 2018. El indicador podrá no medirse cuando se tengan menos de 3 licitaciones programadas en el equipo de trabajo. Para el caso de APR, ambas planillas son excluyentes (no deben tener los mismos contratos). Exclusiones: se podrá excluir licitaciones del universo de medición cuando:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Corresponda a programaciones globales. Si una licitación se divide en dos o más, se considerará la fecha de la primera licitada. Si varias licitaciones programadas se transforman en una sola, se considerará esa fecha de licitación real para todas. Sólo se considerarán licitaciones de obras, estudios y asesorías (asignaciones 002 y 004) que no corresponden a asesorías de inspección fiscal. Para el caso de la Dirección de Vialidad aplica solo a los contratos específicos, excluyéndose los contratos de conservación por corresponder a la circular 33. 2. Los decretos demoren en Hacienda más de 60 días corridos debido a causas no atribuibles al Servicio. 3. Las autoridades (Ministro o Subsecretario) decidan no licitar un contrato o proyecto. 4. La licitación dependa del término de la etapa anterior y ésta no concluya oportunamente. 5. La licitación dependa de requisitos o trámites previos no resueltos oportunamente. 6. Cuando la Dirección de Presupuesto del Ministerio de Hacienda, no identifique asignaciones que el Servicio solicitó en Propuesta de Decreto, sin que existan razones técnicas explícitas, quedará a criterio de la Jefatura del Departamento de Gestión Presupuestaria de la Dirección de Planeamiento, determinar si procede o no la exclusión de la licitación respectiva. <p>CONDICIONES DE EGRESO: 2 años consecutivos con cumplimiento igual o superior a 90% (ponderado) a nivel nacional.</p>

FORMULACIÓN CDC 2018
DIRECCIÓN DE OBRAS PORTUARIAS
RESOLUCIÓN DOP (EX) N° 2207 DEL 06-12-2017

Nombre Equipo	Nombre indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de medida	Valor numerador para definir meta 2018	Valor denominador para definir meta 2018	META 2018	Ponderación	Notas y supuestos
Región de Valparaíso y O Higgins	Diseños Terminados de los Planes Territoriales de Infraestructura	(Número total acumulado de Diseños terminados de los planes Territoriales de Infraestructura Regional, en el año t/ N° total de proyectos considerados en los planes de territoriales de Infraestructura, Regional)*100	%	4	9	44%	10%	<p>BASE DE MEDICIÓN:</p> <ul style="list-style-type: none"> - El Plan O Higgins contempla intervención en 9 proyectos / localidades de la Región del Libertador Bernardo O'Higgins: 1. Sector La Boca de Rapel, 2. Sector Matanza - Puntilla - Caletilla 3. Playa infernillo, 4. Borde Costero Punta Lobos, 5. Playa Puertecillo, 6. Bucalemu segunda Etapa, 7. Infraestructura Portuaria lacustre en Lago Rapel, 8. Laguna Cahuil, 9. Pichilemu etapa 1. <p>Base total a medir 9 Diseños.</p>
Región de Valparaíso y O Higgins	PAC	(N° de diseños con anteproyecto elaborado desde diciembre del año t-1, que contemplen análisis de PAC / N° de diseños en desarrollo que se encuentren en etapa de ingeniería de detalle y/o terminados en el año t)*100)	%	0,7	1	70%	20%	<ul style="list-style-type: none"> - Se entenderá como actividad participativa a instancias que involucren a los y las beneficiarios(as)/usuarios(as) directos(as) del proyectos, actores políticos, públicos y privados. - El indicador mide para Diseños Internos y los realizados por consultoría, con financiamientos sectorial y FNDR. - Se excluye de la medición de éste indicador a los Diseños de Conservaciones y de Emergencia. - La base a medir será la planilla de cierre del año 2018 (FNDR, Sectorial y Diseños Internos), con la información del Estado de los diseños, elaborada por el Departamento de Planificación.
Región de Valparaíso y O Higgins	As- Built	N° de Planos As-Built entregados a DVC en el año t/N° de obras y conservaciones terminadas en el año t.	%	0,9	1	90%	20%	<p>Consideraciones:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Periodo definido: La medición se realiza a partir de los contratos de obra y conservaciones terminados desde el 30/09/17 al 30/09/18. 2. Para medir en el indicador la obra o conservación, debe estar recepcionada la Obra.
TOTAL							100%	

FORMULACIÓN CDC 2018
DIRECCIÓN DE OBRAS PORTUARIAS
RESOLUCIÓN DOP (EX) N° 2207 DEL 06-12-2017

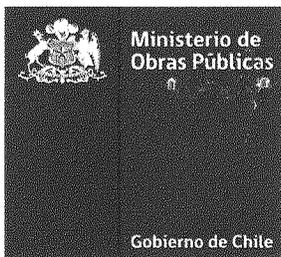
Nombre Equipo	Nombre indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de medida	Valor numerador para definir meta 2018	Valor denominador para definir meta 2018	META 2018	Ponderación	Notas y supuestos
Región del Maule, Región del Bio Bío y Región de La Araucanía	GESTIÓN RS OPORTUNO	$(a/b*0.25 + c/d*0.60 + e/f*0.15)*100$	%	Por Definir	Por Definir	Para los Equipos de Trabajo con universo: d < 5 Iniciativas de Inversión, la meta es : Por Definir 5 ≤ d < 10 Iniciativas de Inversión, la meta es : Por Definir d ≥ 10 Iniciativas de Inversión, la meta es : Por Definir	10%	Definición de los Componentes de la Fórmula de Cálculo: a = N de Iniciativas de Inversión Nuevas con RATE RS contenidas en el Proyecto de Presupuestos Marco y Expansión (formulario B1), al momento de su envío a DIPRES. b = N total de Iniciativas de Inversión Nuevas contenidas en el formulario B1 (Marco y Expansión) enviado a DIPRES. c = N de Iniciativas de Inversión Nuevas con RATE RS al 31 de diciembre de 2018, contenidas en la Nómina de Respaldo del Proyecto de Ley de Presupuestos 2019 + N de Iniciativas de Inversión Nuevas adicionales con RATE RS al 31 de Diciembre de 2018, contenidas en las solicitudes de decreto inicial 2019 enviadas por el Servicio d = N total de Iniciativas de Inversión Nuevas contenidas en la Nómina de Respaldo del Proyecto de Ley de Presupuestos 2019 + N de Iniciativas de Inversión Nuevas adicionales contenidas en las solicitudes de decreto inicial 2019. e = N de Iniciativas de Inversión de arrastre con RATE RS al 31 de diciembre de 2018, contenidas en la Nómina de Respaldo del Proyecto de Ley de Presupuestos 2019 + N de Iniciativas de Inversión de arrastre adicionales con RATE RS al 31 de Diciembre de 2018, contenidas en las solicitudes de decreto inicial 2019 enviadas por el Servicio f = N total de Iniciativas de Inversión de arrastre contenidas en la Nómina de Respaldo del Proyecto de Ley de Presupuestos 2019 + N de Iniciativas de Inversión de arrastre adicionales contenidas en las solicitudes de decreto inicial 2019. 1. Si b=0 entonces la fórmula es: $(c/d*0.6 + e/f*0.4)*100$ 2. Si d=0 entonces la fórmula es: $(a/b*0.25 + e/f*0.75)*100$ 3. Si b=d=0, entonces la fórmula es: $e/f*100$ A continuación se señalan los conceptos válidos para la presente meta: 1. Iniciativa de Inversión Nueva: es aquel estudio básico (Item 01) o proyecto (Item 02) que postule a financiamiento para una nueva etapa 2019 al Ministerio de Desarrollo Social 2019 cuya solicitud de fondos no esté asociada a un contrato de arrastre (contrato de arrastre: ha quedado perfeccionado el año anterior). 2. Iniciativa de Inversión de Arrastre: iniciativa que ha tenido gasto en el año 2018. 3. Solicitud de Decreto Inicial: se entenderá la nómina de Iniciativas de Inversión (nuevas o de arrastre) incluidas en las proposiciones de decreto ingresadas a la Dirección de Planeamiento hasta los 5 primeros días hábiles del mes de enero de 2019. 4. Se considera para esta meta un RATE RS: manual o automático. 5. Las exclusiones, se aplicarán en el momento de la medición del indicador, considerando la situación vigente de las Iniciativas de Inversión en dicho momento. Se excluyen las siguientes iniciativas de inversión: 5.1 Las que están sujetas al término de la etapa anterior, desarrollada por externos o internamente en el MOP. 5.2 Las que están afectas a la Circular de Hacienda N° 33 del 2009. 5.3 Aquellas con Prioridad Presidencial. 5.4 Nuevas iniciativas de inversión que surjan como reacción a situaciones de emergencia o prioridad contingente durante el año presupuestario vigente. 5.5 Aquellas con RATE IN: Incumplimiento de normativa de una iniciativa de inversión en ejecución. 6. En el caso en que una iniciativa de inversión que estaba en la Nómina de Respaldo del Proyecto de Ley de Presupuestos 2019 por motivo de fuerza mayor se transforme en más de una iniciativa de inversión, se tomarán estas últimas en remplazo de la original para el cálculo de los sumandos 2 y/o 3 de la fórmula $(c/d*0.60 + e/f*0.15)$. Igualmente, en caso que más de una iniciativa de inversión de la nómina de Respaldo del Proyecto de Ley se agrupe a la fecha de la medición en una sola, se considerará esta última. Indicador mide el resultado a nivel nacional para todos los centros de responsabilidad o equipos de trabajo de la DOP.
Región del Maule, Región del Bio Bío y Región de La Araucanía	Contratistas y Consultores calificados	$((N^{\circ} \text{ de contratos terminados en el periodo definido con calificación informada por los Servicios al Depto. de Registro/N}^{\circ} \text{ Total de contratos terminados en el periodo definido}) * 100)$	%	Por definir	Por definir	Por definir	20%	Consideraciones: 1. Periodo definido: La medición se realiza a partir de los contratos de obra y consultoría terminados desde el 02/01/2015 al 28/09/18. 2. El alcance del indicador será a nivel nacional para todos los Servicios, con excepción de Vialidad en que aplicará a los siguientes equipos: División de Infraestructura Vial Urbana, División de Ingeniería y Subdirección de Obras, y a nivel regional conforme al resultado final obtenido del CDC del año t-1. 3. En la medición se incluyen todos los contratos que estén relacionados con las Normas de calificación del Título X del RCOP y Título X del RCTC. Excluye contratos con el Cuerpo Militar del Trabajo. 4. Se entiende como contrato terminado a los contratos de obra con recepción provisoria o única y consultoría contra entrega de Informe de término de acuerdo a Artículo 81 de RCTC. 5. Aplica a los contratos tanto nivel central como regional. 6. Se excluye de la medición los proyectos que no han sido calificados y que la gestión de dicha calificación fuera responsabilidad de inspectores fiscales de otros Servicio. CONDICIONES DE EGRESO: 2 años consecutivos con cumplimiento igual o superior a 95% del promedio a nivel nacional. No obstante, se continuará monitoreando el cumplimiento, en caso que algún Servicio haya egresado. CONDICIONES DE REINGRESO: Si la gestión para este indicador disminuye luego de su egreso, deberá reincorporarse como indicador en los Convenios de Desempeño Colectivo (CDC) y lograr nuevamente las condiciones de egreso señaladas anteriormente
Región del Maule, Región del Bio Bío y Región de La Araucanía	Porcentaje de Perfiles aprobados de iniciativas nuevas	$((a/b)*0.60) + ((c/d)*0.40)*100$	%	0,5	1	50%	10%	Definición de la fórmula de cálculo: a = N de Perfiles aprobados respecto de universo b al 30 de junio del año 2018. b = N total de iniciativas nuevas del I Semestre presentadas al Departamento de Planificación al 30 de marzo de 2018. c = N de Perfiles aprobados al 31 de diciembre de 2018, del universo d. d = N total de iniciativas nuevas del II Semestre presentadas al Departamento de Planificación al 30 de junio de 2018. - El indicador mide a nivel Regional. Ambos Oficios del Departamento de Planificación deben contener al menos 2 iniciativas nuevas por Centros de Responsabilidad, es decir, mínimo 4 propuestas de perfil al año. Se entenderá por iniciativa nueva a: - La correspondiente a una idea nueva de proyecto posible de realizar en años posteriores. - Que no cuenten con etapa anterior. - Las que puedan surgir de iniciativas propuestas en Estudios Básicos. El análisis del perfil deberá cumplir con visitas a terrenos en donde participe un equipo interdisciplinario, de región y/o nivel central y mesas de trabajo. Se entenderá que un perfil se encuentra completo cuando cumple con todos los requisitos de información indicados en los formatos de perfiles pre-establecidos que se encuentran publicados en el sitio Colaborativo de la Dirección. La confirmación de la necesidad y/o justificación de la iniciativa se podrá realizar a través de instancias participativas como por ejemplo en visita a terreno, reunión con autoridades políticas, reuniones con la comunidad, entrevistas con los/as beneficiarios/as directos/as, entre otros/as actores relevantes.

FORMULACIÓN CDC 2018
DIRECCIÓN DE OBRAS PORTUARIAS
RESOLUCIÓN DOP (EX) N° 2207 DEL 06-12-2017

Nombre Equipo	Nombre indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de medida	Valor numerador para definir meta 2018	Valor denominador para definir meta 2018	META 2018	Ponderación	Notas y supuestos
Región del Maule, Región del Bio Bio y Región de La Araucanía	Cumplimiento Licitaciones	(N° de licitaciones publicadas por el Servicio durante el año t a más tardar 61 días corridos después de la fecha programada en la planilla de enero del año t/N° total de licitaciones programadas en la planilla de enero del año t)*100	%	por definir	por definir	Para los equipos de trabajo con universo: Entre 1 y 5 licitaciones programadas, la meta es: por definir Mayor a 5 licitaciones programadas, la meta es: por definir	20%	<p>Cuando la fecha de licitación programada sea 01 de noviembre o posterior, se entenderá que el plazo máximo aceptable para la publicación de la licitación será el 31 de Diciembre del año t., por lo que se aceptará que en este caso el plazo máximo será menor a 61 días. Cuando las licitaciones se realicen antes de lo programado, se considerarán como publicadas en el plazo.</p> <p>Año t: enero a diciembre 2018. El indicador podrá no medirse cuando se tengan menos de 3 licitaciones programadas en el equipo de trabajo. Para el caso de APR, ambas planillas son excluyentes (no deben tener los mismos contratos). Exclusiones: se podrá excluir licitaciones del universo de medición cuando:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Corresponda a programaciones globales. Si una licitación se divide en dos o más, se considerará la fecha de la primera licitada. Si varias licitaciones programadas se transforman en una sola, se considerará esa fecha de licitación real para todas. Sólo se considerarán licitaciones de obras, estudios y asesorías (asignaciones 002 y 004) que no corresponden a asesorías de inspección fiscal. Para el caso de la Dirección de Vialidad aplica solo a los contratos específicos, excluyéndose los contratos de conservación por corresponder a la circular 33. 2. Los decretos demoren en Hacienda más de 60 días corridos debido a causas no atribuibles al Servicio. 3. Las autoridades (Ministro o Subsecretario) decidan no licitar un contrato o proyecto. 4. La licitación dependa del término de la etapa anterior y ésta no concluya oportunamente. 5. La licitación dependa de requisitos o trámites previos no resueltos oportunamente. 6. Cuando la Dirección de Presupuesto del Ministerio de Hacienda, no identifique asignaciones que el Servicio solicitó en Propuesta de Decreto, sin que existan razones técnicas explícitas, quedará a criterio de la Jefatura del Departamento de Gestión Presupuestaria de la Dirección de Planeamiento, determinar si procede o no la exclusión de la licitación respectiva. <p>CONDICIONES DE EGRESO: 2 años consecutivos con cumplimiento igual o superior a 90% (ponderado) a nivel nacional.</p>

FORMULACIÓN CDC 2018
DIRECCIÓN DE OBRAS PORTUARIAS
RESOLUCIÓN DOP (EX) N° 2207 DEL 06-12-2017

Nombre Equipo	Nombre indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de medida	Valor numerador para definir meta 2018	Valor denominador para definir meta 2018	META 2018	Ponderación	Notas y supuestos
Región del Maule, Región del Bio Bio y Región de La Araucanía	Diseños Terminados de los Planes Territoriales de Infraestructura	(Número total acumulado de Diseños terminados de los planes Territoriales de Infraestructura Regional, en el año t/ N° total de proyectos considerados en los planes de territoriales de Infraestructura, Regional)*100	%	15	26	58%	10%	<p>BASE DE MEDICIÓN:</p> <p>- El Plan Maule contempla intervención en 12 proyectos / localidades de la Región del Maule: 1. Boyeruca, 2. Llico, 3. Playa Paula, 4. Duao, 5. Iloca, 6. BC Fluvial Constitución etapa 1- BC Fluvial Constitución etapa 2, 7. BC Mar timo Constitución, 8. Loanco, 9. Curanipe, 10. Pelluhue, 11. Caleta Maguellines, 12. Playa Monolito</p> <p>El Plan BioBio contempla intervención en 14 proyectos / localidades de la Región del BioBio: 1. Buchupureo, 2. desembocadura Itata, 3. Tumbes, 4. Lebu-Cuevas de Benavides , 5 Ribera Coliumo Caleta del Medio, 6. Bellavista Quichiuto, 7. Playa Negra, 8. La Tortuga-El Morro, 9. Talcahuano-Marina Publica, 10. Boca Norte Biobio, 11 Laguna Grande, 12. Sector Maule, 13. Sector Schwager, 14. Muelle Enacar.</p> <p>Base total a medir 26 Diseños.</p>
Región del Maule, Región del Bio Bio y Región de La Araucanía	PAC	(N° de diseños con anteproyecto elaborado desde diciembre del año t-1, que contemplen análisis de PAC / N° de diseños en desarrollo que se encuentren en etapa de ingeniería de detalle y/o terminados en el año t)*100)	%	0,7	1	70%	10%	<p>- Se entenderá como actividad participativa a instancias que involucren a los y las beneficiarios(as)/usuarios(as) directos(as) del proyectos, actores políticos, públicos y privados.</p> <p>- El indicador mide para Diseños Internos y los realizados por consultoría, con financiamientos sectorial y FNDR.</p> <p>- Se excluye de la medición de éste indicador a los Diseños de Conservaciones y de Emergencia.</p> <p>- La base a medir será la planilla de cierre del año 2018 (FNDR, Sectorial y Diseños Internos), con la información del Estado de los diseños, elaborada por el Departamento de Planificación.</p>
Región del Maule, Región del Bio Bio y Región de La Araucanía	As- Built	N° de Planos As-Built entregados a DVC en el año t/N° de obras y conservaciones terminadas en el año t.	%	0,9	1	90%	20%	<p>Consideraciones:</p> <p>1. Periodo definido: La medición se realiza a partir de los contratos de obra y conservaciones terminados desde el 30/09/17 al 30/09/18.</p> <p>2. Para medir en el indicador la obra o conservación, debe estar recepcionada la Obra.</p>
						TOTAL	100%	



APRUEBA CONVENIO DESEMPEÑO COLECTIVO 2018 DIRECCIÓN DE OBRAS PORTUARIAS DEL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

SANTIAGO, 06 DIC. 2017

VISTOS:

La Ley N°19.553 que concede asignación de modernización y otros beneficios que indica; la Ley N°19.882 que regula la nueva política de personal a los/as funcionarios/as públicos/as que indica; la Ley N°20.212 de 2007, que modifica las Leyes N°19.553, N°19.882, y otros cuerpos legales, con el objeto de incentivar el desempeño de funcionarios públicos; el Decreto Supremo N°983 de 2004 del Ministerio de Hacienda, el cual aprueba la normativa establecida en el artículo 7° de la ley 19.553 para la aplicación del Incremento por Desempeño Colectivo, y sus modificaciones; el DFL MOP N°850/1997 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°15.840; la Resolución N°1.600 de 30 de octubre de 2008, que fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón.

CONSIDERANDO:

- a) Que, de conformidad a lo dispuesto en la letra c) del artículo 3 y 7, de la Ley 19.553, se ha establecido un incremento por desempeño colectivo y el procedimiento para otorgarlo.
- b) Que, en conformidad a lo dispuesto en los artículos 5 y 18 del Decreto Supremo N°983, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento para la aplicación del Incremento por Desempeño Colectivo del artículo 7° de la ley 19.553, y sus modificaciones, el Jefe Superior del Servicio definirá cada año, antes del 15 de septiembre, los equipos del organismo de su Dirección para el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del año siguiente, debiendo individualizarse en anexo que se entenderá forma parte integrante del convenio de desempeño.
- c) Que, mediante Resol. Exenta N°1621, de fecha 13 de septiembre de 2017 se establecieron los Equipos de Trabajo y sus integrantes para Dirección de Obras Portuarias del Ministerio de Obras Públicas para el Convenio de Desempeño Colectivo del año 2018.
- d) Que, según lo dispuesto en los artículos 17 y 18 del Decreto Supremo N°983, de 2004, del Ministerio de Hacienda que aprueba el Reglamento para la aplicación del Incremento por Desempeño Colectivo del artículo 7° de la ley 19.553, y sus modificaciones, se establece la obligación de celebrar un convenio de desempeño anual que deben suscribir el Jefe Superior del Servicio y el Ministro del ramo.
- e) Que, Dirección de Obras Portuarias del Ministerio de Obras Públicas, mediante ORD N°1081 de fecha 13 de octubre de 2017, envió la Propuesta de Convenio de Desempeño Colectivo 2018 a la ANFUDOP, respectivamente.
- f) Que, Dirección de Obras Portuarias del Ministerio de Obras Públicas, mediante ORD N°1164, de fecha 30 de octubre de 2017, envió la Propuesta Convenio de Desempeño Colectivo 2018 al Ministro de Obras Públicas.
- g) Que, en conformidad a lo señalado en el artículo 17 del Reglamento ya citado en los considerandos anteriores, la Unidad de Monitoreo y Control de Gestión Ministerial envió observaciones a la propuesta de Convenio de Desempeño Colectivo Dirección de Obras Portuarias 2018 mediante correo electrónico de fecha 02-11-2017.
- h) Que, la Dirección de Obras Portuarias del Ministerio de Obras Públicas, mediante correo electrónico de fecha 06-11-2017, envió Respuesta a Observaciones y Convenio de Desempeño Colectivo 2018.

- i) Que, conforme a lo señalado en el artículo 19° del Decreto Supremo N°983, ya individualizado, “mediante Resolución o Decreto, el Jefe Superior de Servicio formalizará el convenio de desempeño colectivo dentro de los 10 días siguientes a su suscripción. En el caso de los Servicios dependientes del Ministerio, las resoluciones que aprueben dichos convenios deberán ser visadas por el Subsecretario de Obras Públicas.”

RESUELVO (EXENTO) N° 2207,

- 1.- **APRUEBESE** el siguiente Convenio de Desempeño Colectivo correspondiente al año 2018, suscrito entre el Ministro de Obras Públicas y la Directora de Obras Portuarias, doña Antonia Bordas Coddou del Ministerio de Obras Públicas, con fecha 30 de Noviembre de 2017, el cual forma parte integrante de la presente resolución.

CONVENIO DE DESEMPEÑO COLECTIVO

AÑO 2018

DIRECCIÓN DE OBRAS PORTUARIAS

En Santiago, con fecha 30 de noviembre de 2017, entre el **Ministro de Obras Públicas, Sr. Alberto Undurraga Vicuña, y la Directora de Obras Portuarias, Sr(a). Antonia Bordas Coddou**, vienen a celebrar el presente Convenio de Desempeño Colectivo, en adelante indistintamente el CDC, de acuerdo a la Ley N° 19.882, que regula el incentivo por desempeño colectivo de los/as funcionarios/as de la Dirección de Obras Portuarias, para el periodo comprendido entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2018. Además, el presente Convenio deberá sujetarse a la Ley N° 20.212, que modificó las Leyes 19.553 y 19.882 y otros cuerpos legales, con el objeto de incentivar el desempeño de los/as funcionarios/as públicos:

1. **Objetivo General del CDC:**

Implementar y aplicar el incremento por desempeño colectivo, como una herramienta de gestión orientada a la descentralización de su quehacer y, a su vez, hacer de este un incentivo al trabajo en equipo y al cumplimiento de metas institucionales, orientadas a brindar un mejor servicio a la ciudadanía.

2. **De los Equipos de Trabajo:**

- 2.1. Considerando la estructura organizacional, la naturaleza y complejidad del Servicio, y los productos generados en esta Dirección, se ha estimado pertinente aplicar un criterio territorial y funcional, es decir, se definirán equipos o áreas de trabajo tanto para el nivel central como para el nivel regional, con relación a las tareas identificables y relevantes para el cumplimiento de los objetivos institucionales, radicadas en los distintos Equipos de Trabajo (Centros de Responsabilidad). Las metas definidas por este Servicio son pertinentes y relevantes y contribuyen efectivamente al mejoramiento continuo del desempeño y al logro de los resultados institucionales. Estas, a su vez, cuentan con sus respectivos indicadores, ponderadores y mecanismos de verificación, considerando la Misión y los Objetivos Estratégicos del Servicio.
- 2.2. La definición de los Equipos de Trabajo de la Dirección de Dirección de Obras Portuarias (15 Equipos para el año 2018) se establecen en el Anexo I: “**Equipos de Trabajo de la Dirección de Obras Portuarias año 2018**” el cual se anexa y forma parte integrante del presente Convenio de Desempeño.

3. De las metas de gestión:

3.1. Las metas e indicadores de gestión definidos (93 metas en total para el año 2018) para los Equipos de Trabajo de la Dirección de Obras portuarias, se establecen en el Anexo II: “**Metas e Indicadores de Gestión año 2018**”, el cual se anexa y forma parte integrante del presente Convenio de Desempeño.

3.2. Las metas que se establecen en el presente Convenio se deberán cumplir en el período comprendido entre el 1° de enero de 2018 y el 31 de diciembre de 2018.

3.3. Forma de evaluación del cumplimiento de las metas:

Se considerarán las siguientes definiciones y formas de evaluación según tipo de meta:

- a. **Cumplimiento Efectivo:** es el valor del cumplimiento real de cada meta;
- b. **Nivel de Cumplimiento:** es el porcentaje de cumplimiento de cada meta con respecto a la meta comprometida;
- c. **Nivel de Cumplimiento Ponderado:** Corresponde al valor del ponderador obtenido de forma proporcional a cada indicador, respecto del nivel de cumplimiento efectivo. Sólo aplica para las metas con tipo de cumplimiento gradual;
- d. **Nivel de Cumplimiento Global:** es la suma de los resultados parciales de los niveles de cumplimiento efectivo de cada meta por su respectivo ponderador.

3.4. Forma de evaluación según tipo de metas de gestión:

- a. **Metas de Gestión con cumplimiento gradual:** Corresponden a las que se evalúan de acuerdo a la regla general dada por el D.S N°983/2004 del Ministerio de Hacienda, y tiene la siguiente restricción: si el nivel de cumplimiento efectivo es superior que 100%, al realizar el cálculo del nivel de cumplimiento global solo se podrá considerar un máximo de 100%. De esta forma, las metas que muestren sobre cumplimiento no podrán subsidiar a las metas no cumplidas.
- b. **Metas de Gestión con cumplimiento mínimo:** Se aplica el artículo 16 del Reglamento que aprueba el D.S N°983/2004 del Ministerio de Hacienda, es decir, de no conseguirse el mínimo fijado, el nivel de cumplimiento a utilizar en el cálculo del nivel de cumplimiento global será igual a cero; de lograrse la meta, se considerará un 100%.

En el caso que un indicador no presente medición en el periodo por causa externa (“no mide”) en las que corresponde aplicar el Art. 20 del reglamento, se redistribuirá el ponderador de dicho indicador en forma proporcional a los ponderadores de las otras metas, sin tener que modificar el Convenio. Este hecho deberá ser señalado explícitamente en el informe de evaluación, tanto en el preliminar como en el definitivo.

3.5. El nivel de cumplimiento de los Equipos de Trabajo corresponde a la siguiente clasificación, de acuerdo a lo señalado en el Artículo 7 de la Ley 19.553:

Nivel de cumplimiento global del Equipo de Trabajo	Descripción
 Cumplimiento Óptimo	Si el nivel de cumplimiento global del Equipo de Trabajo es mayor o igual (\geq) a un 89,5%, recibe el 100% del incremento por desempeño colectivo, es decir, un 8%.
 Cumplimiento Medio	Si el nivel de cumplimiento global del Equipo de Trabajo es menor ($<$) a 89,5% pero mayor o igual (\geq) a 74,5%, recibe el 50% del incremento por desempeño colectivo, es decir, un 4%.
 No Cumplido	Si el nivel de cumplimiento global del Equipo de Trabajo es menor a un 74,5%, no recibe incremento por desempeño colectivo.

3.5.1. Nivel de cumplimiento del Indicador en base a Meta:

Nivel de cumplimiento del Indicador en base a Meta	Descripción
 Sobrecumplimiento	Si el nivel de cumplimiento del indicador es mayor o igual a 120%, recibe el 100% del ponderador asignado.
 Óptimo	Si el nivel de cumplimiento del indicador es mayor o igual a 100% e inferior a 120%, recibe el 100% del ponderador asignado.
 Medio	Si el nivel de cumplimiento del indicador es menor ($<$) a 100% pero mayor ($>$) a 0%, el indicador se considera con cumplimiento medio y el porcentaje que se asigna al ponderador es proporcional al porcentaje de cumplimiento obtenido.
 No cumplido	Si el nivel de cumplimiento del indicador es igual a 0% el indicador se considera no cumplido y no recibe ponderación.

3.5.2. Nivel de cumplimiento del Indicador en base a Meta Parcial y/o Proyección:

Nivel de cumplimiento del Indicador en base a proyección	Descripción
 Sobrecumplimiento	El nivel de cumplimiento del indicador es mayor o igual a 120%.
 Óptimo	El nivel de cumplimiento del indicador es mayor o igual a 100% e inferior a 120%.
 Alerta de Incumplimiento	El nivel de cumplimiento del indicador es mayor o igual a 74,5% e inferior a 100%.
 Riesgo de Incumplimiento	El nivel de cumplimiento del indicador es menor a 74,5%.

4. Mecanismos de Control :

Se deberán considerar como mecanismos de control, cuyos parámetros deberán ser acordados por las partes:

- Las proyecciones al 30 de junio y al 30 de septiembre, las que serán definidas a más tardar el 31 de marzo de 2018, bastando para ello un oficio del Jefe de Servicio al Ministro. De igual forma se podrá proceder en caso que sea necesario modificar estas proyecciones.
- La entrega de dos Informes Preliminares de Evaluación y un Informe de Evaluación Final, elaborados por la Unidad de Gestión respectiva del Servicio. El primer Informe Preliminar se elaborará con la información de cumplimiento al cierre del mes de junio y deberá ser enviado a más tardar el día 17 de julio y el segundo Informe Preliminar se elaborará con la información de cumplimiento al cierre del mes de septiembre y deberá ser enviado a más tardar el día 17 de octubre. La información de avance de los indicadores será comparada con las proyecciones definidas en el convenio. En relación al Informe de Evaluación Final, este deberá elaborarse una vez concluido el período de ejecución del presente Convenio de Desempeño, con plazo máximo el **7 de febrero del año 2019**.

El contenido mínimo de estos informes considera la siguiente información:

- Resumen por Equipo de Trabajo con nivel cumplimiento global a la fecha de corte.
- Reporte que presente el resultado global del Equipo de Trabajo y de sus indicadores. Para cada meta de gestión se deberá detallar el cumplimiento efectivo a la fecha (valores de los operandos), la meta comprometida, nivel de cumplimiento efectivo a la fecha, una comparación entre el cumplimiento efectivo a la fecha y la meta parcial y/o proyectada a la fecha de corte, su ponderador y un análisis de los resultados para las metas de gestión en alerta o riesgo de incumplimiento, es decir, aquellas cuyo nivel de cumplimiento logrado es menor al 100% y las que presentan sobrecumplimiento, (superior al 120%).
- Para el caso de las metas de gestión no logradas o con sobrecumplimiento, se espera que el análisis de los resultados sea específico, explicando los factores internos o externos que influyeron en los resultados obtenidos al cierre de cada corte. Este análisis debe considerar **un análisis de las causas, un análisis de los riesgos que implica la desviación y**

las medidas correctivas y/o preventivas que se debieran tomar, especialmente para el caso de los indicadores que no lograron cumplir con las metas parciales y/o proyecciones a la fecha de corte.

- Se deberá disponer los medios de verificación para su revisión por parte de las Unidades de Control de Gestión de los Servicios MOP y las de Unidades de Auditoría Interna.

5. Mecanismo de verificación de cumplimiento de metas:

La verificación del cumplimiento parcial y/o anual de las metas será coordinada por la Unidad de Auditoría Ministerial, la cual contará con el apoyo de la Unidad de Auditoría Interna o por la Unidad que cumpla dichas funciones en el Servicio.

5.1. Los contenidos mínimos del informe de evaluación definitivo a utilizar en el proceso de verificación serán:

- Resumen por Equipo de Trabajo con nivel cumplimiento global a la fecha de cierre del CDC 2018.
- Para cada meta de gestión se debe detallar el cumplimiento efectivo, la meta comprometida, nivel de cumplimiento efectivo, su ponderador, un análisis de los resultados para metas de gestión en alerta o riesgo de incumplimiento, es decir, aquellas cuyo nivel de cumplimiento logrado es menor al 100% y las que presentan sobrecumplimiento, (superior al 120%).
- Reporte que presente el resultado global del Equipo de Trabajo y de sus indicadores: para cada meta de gestión se deberá detallar el cumplimiento efectivo a la fecha de cierre del CDC 2018 (valores de los operandos), la meta comprometida, nivel de cumplimiento, medios de verificación, su ponderador, el cumplimiento ponderado de cada indicador y un análisis de los resultados para las metas de gestión en alerta o riesgo de incumplimiento, es decir, aquellas cuyo nivel de cumplimiento logrado es menor al 100% y las que presentan sobrecumplimiento, (superior al 120%).
- Para el caso de las metas de gestión no logradas o con sobrecumplimiento, se espera que el análisis de los resultados sea específico, explicando los factores internos o externos que influyeron en los resultados obtenidos al cierre de cada corte. Este análisis debe considerar un **análisis de las causas y las medidas correctivas que se deben tomar para el período siguiente**, especialmente para el caso de los indicadores que no lograron cumplir con las metas a la fecha de cierre.
- Se deberá disponer los medios de verificación para su revisión por parte de las Unidades de Control de Gestión de los Servicios MOP, las de Unidades de Auditoría Interna, la Unidad de Monitoreo y Control de Gestión Ministerial y la Unidad de Auditoría Ministerial.

6. Nivel de exigencia para Metas de gestión de continuidad:

A más tardar el 31 de marzo de 2018, con la información del informe de evaluación definitivo del año anterior, se podrán ajustar las metas de acuerdo al cumplimiento efectivo logrado al cierre de diciembre, de forma tal que las metas de gestión no sean menos exigentes que las establecidas o logradas en el período anterior, según lo señalado en el Artículo 16 del reglamento, segundo párrafo. En el caso que hubiese un cambio en las metas, esta deberá ser establecida a través de una modificación al convenio.

7. De los mecanismos de consulta e información a los/as funcionarios/as y sus Asociaciones:

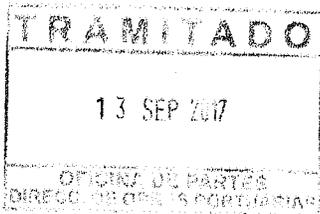
Se anexan al presente convenio los comentarios y observaciones de las Asociaciones de Funcionarios de la Dirección de Obras Portuarias, (ANFUDOP, Carta del 20.10.2017).

8. Constan las firmas de Sr. Ministro de obras Públicas y de la Directora de Obras Portuarias.



ANEXO N°1

EQUIPOS DE TRABAJO AÑO 2018 DIRECCIÓN DE OBRAS PORTUARIAS



APRUEBESE Y FORMALÍCESE EQUIPOS DE TRABAJO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO DE DESEMPEÑO COLECTIVO AÑO 2018, SEGÚN REGLAMENTO PARA LA APLICACIÓN DE INCREMENTO POR DESEMPEÑO COLECTIVO DIRECCIÓN DE OBRAS PORTUARIAS, MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS.

SANTIAGO, 13 SET. 2017

RESOLUCIÓN EXENTA D.O.P N°

VISTOS:

La ley N° 19.553, modificada por la Ley N° 19.882; el D.S (H) N° 983/2004, que aprueba Reglamento para la Aplicación de Incremento por Desempeño Colectivo; la Definición de Equipos de Trabajo; y las atribuciones que me confiere el DFL MOP N° 850/97, que fija el texto refundido coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840 de 1964; el Decreto 503 de 23.07.08; y,

CONSIDERANDO:

1. Que, para dar cumplimiento al art. 5° del párrafo 2° del Reglamento para la Aplicación del Incremento por desempeño colectivo, que señala que el jefe superior del Servicio definirá cada año, antes del 15 de septiembre, los equipos de trabajo de su dirección para el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del año siguiente, y,
2. Que, el art. 5° también señala, que se tendrán en consideración, para la definición de Equipos, las características propias del organismo, además de parámetros funcionales y territoriales, o la combinación de ambos, y que los Equipos deben estar a cargo de un funcionario que desempeñe un cargo directivo que ejerza una jefatura, sea esta orgánica o funcional, y corresponder al más alto nivel jerárquico del respectivo Equipo.

RESUELVO (EXENTO) N° 1621,

- 1.- **APRUEBESE Y FORMALÍCESE** los siguientes equipos de trabajo para el cumplimiento del Convenio de Desempeño Colectivo año 2018:

- Región de Arica y Parinacota
- Región de Tarapacá
- Región de Antofagasta
- Región de Atacama
- Región de Coquimbo
- Región de Valparaíso y Región de O'Higgins
- Región del Maule, Región del Bio Bio, y Región de la Araucanía.
- Región de Los Ríos
- Región de Los Lagos
- Región de Aysén



- Región de Magallanes y Antártica Chilena
- División de Proyectos
- División de Construcciones
- Departamento de Planificación
- Departamento de Administración y Finanzas.

- 2.- **ESTABLÉCESE**, que los funcionarios integrantes de cada equipo se encuentran individualizados en el documento Anexo 1: Definición de Equipos de Trabajo –Convenio de Desempeño Colectivo 2018, el cual es parte integrante de esta resolución.
- 3.- **COMUNÍQUESE**, la presente resolución a las Direcciones Regionales DOP, División de Proyectos, División de Construcciones, Departamento de Planificación, Departamento de Administración y Finanzas, Sub Departamento de Recursos Humano, Sección de Auditoría Interna DOP, Sección de Asesoría Jurídica, Asociación de Funcionarios AFUDOP, Unidad de Monitoreo y Control de Gestión Ministerial y Auditoría Ministerial.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE


ANTONIA BORDAS CODDOU
DIRECTOR NACIONAL DE OBRAS PORTUARIAS


SCS/JAV/MSN/MVR/mab

11271580

ANEXO N°1
EQUIPOS DE TRABAJO DEL
CONVENIO DESEMPEÑO COLECTIVO AÑO 2018 DE LA
DIRECCIÓN DE OBRAS PORTUARIAS

EQUIPOS DE TRABAJO

N°	NOMBRE EQUIPO DE TRABAJO	RESPONSABLE EQUIPO DE TRABAJO
1	REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA	ROCO CONTRERAS JOSE LUIS
2	REGIÓN DE TARAPACÁ	CALLPA SARMIENTO PATRICIA JANET
3	REGIÓN DE ANTOFAGASTA	ILLANES ZAPATA DAGOBERTO EUSEBIO
4	REGIÓN DE ATACAMA	VERDUGO CERON LUIS ALEX
5	REGIÓN DE COQUIMBO	IRELAND ASTUDILLO LILIAN ESTER
6	REGIONES DE VALPARAÍSO Y O HIGGINS	PÉREZ RUBIO JULIO ENRIQUE
7	REGIONES DEL MAULE, DEL BIO-BIO Y DE LA ARAUCANÍA	ARANEDA SANTANDER MARCO ANTONIO
8	REGIÓN DE LOS RÍOS	TRIGO PAVEZ RICARDO SEBASTIAN
9	REGIÓN DE LOS LAGOS	GONZALEZ ASENCIO OSCAR MATIAS
10	REGIÓN DE AYSÉN	GONZALEZ HORMAZABAL EVELYN ISABEL
11	REGIÓN DE MAGALLANES Y ANTÁRTICA CHILENA	VALDEBENITO ZAMBRANO JORGE ALEJANDRO
12	DIVISIÓN DE CONSTRUCCIONES	QUIROZ FRIAS CRISTIAN
13	DIVISIÓN DE PROYECTOS	MESINA AZÓCAR EDUARDO ESTEBAN
14	DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN	GRANDON ALVIAL ARIEL ERNESTO
15	DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	ALISTE VIDAL JAIME GERMAN

ANEXO Nº1
EQUIPOS DE TRABAJO DEL
CONVENIO DESEMPEÑO COLECTIVO AÑO 2018 DE LA
DIRECCIÓN DE OBRAS PORTUARIAS

NÓMINA EQUIPOS DE TRABAJO

EQUIPO DE TRABAJO REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA

N°	NOMBRE	RUN	SERVICIO ORIGEN	SERVICIO DE DESEMPEÑO	CALIDAD JURÍDICA	CENTRO DE RESPONSABILIDAD
1	ARRATIA FERREIRA LUIS ALEXIS		DOP	DOP	CONTRATA	DROP ARICA Y PARINACOTA
2	CAMPOS MONSALVE OSCAR ARIEL		DOP	DOP	CONTRATA	DROP ARICA Y PARINACOTA
3	CHOQUE PORTILLA CAROLINA ALEJANDRA		DOP	DOP	CONTRATA	DROP ARICA Y PARINACOTA
4	DAZA GONZALEZ MAURICIO ALEJANDRO		DOP	DOP	CONTRATA	DROP ARICA Y PARINACOTA
5	ROCO CONTRERAS JOSE LUIS		DOP	DOP	CONTRATA	DROP ARICA Y PARINACOTA
6	PALZA GONZALEZ CLAUDIA DEL CARMEN		DOP	DOP	CONTRATA	DROP ARICA Y PARINACOTA
7	ZALAZAR GAETE RODRIGO ANDRES		DOP	DOP	CONTRATA	DROP ARICA Y PARINACOTA

EQUIPO DE TRABAJO REGIÓN DE TARAPACÁ

N°	NOMBRE	RUN	SERVICIO ORIGEN	SERVICIO DE DESEMPEÑO	CALIDAD JURÍDICA	CENTRO DE RESPONSABILIDAD
1	ACEVEDO MOSCOSO KATHERINE PATRICIA		DOP	DOP	CONTRATA	DROP TARAPACA
2	CALLPA SARMIENTO PATRICIA JANET		DOP	DOP	CONTRATA	DROP TARAPACA
3	DONOSO SALGADO ELSA DEL CARMEN		DOP	DOP	CONTRATA	DROP TARAPACA
4	MORAGA ARROYO EDUARDO JAVIER		DOP	DOP	CONTRATA	DROP TARAPACA
5	OYARCE LINEROS MARIA KARINA		DOP	DOP	CONTRATA	DROP TARAPACA
6	ROJAS AROS EDUARDO ARMANDO		DOP	DOP	CONTRATA	DROP TARAPACA
7	TORRES CRUZ CAROLINA ANDREA		DOP	DOP	CONTRATA	DROP TARAPACA
8	VEAS ZURITA PILAR ORIANA		DOP	DOP	CONTRATA	DROP TARAPACA

EQUIPO DE TRABAJO REGIÓN DE ANTOFAGASTA

N°	NOMBRE	RUN	SERVICIO ORIGEN	SERVICIO DE DESEMPEÑO	CALIDAD JURÍDICA	CENTRO DE RESPONSABILIDAD
1	CANIHUANTE MARIN ALEJANDRINA NOEMI		DOP	DOP	CONTRATA	DROP ANTOFAGASTA
2	CARCAMO MARTINEZ CARLOS ROBINSON		DOP	DOP	CONTRATA	DROP ANTOFAGASTA
3	GUERRA CASTRO JOSE LUIS		DOP	DOP	CONTRATA	DROP ANTOFAGASTA
4	ILLANES ZAPATA DAGOBERTO EUSEBIO		DOP	DOP	CONTRATA	DROP ANTOFAGASTA
5	KOHNEKAMP YANEZ GUILLERMO JAVIER		DOP	DOP	PLANTA	DROP ANTOFAGASTA
6	MARTINEZ ROJAS PEDRO		DOP	DOP	PLANTA	DROP ANTOFAGASTA
7	MILLA CABAÑAS KARLA MARLENE		DOP	DOP	CONTRATA	DROP ANTOFAGASTA
8	MORAGA GUAJARDO ELBA CAROLINA		DOP	DOP	CONTRATA	DROP ANTOFAGASTA
9	MORALES CASTILLO RUBEN ALEJANDRO		DOP	DOP	CONTRATA	DROP ANTOFAGASTA
10	SOTO TORRES JUAN ANDRES		DOP	DOP	CONTRATA	DROP ANTOFAGASTA
11	VERDEJO CRUZ GODFRY WALDEMAR		DOP	DOP	CONTRATA	DROP ANTOFAGASTA

EQUIPO DE TRABAJO REGION DE ATACAMA

N°	NOMBRE	RUN	SERVICIO ORIGEN	SERVICIO DE DESEMPEÑO	CALIDAD JURÍDICA	CENTRO DE RESPONSABILIDAD
1	ALVAREZ SANTOS DARIO GUILLERMO		DOP	DOP	CONTRATA	DROP ATACAMA
2	GUTIERREZ GONGORA ANNA PRISCILLA		DOP	DOP	CONTRATA	DROP ATACAMA
3	PARRA SEGOVIA JEANNETTE ALEJANDRA		DOP	DOP	CONTRATA	DROP ATACAMA
4	ROJAS SEPULVEDA RUBEN ALEJANDRO		DOP	DOP	CONTRATA	DROP ATACAMA
5	VERDUGO CERON LUIS ALEX		DOP	DOP	CONTRATA	DROP ATACAMA

EQUIPO DE TRABAJO REGION DE COQUIMBO

N°	NOMBRE	RUN	SERVICIO ORIGEN	SERVICIO DE DESEMPEÑO	CALIDAD JURÍDICA	CENTRO DE RESPONSABILIDAD
1	ALFARO GALLEGUILLOS HECTOR PATRICIO		DOP	DOP	CONTRATA	DROP COQUIMBO
2	CARMONA ALDERETE WALTER ARIEL JESUS		DOP	DOP	CONTRATA	DROP COQUIMBO
3	CEDAS PACHECO GLORIA EDITH		DOP	DOP	CONTRATA	DROP COQUIMBO
4	GUERRERO MEJIAS RODRIGO ALVARO		DOP	DOP	CONTRATA	DROP COQUIMBO
5	HERRERA MUÑOZ LUIS ALEJANDRO		DOP	DOP	CONTRATA	DROP COQUIMBO
6	IRELAND ASTUDILLO LILIAN ESTER		DOP	DOP	CONTRATA	DROP COQUIMBO
7	LAGOS BURGOS ALEX EDUARDO		DOP	DOP	CONTRATA	DROP COQUIMBO
8	OSSA RIVERA JIMENA ANDREA ALEJANDRA		DOP	DOP	CONTRATA	DROP COQUIMBO
9	PÉREZ ORELLANA MARIA GEORGINA		DOP	DOP	CONTRATA	DROP COQUIMBO
10	ROCHA GARCÉS ELIANA DEL SOCORRO		DOP	DOP	CONTRATA	DROP COQUIMBO
11	ROJAS VIGORENA HUGO ERNESTO		DOP	DOP	CONTRATA	DROP COQUIMBO
12	SEPULVEDA BARRAZA ALEJANDRA ANDREA		DOP	DOP	CONTRATA	DROP COQUIMBO

ANEXO N°1
EQUIPOS DE TRABAJO DEL
CONVENIO DESEMPEÑO COLECTIVO AÑO 2018 DE LA
DIRECCIÓN DE OBRAS PORTUARIAS

EQUIPO DE TRABAJO

REGIÓN DE VALPARAÍSO Y OHIGGINS

N°	NOMBRE	RUN	SERVICIO ORIGEN	SERVICIO DE DESEMPEÑO	CALIDAD JURÍDICA	CENTRO DE RESPONSABILIDAD
1	ARRIAZA DIAZ NANCY ANGÉLICA		DOP	DOP	PLANTA	DROP VALPARAISO Y OHIGGINS
2	CACERES ARANCIBIA NERIDA VALENTINA		DOP	DOP	CONTRATA	DROP VALPARAISO Y OHIGGINS
3	CASTILLO GALVEZ ITALO ANTONIO		DOP	DOP	CONTRATA	DROP VALPARAISO Y OHIGGINS
4	CERDA CAAMAÑO MARIA JOSE		DOP	DOP	CONTRATA	DROP VALPARAISO Y OHIGGINS
5	CONTRERAS ORREGO CINTHIA MARITZA		DOP	DOP	CONTRATA	DROP VALPARAISO Y OHIGGINS
6	DONOSO ZUÑIGA MARGARITA ANTONIETA		DOP	DOP	CONTRATA	DROP VALPARAISO Y OHIGGINS
7	FUENTES ARISMENDI JUAN ANDRES		DOP	DOP	CONTRATA	DROP VALPARAISO Y OHIGGINS
8	FLORES PEREZ CRISTIAN JEAN PIERRE		DOP	DOP	CONTRATA	DROP VALPARAISO Y OHIGGINS
9	GARCIA SEGUEL DANIEL PEDRO		DOP	DOP	CONTRATA	DROP VALPARAISO Y OHIGGINS
10	GOMEZ TRONCOSO MARIA PIA		DOP	DOP	CONTRATA	DROP VALPARAISO Y OHIGGINS
11	GONZALEZ SALINAS CLAUDIO		DOP	DOP	CONTRATA	DROP VALPARAISO Y OHIGGINS
12	LEAL PAREDES ROBINSON ENRIQUE		DOP	DOP	CONTRATA	DROP VALPARAISO Y OHIGGINS
13	LOPEZ BARAHONA EUGENIO NELSON		DOP	DOP	CONTRATA	DROP VALPARAISO Y OHIGGINS
14	MORALES MUÑOZ SOLANGE DE LOURDES		DOP	DOP	CONTRATA	DROP VALPARAISO Y OHIGGINS
15	PARRA ARRIAGADA FABIAN ANTONIO		DOP	DOP	CONTRATA	DROP VALPARAISO Y OHIGGINS
16	PEREZ RUBIO JULIO ENRIQUE		DOP	DOP	CONTRATA	DROP VALPARAISO Y OHIGGINS
17	RODRIGUEZ RIOS NICOLAS ALFONSO		DOP	DOP	CONTRATA	DROP VALPARAISO Y OHIGGINS
18	ULLOA PEREZ SANDRA EUGENIA		DOP	DOP	CONTRATA	DROP VALPARAISO Y OHIGGINS
19	VAGANAY VAGANAY DANIEL MAURICIO		DOP	DOP	CONTRATA	DROP VALPARAISO Y OHIGGINS
20	VALDERRAMA CORDOVA LEONEL ELIAS		DOP	DOP	CONTRATA	DROP VALPARAISO Y OHIGGINS

EQUIPO DE TRABAJO

REGIONES DEL MAULE, DEL BIO-BIO Y DE LA ARAUCANÍA

N°	NOMBRE	RUN	SERVICIO ORIGEN	SERVICIO DE DESEMPEÑO	CALIDAD JURÍDICA	CENTRO DE RESPONSABILIDAD
1	ARANEDA SANTANDER MARCO ANTONIO		DOP	DOP	PLANTA	DROP MAULE, BIO BIO, ARAUCANIA
2	ARISMENDI NAVARRO JIMENA DEL ROSARIO		DOP	DOP	PLANTA	DROP MAULE, BIO BIO, ARAUCANIA
3	ARTIAGA RAMIREZ JOSELYN KAREN		DOP	DOP	CONTRATA	DROP MAULE, BIO BIO, ARAUCANIA
4	AVENDAÑO CANALES NEREIDA LUCIA		DOP	DOP	CONTRATA	DROP MAULE, BIO BIO, ARAUCANIA
5	BALBOA BARRIGA DANIEL ALEJANDRO		DOP	DOP	CONTRATA	DROP MAULE, BIO BIO, ARAUCANIA
6	BARRIENTOS BARRIENTOS VANESSA EMPERATRIZ		DOP	DOP	CONTRATA	DROP MAULE, BIO BIO, ARAUCANIA
7	CISTERNA SANTIBAÑEZ VICTOR LEONARDO		DOP	DOP	CONTRATA	DROP MAULE, BIO BIO, ARAUCANIA
8	ESPINOZA NOVOA ENA HAYDEE		DOP	DOP	CONTRATA	DROP MAULE, BIO BIO, ARAUCANIA
9	FERNANDEZ HERRERA FABIAN ANDRES		DOP	DOP	CONTRATA	DROP MAULE, BIO BIO, ARAUCANIA
10	FIGUEROA DE LA HOZ CRISTIAN DANILO		DOP	DOP	CONTRATA	DROP MAULE, BIO BIO, ARAUCANIA
11	GONZALEZ BASCUR CESAR ENRIQUE		DOP	DOP	CONTRATA	DROP MAULE, BIO BIO, ARAUCANIA
12	LETELIER QUEZADA VALENTIN AUGUSTO		DOP	DOP	CONTRATA	DROP MAULE, BIO BIO, ARAUCANIA
13	MANQUILEF BUSTOS LIA MARIELA		DOP	DOP	CONTRATA	DROP MAULE, BIO BIO, ARAUCANIA
14	MANRIQUEZ FERNANDEZ WALTER		DOP	DOP	PLANTA	DROP MAULE, BIO BIO, ARAUCANIA
15	MARDONES VASQUEZ FREDY HUMBERTO		DOP	DOP	CODIGO DEL TRABAJO	DROP MAULE, BIO BIO, ARAUCANIA
16	MATAMALA CABEZAS FERNANDO ANTONIO		DOP	DOP	CONTRATA	DROP MAULE, BIO BIO, ARAUCANIA
17	MEDINA MORAGA RUBEN HERALDO		DOP	DOP	CONTRATA	DROP MAULE, BIO BIO, ARAUCANIA
18	MENA PACHECO CLAUDIO CESAR		DOP	DOP	CONTRATA	DROP MAULE, BIO BIO, ARAUCANIA
19	MERIÑO LEITON JUAN CARLOS		DOP	DOP	CONTRATA	DROP MAULE, BIO BIO, ARAUCANIA
20	MIRANDA CONCHA MONICA LORETTO		DOP	DOP	CONTRATA	DROP MAULE, BIO BIO, ARAUCANIA
21	MULLER OSSER CLAUDIA PAZ MARIA		DOP	DOP	CONTRATA	DROP MAULE, BIO BIO, ARAUCANIA
22	NUÑEZ BOBADILLA ANA MARIA		DOP	DOP	PLANTA	DROP MAULE, BIO BIO, ARAUCANIA
23	PANTOJA LABRAÑA JORGE WASHINGTON		DOP	DOP	CONTRATA	DROP MAULE, BIO BIO, ARAUCANIA
24	PEDREROS PRADEL RODRIGO CHRISTIAN		DOP	DOP	CONTRATA	DROP MAULE, BIO BIO, ARAUCANIA
25	PEÑA VIDAL MARIA VERONICA		DOP	DOP	CONTRATA	DROP MAULE, BIO BIO, ARAUCANIA
26	PINTO SILVA VALENTINA ALEJANDRA		DOP	DOP	CONTRATA	DROP MAULE, BIO BIO, ARAUCANIA
27	RETAMAL ALCAINO ERIKA ALICIA		DOP	DOP	CONTRATA	DROP MAULE, BIO BIO, ARAUCANIA
28	RETAMAL GONZALEZ FELIPE DANIEL		DOP	DOP	CONTRATA	DROP MAULE, BIO BIO, ARAUCANIA
29	ROSAS SOLIZ HECTOR RODRIGO		DOP	DOP	CONTRATA	DROP MAULE, BIO BIO, ARAUCANIA
30	RUBILAR PADILLA LEOPOLDO HERNAN		DOP	DOP	CONTRATA	DROP MAULE, BIO BIO, ARAUCANIA
31	SALAZAR HIDALGO MANUEL ALEJANDRO		DOP	DOP	CONTRATA	DROP MAULE, BIO BIO, ARAUCANIA
32	SANDOVAL MUÑOZ CLAUDIO ALEJANDRO		DOP	DOP	CONTRATA	DROP MAULE, BIO BIO, ARAUCANIA
33	SEGURA VARELA ESCARLET MARGARET		DOP	DOP	CONTRATA	DROP MAULE, BIO BIO, ARAUCANIA
34	TOLEDO GUÍÑEZ HECTOR MANUEL		DOP	DOP	CONTRATA	DROP MAULE, BIO BIO, ARAUCANIA
35	TORRES LONCHARIC ALBERTO		DOP	DOP	CONTRATA	DROP MAULE, BIO BIO, ARAUCANIA
36	TORRES SEPULVEDA SERGIO ALEJANDRO		DOP	DOP	CONTRATA	DROP MAULE, BIO BIO, ARAUCANIA
37	TRONCOSO FERNANDEZ FELIPE ESTEBAN		DOP	DOP	CONTRATA	DROP MAULE, BIO BIO, ARAUCANIA
38	VALENZUELA CAÑAS NATALIA FLORENCIA		DOP	DOP	CONTRATA	DROP MAULE, BIO BIO, ARAUCANIA
39	VERGARA CACERES WILLIAM RONALD		DOP	DOP	CONTRATA	DROP MAULE, BIO BIO, ARAUCANIA
40	VIDAL AREVALO MARIOLY ANDREA		DOP	DOP	CONTRATA	DROP MAULE, BIO BIO, ARAUCANIA

ANEXO N°1
EQUIPOS DE TRABAJO DEL
CONVENIO DESEMPEÑO COLECTIVO AÑO 2018 DE LA
DIRECCIÓN DE OBRAS PORTUARIAS

EQUIPO DE TRABAJO

REGIÓN DE LOS RÍOS

N°	NOMBRE	RUN	SERVICIO ORIGEN	SERVICIO DE DESEMPEÑO	CALIDAD JURÍDICA	CENTRO DE RESPONSABILIDAD
1	BADILLA SIERRA JAVIER FELIPE		DOP	DOP	CONTRATA	DROP LOS RIOS
2	CAÑETE LIMONAO KARINA ANDREA		DOP	DOP	CONTRATA	DROP LOS RIOS
3	CHEUQUE AROCA ROBERTO FELIPE		DOP	DOP	CONTRATA	DROP LOS RIOS
4	ENRIQUEZ BARRERA FERNANDO ANDRÉS		DOP	DOP	CONTRATA	DROP LOS RIOS
5	ESPINOZA VERA ALEXIS RODRIGO		DOP	DOP	CONTRATA	DROP LOS RIOS
6	GONZÁLEZ VERA MARIO IVAN		DOP	DOP	CONTRATA	DROP LOS RIOS
7	JOFRE BURGOS ELIZABETH JEANNETTE		DOP	DOP	CONTRATA	DROP LOS RIOS
8	LORCA NAVARRETE HECTOR FERMIN		DOP	DOP	PLANTA	DROP LOS RIOS
9	MANCILLA SOLARI CARLOS LORENZO		DOP	DOP	CONTRATA	DROP LOS RIOS
10	MARTINEZ OBANDO PEDRO NICOLAS		DOP	DOP	CONTRATA	DROP LOS RIOS
11	MATUS BRAVO FRANCISCO DARIO		DOP	DOP	CONTRATA	DROP LOS RIOS
12	NAVARRO CARDENAS KARLA ANGELICA		DOP	DOP	CONTRATA	DROP LOS RIOS
13	PANELLI MARTINEZ GIANINNA FRANCESCA		DOP	DOP	CONTRATA	DROP LOS RIOS
14	POSTLER CARRILLO PAMELA ANDREA		DOP	DOP	CONTRATA	DROP LOS RIOS
15	SALGADO ROMERO ANDREA MAGDALENA		DOP	DOP	CONTRATA	DROP LOS RIOS
16	TRIGO PAVEZ RICARDO SEBASTIAN		DOP	DOP	CONTRATA	DROP LOS RIOS
17	TRONCOSO CHACON ALISON OMAR		DOP	DOP	CONTRATA	DROP LOS RIOS
18	ZAMBRANO TRIVIÑO CAROLINA ANDREA		DOP	DOP	CONTRATA	DROP LOS RIOS
19	ZENTENO MUÑOZ JUAN CARLOS		DOP	DOP	PLANTA	DROP LOS RIOS

EQUIPO DE TRABAJO

REGIÓN DE LOS LAGOS

N°	NOMBRE	RUN	SERVICIO ORIGEN	SERVICIO DE DESEMPEÑO	CALIDAD JURÍDICA	CENTRO DE RESPONSABILIDAD
1	ABURTO FLORES JORGE EDUARDO		DOP	DOP	CONTRATA	DROP LOS LAGOS
2	ALLENDES CASTRO JOSE BELISARIO		DOP	DOP	PLANTA	DROP LOS LAGOS
3	ALMONACID LEIVA CESAR ANTONIO		DOP	DOP	CONTRATA	DROP LOS LAGOS
4	ASTORGA LEON JOSE ANDRES		DOP	DOP	CONTRATA	DROP LOS LAGOS
5	BARRIENTOS BARRIA GUILLERMINA ELENA		DOP	DOP	PLANTA	DROP LOS LAGOS
6	BORQUEZ VIDAL JUAN		DOP	DOP	PLANTA	DROP LOS LAGOS
7	CARDENAS CARDENAS SINIA GABRIELA		DOP	DOP	CONTRATA	DROP LOS LAGOS
8	CARRASCO VELASQUEZ ANDREA LORENA		DOP	DOP	CONTRATA	DROP LOS LAGOS
9	CATALAN ROJAS JUAN JOSE		DOP	DOP	CONTRATA	DROP LOS LAGOS
10	CYPERDIUK TRAUTMANN ALEXANDER NIELS		DOP	DOP	CONTRATA	DROP LOS LAGOS
11	DOMINGUEZ VILAZA JUAN CARLOS JOSE		DOP	DOP	CONTRATA	DROP LOS LAGOS
12	GONZALEZ ASENCIO OSCAR MATIAS		DOP	DOP	CONTRATA	DROP LOS LAGOS
13	GONZALEZ VERA JOAQUIN ARNOLDO		DOP	DOP	CONTRATA	DROP LOS LAGOS
14	GREZ CASTRO OSCAR JOVEDAL DARCY		DOP	DOP	CONTRATA	DROP LOS LAGOS
15	HOMM SASMAY CLAU-PETER ENRIQUE		DOP	DOP	CONTRATA	DROP LOS LAGOS
16	LOPEZ SOTO CARLOS FELIPE		DOP	DOP	CONTRATA	DROP LOS LAGOS
17	MANCILLA MANCILLA MARCO EMANUEL		DOP	DOP	CONTRATA	DROP LOS LAGOS
18	MANCILLA SOTO JOSE DOMINGO		DOP	DOP	CONTRATA	DROP LOS LAGOS
19	MANSILLA LONCOMILLA PATRICIA ANDREA		DOP	DOP	CONTRATA	DROP LOS LAGOS
20	MANZANAREZ LINNEBRINK PATRICIO IVAN		DOP	DOP	CONTRATA	DROP LOS LAGOS
21	MARTINEZ ASCENCIO LUISA DEL CARMEN		DOP	DOP	CONTRATA	DROP LOS LAGOS
22	MERINO BERNALES JUAN ANTONIO		DOP	DOP	CONTRATA	DROP LOS LAGOS
23	MUÑOZ CARRASCO PATRICIA MARCELA		DOP	DOP	CONTRATA	DROP LOS LAGOS
24	PALACIOS VASQUEZ RODOLFO OSVALDO		DOP	DOP	CONTRATA	DROP LOS LAGOS
25	PUSCHEL BARRIENTOS JUAN FRANCISCO		DOP	DOP	CONTRATA	DROP LOS LAGOS
26	ROGEL MALDONADO IVAN ALEX		DOP	DOP	CONTRATA	DROP LOS LAGOS
27	SOTO ACOSTA LUIS		DOP	DOP	PLANTA	DROP LOS LAGOS
28	SOTO CARMONA MAURICIO ANDRES		DOP	DOP	CONTRATA	DROP LOS LAGOS
29	SOTO CARRILLO MARISOL JEANNETTE		DOP	DOP	PLANTA	DROP LOS LAGOS
30	TORRES CASTILLO MILENNA KARMINA		DOP	DOP	CONTRATA	DROP LOS LAGOS
31	TRIVIÑO ALMONACID FABRIZIO OSVALDO		DOP	DOP	CONTRATA	DROP LOS LAGOS
32	VENEGAS GUERRERO ALVARO VICENTE		DOP	DOP	CONTRATA	DROP LOS LAGOS
33	VILLANUEVA CARO PATRICIO EDUARDO		DOP	DOP	CONTRATA	DROP LOS LAGOS
34	VIVAR FUENTEALBA JESSICA ANDREA		DOP	DOP	CONTRATA	DROP LOS LAGOS
35	YAÑEZ VIDAL MARCO ANTONIO		DOP	DOP	CONTRATA	DROP LOS LAGOS
36	YUBANO KARACHON CAROL XIMENA		DOP	DOP	CONTRATA	DROP LOS LAGOS

ANEXO N°1
EQUIPOS DE TRABAJO DEL
CONVENIO DESEMPEÑO COLECTIVO AÑO 2018 DE LA
DIRECCIÓN DE OBRAS PORTUARIAS

EQUIPO DE TRABAJO

REGIÓN DE AYSÉN

N°	NOMBRE	RUN	SERVICIO ORIGEN	SERVICIO DE DESEMPEÑO	CALIDAD JURÍDICA	CENTRO DE RESPONSABILIDAD
1	ALMONACID SANDOVAL LESSLIE ANDREA		DOP	DOP	CONTRATA	DROP AYSÉN
2	ARAYA SEPULVEDA VERONICA ORFILIA		DOP	DOP	CONTRATA	DROP AYSÉN
3	BRANDT MACHMAR IVAN ALEJANDRO		DOP	DOP	CONTRATA	DROP AYSÉN
4	DIAZ CONTRERAS ALVARO CRISTOBAL		DOP	DOP	CONTRATA	DROP AYSÉN
5	GODOY CARCAMO EDGARDO ARTURO		DOP	DOP	CONTRATA	DROP AYSÉN
6	GONZALEZ HORMAZABAL EVELYN ISABEL		DOP	DOP	CONTRATA	DROP AYSÉN
7	GONZALEZ JARA HUGO IVAN ALEJANDRO		DOP	DOP	CONTRATA	DROP AYSÉN
8	GUERRERO COCIO SERGIO MARCELO		DOP	DOP	CONTRATA	DROP AYSÉN
9	HUICHAPANI SANCHEZ MIRNA GLADYS		DOP	DOP	PLANTA	DROP AYSÉN
10	LEMA MATAMALA LUIS LLIMI		DOP	DOP	CONTRATA	DROP AYSÉN
11	LOPEZ CARRASCO LUIS ENRIQUE		DOP	DOP	CONTRATA	DROP AYSÉN
12	MILLALONCO CASTILLO CECILIA MAGALI		DOP	DOP	CONTRATA	DROP AYSÉN
13	PARADA CARDENAS LUIS MARCELO		DOP	DOP	PLANTA	DROP AYSÉN
14	REMOLCOY GONZALEZ MARCO HERNAN		DOP	DOP	CONTRATA	DROP AYSÉN
15	RIOS CARRILLO LUIS EDUARDO		DOP	DOP	CONTRATA	DROP AYSÉN

EQUIPO DE TRABAJO

REGIÓN DE MAGALLANES Y ANTÁRTICA CHILENA

N°	NOMBRE	RUN	SERVICIO ORIGEN	SERVICIO DE DESEMPEÑO	CALIDAD JURÍDICA	CENTRO DE RESPONSABILIDAD
1	BAHAMONDEZ MANCILLA CRISTIAN ALBERTO		DOP	DOP	CONTRATA	DROP MAGALLANES Y ANTARTICA
2	GONZALEZ GUTIERREZ JONATHAN ALEXANDER ANDR		DOP	DOP	CONTRATA	DROP MAGALLANES Y ANTARTICA
3	MANSILLA LUCERO IVAN MARCELO		DOP	DOP	CONTRATA	DROP MAGALLANES Y ANTARTICA
4	MUÑOZ CARCAMO ANDREA DEL TRANSITO		DOP	DOP	CONTRATA	DROP MAGALLANES Y ANTARTICA
5	PONTICAS CEARDI MARIA ALEJANDRA		DOP	DOP	CONTRATA	DROP MAGALLANES Y ANTARTICA
6	REHBEIN HIDALGO HARDY RODRIGO		DOP	DOP	CONTRATA	DROP MAGALLANES Y ANTARTICA
7	SALAZAR CAMPOS CRISTINA		DOP	DOP	CONTRATA	DROP MAGALLANES Y ANTARTICA
8	SUBIABRE ALVAREZ MARCOS DANIEL		DOP	DOP	CONTRATA	DROP MAGALLANES Y ANTARTICA
9	TRUJILLO ALVAREZ FABIAN GONZALO		DOP	DOP	CONTRATA	DROP MAGALLANES Y ANTARTICA
10	VALDEBENITO ZAMBRANO JORGE ALEJANDRO		DOP	DOP	CONTRATA	DROP MAGALLANES Y ANTARTICA

EQUIPO DE TRABAJO

DIVISIÓN DE CONSTRUCCIONES

N°	NOMBRE	RUN	SERVICIO ORIGEN	SERVICIO DE DESEMPEÑO	CALIDAD JURÍDICA	CENTRO DE RESPONSABILIDAD
1	BUSTAMANTE CONTRERAS MAX ALEX		DOP	DOP	CONTRATA	DIVISIÓN CONSTRUCCIONES
2	HERNANDEZ BADAL RAFAEL ANTONIO		DOP	DOP	CONTRATA	DIVISIÓN CONSTRUCCIONES
3	JARA QUIROGA ISAAC PATRICIO		DOP	DOP	CONTRATA	DIVISIÓN CONSTRUCCIONES
4	QUIROZ FRIAS CRISTIAN ANDRES		DOP	DOP	PLANTA	DIVISIÓN CONSTRUCCIONES
5	REVECO GOMEZ JEANNETTE BERNARDA		DOP	DOP	CONTRATA	DIVISIÓN CONSTRUCCIONES
6	SALVO CARRASCO JUAN LUIS		DOP	DOP	CONTRATA	DIVISIÓN CONSTRUCCIONES
7	TORREBLANCA SILVA MARIA TERESA		DOP	DOP	CONTRATA	DIVISIÓN CONSTRUCCIONES
8	VEGA ARRIAZA REBECA VICTORIA		DOP	DOP	CONTRATA	DIVISIÓN CONSTRUCCIONES

ANEXO N°1
EQUIPOS DE TRABAJO DEL
CONVENIO DESEMPEÑO COLECTIVO AÑO 2018 DE LA
DIRECCIÓN DE OBRAS PORTUARIAS

EQUIPO DE TRABAJO

DIVISIÓN DE PROYECTOS

N°	NOMBRE	RUN	SERVICIO ORIGEN	SERVICIO DE DESEMPEÑO	CALIDAD JURÍDICA	CENTRO DE RESPONSABILIDAD
1	ACEVEDO GALDAMES CAROLINA ISABEL		DOP	DOP	CONTRATA	DIVISIÓN PROYECTOS
2	ALARCON MENESES VICTOR MANUEL		DOP	DOP	PLANTA	DIVISIÓN PROYECTOS
3	ARAYA SALAZAR CLAUDIO FELIPE		DOP	DOP	CONTRATA	DIVISIÓN PROYECTOS
4	CASTRO GUTIERREZ FRANCISCO GABRIEL		DOP	DOP	CONTRATA	DIVISIÓN PROYECTOS
5	CASTRO RIQUELME JAVIER EDUARDO		DOP	DOP	CONTRATA	DIVISIÓN PROYECTOS
6	CELSI GONZALEZ MAFALDA NANCY		DOP	DOP	PLANTA	DIVISIÓN PROYECTOS
7	CONTZEN VILLOZ CRISTINA URSULA		DOP	DOP	CONTRATA	DIVISIÓN PROYECTOS
8	FILIPPI FERNANDEZ RODRIGO ANDRES		DOP	DOP	CONTRATA	DIVISIÓN PROYECTOS
9	FOCACCI GONZALEZ ALBERTO VLADIMIR		DOP	DOP	CONTRATA	DIVISIÓN PROYECTOS
10	FUJICA CAMPOS LIDIA DEL CARMEN		DOP	DOP	CONTRATA	DIVISIÓN PROYECTOS
11	GONZALEZ AYALA RAUL ALFONSO		DOP	DOP	PLANTA	DIVISIÓN PROYECTOS
12	GUZMAN MEZA JOSE GABRIEL		DOP	DOP	CONTRATA	DIVISIÓN PROYECTOS
13	HIDALGO AVILA SOLEDAD ANDREA		DOP	DOP	CONTRATA	DIVISIÓN PROYECTOS
14	JARA RAMIREZ CAROLINA ANDREA		DOP	DOP	CONTRATA	DIVISIÓN PROYECTOS
15	MENDOZA CACERES MARIO ESTEBAN		DOP	DOP	CONTRATA	DIVISIÓN PROYECTOS
16	MESINA AZOCAR EDUARDO ESTEBAN		DOP	DOP	PLANTA	DIVISIÓN PROYECTOS
17	MOREIRA LOPEZ FERNANDO JAVIER		DOP	DOP	CONTRATA	DIVISIÓN PROYECTOS
18	OBERREUTER OLIVARES RAUL ALEJANDRO		DOP	DOP	CONTRATA	DIVISIÓN PROYECTOS
19	ORTIZ ORELLANA RODRIGO		DOP	DOP	CONTRATA	DIVISIÓN PROYECTOS
20	POZO ROJAS PABLO CESAR		DOP	DOP	CONTRATA	DIVISIÓN PROYECTOS
21	VIVALLO SANTAMBROGIO PATRICIA ALEJANDRA		DOP	DOP	CONTRATA	DIVISIÓN PROYECTOS

EQUIPO DE TRABAJO

DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN

N°	NOMBRE	RUN	SERVICIO ORIGEN	SERVICIO DE DESEMPEÑO	CALIDAD JURÍDICA	CENTRO DE RESPONSABILIDAD
1	ANGULO PEREZ DANIELA ALEJANDRA		DOP	DOP	CONTRATA	DEPARTAMENTO PLANIFICACIÓN
2	ARIAS GUTIERREZ KATHERINE ALEJANDRA		DOP	DOP	CONTRATA	DEPARTAMENTO PLANIFICACIÓN
3	BACIGALUPO RIQUELME SOLANGE JENNIFFER		DOP	DOP	CONTRATA	DEPARTAMENTO PLANIFICACIÓN
4	BADIOLA RIVERA LUIS MANUEL		DOP	DOP	PLANTA	DEPARTAMENTO PLANIFICACIÓN
5	CASTILLO AGURTO DAVID FERNANDO		DOP	DOP	CONTRATA	DEPARTAMENTO PLANIFICACIÓN
6	CIFUENTES SANCHEZ SILVANA FRANCISCA		DOP	DOP	CONTRATA	DEPARTAMENTO PLANIFICACIÓN
7	DEL PINO CORREA EDITH KAREN AURORA		DOP	DOP	CONTRATA	DEPARTAMENTO PLANIFICACIÓN
8	DEL PINO CORREA GABRIEL ALBERTO		DOP	DOP	CONTRATA	DEPARTAMENTO PLANIFICACIÓN
9	GRANDON ALVIAL ARIEL ERNESTO		DOP	DOP	PLANTA	DEPARTAMENTO PLANIFICACIÓN
10	JARAMILLO FUENTES PEDRO PABLO		DOP	DOP	CONTRATA	DEPARTAMENTO PLANIFICACIÓN
11	MONTANER GONZALEZ MAURICIO		DOP	DOP	CONTRATA	DEPARTAMENTO PLANIFICACIÓN
12	MUÑOZ QUEZADA MONICA ESTER		DOP	DOP	CONTRATA	DEPARTAMENTO PLANIFICACIÓN
13	OSORIO CANDIA PATRICIO GABRIEL		DOP	DOP	CONTRATA	DEPARTAMENTO PLANIFICACIÓN
14	OSORIO SCHWARZE MARIA CECILIA		DOP	DOP	CONTRATA	DEPARTAMENTO PLANIFICACIÓN
15	PEREZ PEZOA RUTH JACQUELINE		DOP	DOP	CONTRATA	DEPARTAMENTO PLANIFICACIÓN
16	ROJAS MOYANO MELISA FRANCISCA		DOP	DOP	CONTRATA	DEPARTAMENTO PLANIFICACIÓN
17	VALDERRAMA ALVAREZ CLAUDIA NATALIA		DOP	DOP	CONTRATA	DEPARTAMENTO PLANIFICACIÓN
18	VALDES RIESCO MARIA LUISA		DOP	DOP	CONTRATA	DEPARTAMENTO PLANIFICACIÓN

ANEXO N°1
EQUIPOS DE TRABAJO DEL
CONVENIO DESEMPEÑO COLECTIVO AÑO 2018 DE LA
DIRECCIÓN DE OBRAS PORTUARIAS

EQUIPO DE TRABAJO

DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

N°	NOMBRE	RUN	SERVICIO ORIGEN	SERVICIO DE DESEMPEÑO	CALIDAD JURÍDICA	CENTRO DE RESPONSABILIDAD
1	ALISTE VIDAL JAIME GERMAN		DOP	DOP	PLANTA	DEPARTAMENTO ADM. Y FINANZAS
2	AMPUERO JARAMILLO JORGE RODRIGO		DOP	DOP	CONTRATA	DEPARTAMENTO ADM. Y FINANZAS
3	ARBULU MOLLER MARIA ERNA BEATRIZ		DOP	DOP	PLANTA	DEPARTAMENTO ADM. Y FINANZAS
4	AREVALO PACHECO CARMEN		DOP	DOP	CONTRATA	DEPARTAMENTO ADM. Y FINANZAS
5	BUSTAMANTE BAEZA JACQUELINE MARIEE		DOP	DOP	PLANTA	DEPARTAMENTO ADM. Y FINANZAS
6	CACERES CARRASCO SANDRA ROSA MARITZE		DOP	DOP	CONTRATA	DEPARTAMENTO ADM. Y FINANZAS
7	CALDERON CONEJERA LUZANDRA		DOP	DOP	CONTRATA	DEPARTAMENTO ADM. Y FINANZAS
8	CARDENAS MIEVILLE POLONIA DEL CARMEN		DOP	DOP	CONTRATA	DEPARTAMENTO ADM. Y FINANZAS
9	CARVAJAL CARVAJAL IRENE ELISA		DOP	DOP	CONTRATA	DEPARTAMENTO ADM. Y FINANZAS
10	CASANOVA ZAMORA MARIA VICTORIA		DOP	DOP	CONTRATA	DEPARTAMENTO ADM. Y FINANZAS
11	CONTRERAS RAMIREZ BELEN JACQUELINE		DOP	DOP	CONTRATA	DEPARTAMENTO ADM. Y FINANZAS
12	CORDOVA ROJAS FERNANDO PATRICIO		DOP	DOP	CONTRATA	DEPARTAMENTO ADM. Y FINANZAS
13	DAGNINO GONZALEZ MARISOL ALEJANDRA		DOP	DOP	CONTRATA	DEPARTAMENTO ADM. Y FINANZAS
14	DELGADILLO ALVAREZ ALEJANDRA DEL PILAR		DOP	DOP	CONTRATA	DEPARTAMENTO ADM. Y FINANZAS
15	DONOSO ZUÑIGA JOSE ARTURO		DOP	DOP	CONTRATA	DEPARTAMENTO ADM. Y FINANZAS
16	FRIZ APABLAZA MAGALY CRISTINA		DOP	DOP	PLANTA	DEPARTAMENTO ADM. Y FINANZAS
17	FUENTES OSORIO JEANNETTE HAYDEE		DOP	DOP	CONTRATA	DEPARTAMENTO ADM. Y FINANZAS
18	GALVEZ CID SANDRA DEL CARMEN		DOP	DOP	CONTRATA	DEPARTAMENTO ADM. Y FINANZAS
19	GARCIA MELENDEZ CLAUDIA DANIELA		DOP	DOP	CONTRATA	DEPARTAMENTO ADM. Y FINANZAS
20	GORMAZ VALDEBENITO MARIA ANGELICA		DOP	DOP	CONTRATA	DEPARTAMENTO ADM. Y FINANZAS
21	GUAJARDO GALLARDO ALEJANDRA PAOLA		DOP	DOP	PLANTA	DEPARTAMENTO ADM. Y FINANZAS
22	GUAJARDO GUAJARDO MARCO ANTONIO		DOP	DOP	CONTRATA	DEPARTAMENTO ADM. Y FINANZAS
23	HERRERA FUENTES EDUARDO ANTONIO		DOP	DOP	CONTRATA	DEPARTAMENTO ADM. Y FINANZAS
24	INOSTROZA RODRIGUEZ ANA MARIA		DOP	DOP	CONTRATA	DEPARTAMENTO ADM. Y FINANZAS
25	ISAMIT BRAVO IDUVINA DE LOURDES		DOP	DOP	PLANTA	DEPARTAMENTO ADM. Y FINANZAS
26	JARAMILLO RIVERA VERONICA ALEJANDRA		DOP	DOP	CONTRATA	DEPARTAMENTO ADM. Y FINANZAS
27	JORQUERA LOPEZ MARIA TERESA		DOP	DOP	CONTRATA	DEPARTAMENTO ADM. Y FINANZAS
28	LUNA VEGA CLAUDIO EMANUEL		DOP	DOP	CONTRATA	DEPARTAMENTO ADM. Y FINANZAS
29	LLANCAL SANDOVAL LUIS HERNAN		DOP	DOP	CONTRATA	DEPARTAMENTO ADM. Y FINANZAS
30	MALDONADO OSORIO ROBERTO ANDRES		DOP	DOP	CONTRATA	DEPARTAMENTO ADM. Y FINANZAS
31	MELENDEZ ZAPATA PATRICIO ALEJANDRO		DOP	DOP	CONTRATA	DEPARTAMENTO ADM. Y FINANZAS
32	PARDO MUÑOZ JACQUELINE DEL CARMEN		DOP	DOP	PLANTA	DEPARTAMENTO ADM. Y FINANZAS
33	PIÑA VALDEBENITO ELBA DE LAS MERCEDES		DOP	DOP	PLANTA	DEPARTAMENTO ADM. Y FINANZAS
34	RAMIREZ BELLO JORGE LUIS		DOP	DOP	CONTRATA	DEPARTAMENTO ADM. Y FINANZAS
35	ROMERO GALAZ VICTOR ALEJANDRO		DOP	DOP	CONTRATA	DEPARTAMENTO ADM. Y FINANZAS
36	SAAVEDRA NAVARRETE MABEL VIVIANA		DOP	DOP	CONTRATA	DEPARTAMENTO ADM. Y FINANZAS
37	SANDOVAL FIGUEROA HECTOR		DOP	DOP	CONTRATA	DEPARTAMENTO ADM. Y FINANZAS
38	SANTANDER CERDA PAOLA ANDREA		DOP	DOP	CONTRATA	DEPARTAMENTO ADM. Y FINANZAS
39	SILVA OLIVA TATIANA WALESKA		DOP	DOP	CONTRATA	DEPARTAMENTO ADM. Y FINANZAS
40	UBILLA SALINAS ALEXIS FABIAN		DOP	DOP	CONTRATA	DEPARTAMENTO ADM. Y FINANZAS
41	VALDES VALDES CLAUDIO ESTEBAN		DOP	DOP	CONTRATA	DEPARTAMENTO ADM. Y FINANZAS
42	VALERIA JARA YOVANA BEATRIZ		DOP	DOP	CONTRATA	DEPARTAMENTO ADM. Y FINANZAS
43	VILLALON MONDACA PRISCILLA MARJORIE		DOP	DOP	CONTRATA	DEPARTAMENTO ADM. Y FINANZAS



MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

ANEXO N°2

METAS DE GESTIÓN AÑO 2018 DIRECCIÓN DE OBRAS PORTUARIAS

CONVENIO DESEMPEÑO COLECTIVO - DIRECCIÓN DE OBRAS PORTUARIAS - 2018
Anexo 2 "Metas de Gestión año 2018"

Nº Equipo	Nombre Equipo	Objetivo del mapa estratégico	Nombre indicador	Nombre indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de medida	META 2017	Valor máximo permitido en la meta	Valor mínimo permitido en la meta	META 2018	Ponderación	Objeto de verificación	Frecuencia de medición	Dimensión	Ámbito de control	Sentido	Tipo de cumplimiento	Responsable	Notas y comentarios	DEFINICIÓN META
1	Departamento de Administración y Finanzas	Elaborar e implementar políticas, planes y programas en el ámbito de la gestión de los Recursos Humanos a nivel MOP.	Avance implementación Estrategia de Recursos Humanos	Suma ponderada del avance porcentual de cada orientación y el factor de participación definidos en el programa de trabajo año 1	$I(O1 + O2 + \dots + On)$ Donde On: Porcentaje de avance ponderado en las "n" orientaciones	%	85%	0,85	1	85%	30%	1. Programa de Trabajo año 2018, acordado entre cada Servicio y la División de Recursos Humanos de la Subsecretaría a más tardar el 12 de enero de 2018 y las actualizaciones que posteriormente correspondan. 2. Oficio de la División de Recursos Humanos a cada Servicio, informando el avance trimestral, con cierre al 30 de junio, y avance trimestral con cierre al 30 de Septiembre, indicando el porcentaje de avance, y entró un Oficio a cada Servicio con cierre al 31 de Diciembre, donde informará los resultados del porcentaje final de cumplimiento del Programa de Trabajo año 2018 de cada Dirección, con el detalle de cumplimiento de las actividades.	1 informe semestral a junio y dos trimestrales a septiembre y diciembre	Eficiencia	Proceso	Ascendente	GRADUAL	Jef/a Departamento	1. El Programa de Trabajo orientado a las Terceras Actividades, deberá incluir resultados, medios de verificación, y responsable ejecutivo, en relación a cada Orientación de Meta. 2. A más tardar el 12 de Enero de 2018, cada Servicio acordará con la División de Recursos Humanos de la Subsecretaría, las acciones a implementar en el Programa de Trabajo para el año 2018. 3. Las Actividades definidas en el Programa de Trabajo para el cumplimiento de las Orientaciones son realizadas por Equipos Interdisciplinarios, las Comisiones que se conformen en cada Equipo, y/o por una persona responsable, según corresponda. Estos Equipos Interdisciplinarios serán conformados por representantes de los Unidades de Gestión de Funciones de los Servicios MOP, y su participación en ellos se formalizará por su Servicio y por la División de RR.HH. Se valorará que la contribución se actualice entre los otros Servicios, ya sea que participen directamente en los Equipos o que interaccionen los productos generados por estos. 4. El Programa de Trabajo año 2018, tendrá un componente de cumplimiento denominado "Factor de Participación", adjunto a la Meta Estadística de Recursos Humanos, los Equipos Interdisciplinarios y las Comisiones, cuya calidad se incluye en dicho Programa. 5. La medición de Avance de este indicador será trimestral, a partir del segundo trimestre de 2018. La División de Recursos Humanos generará los Oficios antes señalados hasta 12 días antes de cada mes de la meta de cierre, mantendrá en su poder los medios de verificación respectivos, a fin de que cada Servicio pueda replicar y mantenerlo a disposición de los Unidades de Control de Gestión y Auditoría. En el caso del último informe del año será antes a más tardar el 25 de enero 2019. 6. Los proyecciones de avance en el cumplimiento para los meses de Julio y Septiembre de 2018 serán definidas una vez conformados los Equipos Interdisciplinarios de ese año y a más tardar el 31 de marzo 2018.	TRANSVERSAL
1	Departamento de Administración y Finanzas	Lograr estándares de eficiencia en el uso de los recursos	Pagos tramitados por el Servicio oportunamente	Porcentaje de documentos a pago tramitados por el Servicio en un plazo no superior a 20 días corridos	$(N^{\circ} \text{ de documentos a pago tramitados por el Servicio en un plazo no superior a 20 días corridos}) / (N^{\circ} \text{ total de documentos a pago tramitados por el Servicio}) * 100$	%	95%	Por definir	Por definir	Por definir	20%	Un informe de carácter anual de la DCyF al final del periodo.	Mensual	Eficiencia	Proceso	Ascendente	GRADUAL	Jef/a Departamento	El alcance del indicador será a nivel nacional. El plazo se mide en días corridos, desde la recepción del documento tributario en el MOP, hasta la recepción conforme de la Orden de Pago debidamente emitida por el Servicio, en el Departamento de Contabilidad de la DCyF, acompañada de la documentación de respaldo correspondiente. 1. Excepcionalmente, y en caso que la apertura del sistema contable financiero ocurra en una fecha posterior al 8 de enero de 2018, para dicho mes se considerará como fecha de ingreso del documento tributario al MOP, la registrada como fecha de recepción de la Orden de Pago en el Departamento de Contabilidad de la DCyF. 2. Universo de documentos a pago. Se considerará en la medición solo los documentos a pago de contratistas y proveedores cuya fecha de ingreso al MOP sea entre el 01/01/2018 al 30/11/2018. Se excluyen de la medición los documentos de pago de IVA efectuados por la Coordinación de Cooperación de Obras Públicas y los siguientes tipos de documento: 3 (Formulario de recepción FARR), 11 (Plan de Comercio Exterior), 12 (Órden de Interojo), 14 (Planilla de Remuneraciones), 15 (Resolución FARR), 16 (Resolución), 20 (Decreto), 20 (Memorandum), 31 (Oficio), 32 (Planilla de Gastos), 42 (Facturas proforma), 44 (Boletín Honor a Pago (rentas)), 54 (Proveedores), 56 (Boletín Honor a Pago (rentas)) y 56 (an documentos). Podrán incluirse del universo de medición solo aquellos documentos a pago cuya tramitación exceda los 20 días corridos, cuando la razón de la demora concluya a causa externa al Servicio tales como: demoras en la tramitación de decretos de identificación, modificaciones presupuestarias y menciones provisionales. Todas estas exclusiones deben ser informadas antes del 28 de julio, para los casos ocurridos hasta el 30 de junio, y antes del 15 de diciembre para los casos ocurridos entre el 1 de julio y 30 de noviembre a la DCyF. La que valdrá la información presentada por el Servicio para tales efectos. Solo se podrá aplicar a la exclusión de documentos en aquellos casos en los que el resultado de la medición sea superior por debajo de la meta establecida. También podrán exceptuarse operaciones de pago del indicador, cuando existan situaciones de emergencia por catastrofitas en las regiones o zonas que sean declaradas oficialmente por dicho conductor. El Servicio podrá definir la forma de incorporar el indicador en uno o más equipos de trabajo con la finalidad de reflejar el alcance a nivel nacional, a excepción de la DV que medirá solo el nivel central. CONDICIONES DE EGRESO: 2 años consecutivos con cumplimiento igual o superior a 95% del promedio a nivel nacional. No obstante, se contemplará monitoreando el cumplimiento, en caso que algún Servicio estime que: No obstante, se contemplará monitoreando el cumplimiento, en caso que algún Servicio estime que: CONDICIONES DE REINGRESO: Si la gestión de pagos disminuye luego de su egreso, deberá reintegrarse como indicador en los Convenios de Desempeño Colectivo (CDC) y lograr nuevamente las condiciones de egreso señaladas anteriormente.	TRANSVERSAL
1	Departamento de Administración y Finanzas	Contribuir en los procesos que fortalecen la transparencia de la gestión	Auditorías Institucionales Planificadas	Porcentaje de cumplimiento del Plan de Auditorías Institucionales en el año 1	$(N^{\circ} \text{ de auditorías institucionales realizadas en el año 1}) / (N^{\circ} \text{ total de auditorías institucionales programadas en el Plan de Auditoría del año 1}) * 100$	%	75%	0,8	1	80%	10%	1. Plan Anual de Auditoría año 1, aprobado por Directora Nacional. 2. Preferencias de Auditorías Institucionales	Trimestral	Eficiencia	Proceso	Ascendente	GRADUAL	Jef/a Departamento	La meta aplica a las Auditorías Institucionales definidas en el Plan Anual de Auditoría. El Plan Anual de Auditoría debe ser aprobado por Directora Nacional, en Diciembre año 1. Los Documentos conductores de auditorías institucionales contempladas en Plan anual, serán enviados al Jefe de Servicio, demostrando el cierre de la Auditoría.	INTERNO
1	Departamento de Administración y Finanzas	Entregar Servicios de Calidad oportunos y confiables	Generación oportuna de nómina de viáticos	Porcentaje de viáticos enviados en nómina a DCyF a más tardar un día antes del inicio del cometido	$(N^{\circ} \text{ de viáticos individuales generados en nómina a más tardar un día hábil antes del inicio del cometido}) / (N^{\circ} \text{ total de viáticos pagados en el periodo}) * 100$	%	45%	Por definir	Por definir	Por definir	30%	Reporte Anual de viáticos obtenido desde SIGOF y enviados por DCyF a los Servicios.	Mensual	Eficiencia	Proceso	Ascendente	GRADUAL	Jef/a Departamento	El alcance del indicador será a nivel nacional para todos los Servicios mencionados. 1. Para el año 2018 se considerarán los viáticos por cometidos que inicien a contar del 01 de febrero de 2018 hasta el 29 de noviembre de 2018 y que hayan sido pagados en el periodo. 2. El indicador se establece solo para viáticos individuales, pagados con presupuesto sectorial (05, 21) a nivel central y regional. 3. Se excluyen los cometidos que correspondan a una modificación de otro anterior. 4. El Servicio podrá definir la forma de incorporar el indicador en uno o más equipos de trabajo con la finalidad de reflejar el alcance a nivel nacional. 5. Para el equipo de la DOP, denominados Concesionarios, la meta será determinada oportunamente. CONDICIONES DE EGRESO: 2 años consecutivos con cumplimiento promedio nacional, igual o superior a 50%, tal grado de tolerancia del 50% restante contemplada todas las eventuales situaciones de emergencia, excepciones, cometidos de autoridades con asesores, conductores, etc). En ningún caso, la tolerancia definida en el punto anterior, deberá exceder los 5 días. CONDICIONES DE REINGRESO: Si la gestión oportuna de nómina de viáticos disminuye luego de su egreso, deberá reintegrarse como indicador en los Convenios de Desempeño Colectivo (CDC) y lograr nuevamente las condiciones de egreso señaladas anteriormente.	TRANSVERSAL
1	Departamento de Administración y Finanzas	Contribuir al cumplimiento de la normativa vigente mediante el control preventivo para que las declaraciones de intereses y patrimonio se realicen en los plazos legales	Declaración de intereses y patrimonio realizadas en los plazos legales	Porcentaje de declaraciones de intereses y patrimonio realizadas en los plazos legales	$(N^{\circ} \text{ funcionarios obligados a declarar patrimonio e intereses que realizaron su declaración en plazos legales}) / (N^{\circ} \text{ total de funcionarios obligados a declarar patrimonio e intereses}) * 100$	%	90%	0,95	1	95%	10%	1. 8 Informes Mensuales y 1 informe consolidado incluyendo los meses de enero a marzo de las Declaraciones de Intereses y Patrimonio realizadas emitido el 7 día hábil del mes siguiente al de cierre por: Jefatura Dist. Adm. y Finanzas. 2. Un informe anual que contenga los funcionarios que debieron Declarar Intereses y Patrimonio durante el año, emitido al decimo día hábil de enero 2019. Será responsabilidad de la Jefatura del DAF elaborarlo.	Mensual	Eficiencia	Proceso	Ascendente	GRADUAL	Jef/a Departamento	1. El Universo de meta indicador contendrá a todas las personas obligadas a realizar su declaración de intereses y patrimonio de acuerdo a la Ley N° 20.880 SOBRE PROBABIDAD EN LA FUNCION PÚBLICA Y PREVENCIÓN DE LOS CONFLICTOS DE INTERESES y su REGLAMENTO aprobado por Decreto N° 2016 Fecha Publicación: 02-06-2016 Fecha Promulgación: 05-04-2016 de Segundo Secretario General de la Presidencia. Además se deberá incluir en el Universo de medición aquellas personas que el/la Director/a considere convenientemente que realicen su declaración de intereses como una buena práctica de Servicio. La meta de este personal deberá ser formalizada mediante documento oficial firmado por el Director de Servicio y actualizado cuando se produzca un hecho relevante. 2. El Subdirector RRHH deberá informar al Jefe del DAF, a más tardar tres días hábiles siguientes, de ocurriendo un hecho relevante (por ejemplo: egreso del cargo, ingreso al Servicio, Cese o cambio de funciones, que tenga relación con el proceso de declaraciones de intereses y patrimonio. 3. Es obligación para las autoridades, funcionarios y prestadores de servicios e honorarios actualizar anualmente dentro del mes de marzo de cada año la declaración de intereses y patrimonio.	INTERNO
Departamento de Administración y Finanzas											TOTAL	100%								

CONVENIO DESEMPEÑO COLECTIVO - DIRECCIÓN DE OBRAS PORTUARIAS - 2018
Anexo 2 "Metas de Gestión año 2018"

Nº Equipo	Nombre Equipo	Objetivo del mapa estratégico	Nombre corte indicador	Nombre indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de medida	META 2017	Meta 2018	Meta 2018	Ponderación	Fecha de verificación	Frecuencia de medición	Dimensión	Ámbito de control	Sector	Tipo de cumplimiento	Responsable	Notas y sustento	DEFINICIÓN META	
2	Departamento de Planificación	Avanzar el nivel de eficiencia definido en el uso de los recursos Sectoriales de inversión promoviendo: 1. Que al menos un 50% de la cartera de iniciativas de inversión nuevas, que amenen tener RATE, tenga RS al momento de la presentación del Proyecto de Presupuestos 2019 (Formulario B1) enviado a DIPRES. 2. Que el 31 de diciembre del 2018 las iniciativas de inversión nuevas y de anastre de la Nómina de Respaldo del Proyecto de Ley de Presupuestos 2019 tengan el RS.	GESTIÓN RS OPORTUNO	Iniciativas de inversión nuevas con RATE RS en el Proyecto de Presupuestos 2019 (Formulario B1) enviado a DIPRES e iniciativas de inversión nuevas y anastre con RATE RS al 31 de diciembre del 2018. Incluidas en la Nómina de Respaldo del Proyecto de Ley de Presupuestos 2019 y en las solicitudes de decreto inicial 2019 del servicio.	$(\frac{A+B}{2} \times 25 + \frac{C+D}{2} \times 75) \times 100$	%		Por Definir	Por Definir	20%	Agosto 2018-Enero 2019	Eficiencia	Producto	Ascendente	GRADUAL	Jefta/Departamento	Definición de los Componentes de la Fórmula de Cálculo: A = N° de Inicativas de Inversión Nuevas con RATE RS contenidas en el Proyecto de Presupuestos Marco y Ejecución (Formulario B1), al momento de su envío a DIPRES. B = N° total de Inicativas de Inversión Nuevas contenidas en el Formulario B1 (Marco y Ejecución) enviado a DIPRES. C = N° de Inicativas de Inversión Nuevas con RATE RS al 31 de Diciembre de 2018, contenidas en las solicitudes de decreto inicial 2019 enviadas por el Servicio. D = N° total de Inicativas de Inversión Nuevas contenidas en la Nómina de Respaldo del Proyecto de Ley de Presupuestos 2019 - N° de Inicativas de Inversión Nuevas adicionales contenidas en las solicitudes de decreto inicial 2019. E = N° de Inicativas de Inversión de anastre con RATE RS al 31 de diciembre de 2018, contenidas en la Nómina de Respaldo del Proyecto de Ley de Presupuestos 2019 - N° de Inicativas de Inversión de anastre adicionales con RATE RS al 31 de Diciembre de 2018, contenidas en las solicitudes de decreto inicial 2019 enviadas por el Servicio. F = N° total de Inicativas de Inversión de anastre contenidas en la Nómina de Respaldo del Proyecto de Ley de Presupuestos 2019 - N° de Inicativas de Inversión de anastre adicionales contenidas en las solicitudes de decreto inicial 2019. 1. Se le otorga un puntaje de 25 a las iniciativas de inversión nuevas con RATE RS al momento de la presentación del Proyecto de Presupuestos 2019. 2. Se le otorga un puntaje de 75 a las iniciativas de inversión nuevas y de anastre con RATE RS al 31 de diciembre del 2018. 3. Si el envío de las iniciativas de inversión nuevas con RATE RS se realiza antes de la fecha de corte, se le otorga un puntaje de 100. 4. Si el envío de las iniciativas de inversión nuevas con RATE RS se realiza después de la fecha de corte, se le otorga un puntaje de 0. 5. Si el envío de las iniciativas de inversión nuevas con RATE RS se realiza antes de la fecha de corte, se le otorga un puntaje de 100. 6. Si el envío de las iniciativas de inversión nuevas con RATE RS se realiza después de la fecha de corte, se le otorga un puntaje de 0. 7. Si el envío de las iniciativas de inversión nuevas con RATE RS se realiza antes de la fecha de corte, se le otorga un puntaje de 100. 8. Si el envío de las iniciativas de inversión nuevas con RATE RS se realiza después de la fecha de corte, se le otorga un puntaje de 0. 9. Si el envío de las iniciativas de inversión nuevas con RATE RS se realiza antes de la fecha de corte, se le otorga un puntaje de 100. 10. Si el envío de las iniciativas de inversión nuevas con RATE RS se realiza después de la fecha de corte, se le otorga un puntaje de 0. 11. Si el envío de las iniciativas de inversión nuevas con RATE RS se realiza antes de la fecha de corte, se le otorga un puntaje de 100. 12. Si el envío de las iniciativas de inversión nuevas con RATE RS se realiza después de la fecha de corte, se le otorga un puntaje de 0. 13. Si el envío de las iniciativas de inversión nuevas con RATE RS se realiza antes de la fecha de corte, se le otorga un puntaje de 100. 14. Si el envío de las iniciativas de inversión nuevas con RATE RS se realiza después de la fecha de corte, se le otorga un puntaje de 0. 15. Si el envío de las iniciativas de inversión nuevas con RATE RS se realiza antes de la fecha de corte, se le otorga un puntaje de 100. 16. Si el envío de las iniciativas de inversión nuevas con RATE RS se realiza después de la fecha de corte, se le otorga un puntaje de 0. 17. Si el envío de las iniciativas de inversión nuevas con RATE RS se realiza antes de la fecha de corte, se le otorga un puntaje de 100. 18. Si el envío de las iniciativas de inversión nuevas con RATE RS se realiza después de la fecha de corte, se le otorga un puntaje de 0. 19. Si el envío de las iniciativas de inversión nuevas con RATE RS se realiza antes de la fecha de corte, se le otorga un puntaje de 100. 20. Si el envío de las iniciativas de inversión nuevas con RATE RS se realiza después de la fecha de corte, se le otorga un puntaje de 0. 21. Si el envío de las iniciativas de inversión nuevas con RATE RS se realiza antes de la fecha de corte, se le otorga un puntaje de 100. 22. Si el envío de las iniciativas de inversión nuevas con RATE RS se realiza después de la fecha de corte, se le otorga un puntaje de 0. 23. Si el envío de las iniciativas de inversión nuevas con RATE RS se realiza antes de la fecha de corte, se le otorga un puntaje de 100. 24. Si el envío de las iniciativas de inversión nuevas con RATE RS se realiza después de la fecha de corte, se le otorga un puntaje de 0. 25. Si el envío de las iniciativas de inversión nuevas con RATE RS se realiza antes de la fecha de corte, se le otorga un puntaje de 100. 26. Si el envío de las iniciativas de inversión nuevas con RATE RS se realiza después de la fecha de corte, se le otorga un puntaje de 0. 27. Si el envío de las iniciativas de inversión nuevas con RATE RS se realiza antes de la fecha de corte, se le otorga un puntaje de 100. 28. Si el envío de las iniciativas de inversión nuevas con RATE RS se realiza después de la fecha de corte, se le otorga un puntaje de 0. 29. Si el envío de las iniciativas de inversión nuevas con RATE RS se realiza antes de la fecha de corte, se le otorga un puntaje de 100. 30. Si el envío de las iniciativas de inversión nuevas con RATE RS se realiza después de la fecha de corte, se le otorga un puntaje de 0. 31. Si el envío de las iniciativas de inversión nuevas con RATE RS se realiza antes de la fecha de corte, se le otorga un puntaje de 100. 32. Si el envío de las iniciativas de inversión nuevas con RATE RS se realiza después de la fecha de corte, se le otorga un puntaje de 0. 33. Si el envío de las iniciativas de inversión nuevas con RATE RS se realiza antes de la fecha de corte, se le otorga un puntaje de 100. 34. Si el envío de las iniciativas de inversión nuevas con RATE RS se realiza después de la fecha de corte, se le otorga un puntaje de 0. 35. Si el envío de las iniciativas de inversión nuevas con RATE RS se realiza antes de la fecha de corte, se le otorga un puntaje de 100. 36. Si el envío de las iniciativas de inversión nuevas con RATE RS se realiza después de la fecha de corte, se le otorga un puntaje de 0. 37. Si el envío de las iniciativas de inversión nuevas con RATE RS se realiza antes de la fecha de corte, se le otorga un puntaje de 100. 38. Si el envío de las iniciativas de inversión nuevas con RATE RS se realiza después de la fecha de corte, se le otorga un puntaje de 0. 39. Si el envío de las iniciativas de inversión nuevas con RATE RS se realiza antes de la fecha de corte, se le otorga un puntaje de 100. 40. Si el envío de las iniciativas de inversión nuevas con RATE RS se realiza después de la fecha de corte, se le otorga un puntaje de 0. 41. Si el envío de las iniciativas de inversión nuevas con RATE RS se realiza antes de la fecha de corte, se le otorga un puntaje de 100. 42. Si el envío de las iniciativas de inversión nuevas con RATE RS se realiza después de la fecha de corte, se le otorga un puntaje de 0. 43. Si el envío de las iniciativas de inversión nuevas con RATE RS se realiza antes de la fecha de corte, se le otorga un puntaje de 100. 44. Si el envío de las iniciativas de inversión nuevas con RATE RS se realiza después de la fecha de corte, se le otorga un puntaje de 0. 45. Si el envío de las iniciativas de inversión nuevas con RATE RS se realiza antes de la fecha de corte, se le otorga un puntaje de 100. 46. Si el envío de las iniciativas de inversión nuevas con RATE RS se realiza después de la fecha de corte, se le otorga un puntaje de 0. 47. Si el envío de las iniciativas de inversión nuevas con RATE RS se realiza antes de la fecha de corte, se le otorga un puntaje de 100. 48. Si el envío de las iniciativas de inversión nuevas con RATE RS se realiza después de la fecha de corte, se le otorga un puntaje de 0. 49. Si el envío de las iniciativas de inversión nuevas con RATE RS se realiza antes de la fecha de corte, se le otorga un puntaje de 100. 50. Si el envío de las iniciativas de inversión nuevas con RATE RS se realiza después de la fecha de corte, se le otorga un puntaje de 0. 51. Si el envío de las iniciativas de inversión nuevas con RATE RS se realiza antes de la fecha de corte, se le otorga un puntaje de 100. 52. Si el envío de las iniciativas de inversión nuevas con RATE RS se realiza después de la fecha de corte, se le otorga un puntaje de 0. 53. Si el envío de las iniciativas de inversión nuevas con RATE RS se realiza antes de la fecha de corte, se le otorga un puntaje de 100. 54. Si el envío de las iniciativas de inversión nuevas con RATE RS se realiza después de la fecha de corte, se le otorga un puntaje de 0. 55. Si el envío de las iniciativas de inversión nuevas con RATE RS se realiza antes de la fecha de corte, se le otorga un puntaje de 100. 56. Si el envío de las iniciativas de inversión nuevas con RATE RS se realiza después de la fecha de corte, se le otorga un puntaje de 0. 57. Si el envío de las iniciativas de inversión nuevas con RATE RS se realiza antes de la fecha de corte, se le otorga un puntaje de 100. 58. Si el envío de las iniciativas de inversión nuevas con RATE RS se realiza después de la fecha de corte, se le otorga un puntaje de 0. 59. Si el envío de las iniciativas de inversión nuevas con RATE RS se realiza antes de la fecha de corte, se le otorga un puntaje de 100. 60. Si el envío de las iniciativas de inversión nuevas con RATE RS se realiza después de la fecha de corte, se le otorga un puntaje de 0. 61. Si el envío de las iniciativas de inversión nuevas con RATE RS se realiza antes de la fecha de corte, se le otorga un puntaje de 100. 62. Si el envío de las iniciativas de inversión nuevas con RATE RS se realiza después de la fecha de corte, se le otorga un puntaje de 0. 63. Si el envío de las iniciativas de inversión nuevas con RATE RS se realiza antes de la fecha de corte, se le otorga un puntaje de 100. 64. Si el envío de las iniciativas de inversión nuevas con RATE RS se realiza después de la fecha de corte, se le otorga un puntaje de 0. 65. Si el envío de las iniciativas de inversión nuevas con RATE RS se realiza antes de la fecha de corte, se le otorga un puntaje de 100. 66. Si el envío de las iniciativas de inversión nuevas con RATE RS se realiza después de la fecha de corte, se le otorga un puntaje de 0. 67. Si el envío de las iniciativas de inversión nuevas con RATE RS se realiza antes de la fecha de corte, se le otorga un puntaje de 100. 68. Si el envío de las iniciativas de inversión nuevas con RATE RS se realiza después de la fecha de corte, se le otorga un puntaje de 0. 69. Si el envío de las iniciativas de inversión nuevas con RATE RS se realiza antes de la fecha de corte, se le otorga un puntaje de 100. 70. Si el envío de las iniciativas de inversión nuevas con RATE RS se realiza después de la fecha de corte, se le otorga un puntaje de 0. 71. Si el envío de las iniciativas de inversión nuevas con RATE RS se realiza antes de la fecha de corte, se le otorga un puntaje de 100. 72. Si el envío de las iniciativas de inversión nuevas con RATE RS se realiza después de la fecha de corte, se le otorga un puntaje de 0. 73. Si el envío de las iniciativas de inversión nuevas con RATE RS se realiza antes de la fecha de corte, se le otorga un puntaje de 100. 74. Si el envío de las iniciativas de inversión nuevas con RATE RS se realiza después de la fecha de corte, se le otorga un puntaje de 0. 75. Si el envío de las iniciativas de inversión nuevas con RATE RS se realiza antes de la fecha de corte, se le otorga un puntaje de 100. 76. Si el envío de las iniciativas de inversión nuevas con RATE RS se realiza después de la fecha de corte, se le otorga un puntaje de 0. 77. Si el envío de las iniciativas de inversión nuevas con RATE RS se realiza antes de la fecha de corte, se le otorga un puntaje de 100. 78. Si el envío de las iniciativas de inversión nuevas con RATE RS se realiza después de la fecha de corte, se le otorga un puntaje de 0. 79. Si el envío de las iniciativas de inversión nuevas con RATE RS se realiza antes de la fecha de corte, se le otorga un puntaje de 100. 80. Si el envío de las iniciativas de inversión nuevas con RATE RS se realiza después de la fecha de corte, se le otorga un puntaje de 0. 81. Si el envío de las iniciativas de inversión nuevas con RATE RS se realiza antes de la fecha de corte, se le otorga un puntaje de 100. 82. Si el envío de las iniciativas de inversión nuevas con RATE RS se realiza después de la fecha de corte, se le otorga un puntaje de 0. 83. Si el envío de las iniciativas de inversión nuevas con RATE RS se realiza antes de la fecha de corte, se le otorga un puntaje de 100. 84. Si el envío de las iniciativas de inversión nuevas con RATE RS se realiza después de la fecha de corte, se le otorga un puntaje de 0. 85. Si el envío de las iniciativas de inversión nuevas con RATE RS se realiza antes de la fecha de corte, se le otorga un puntaje de 100. 86. Si el envío de las iniciativas de inversión nuevas con RATE RS se realiza después de la fecha de corte, se le otorga un puntaje de 0. 87. Si el envío de las iniciativas de inversión nuevas con RATE RS se realiza antes de la fecha de corte, se le otorga un puntaje de 100. 88. Si el envío de las iniciativas de inversión nuevas con RATE RS se realiza después de la fecha de corte, se le otorga un puntaje de 0. 89. Si el envío de las iniciativas de inversión nuevas con RATE RS se realiza antes de la fecha de corte, se le otorga un puntaje de 100. 90. Si el envío de las iniciativas de inversión nuevas con RATE RS se realiza después de la fecha de corte, se le otorga un puntaje de 0. 91. Si el envío de las iniciativas de inversión nuevas con RATE RS se realiza antes de la fecha de corte, se le otorga un puntaje de 100. 92. Si el envío de las iniciativas de inversión nuevas con RATE RS se realiza después de la fecha de corte, se le otorga un puntaje de 0. 93. Si el envío de las iniciativas de inversión nuevas con RATE RS se realiza antes de la fecha de corte, se le otorga un puntaje de 100. 94. Si el envío de las iniciativas de inversión nuevas con RATE RS se realiza después de la fecha de corte, se le otorga un puntaje de 0. 95. Si el envío de las iniciativas de inversión nuevas con RATE RS se realiza antes de la fecha de corte, se le otorga un puntaje de 100. 96. Si el envío de las iniciativas de inversión nuevas con RATE RS se realiza después de la fecha de corte, se le otorga un puntaje de 0. 97. Si el envío de las iniciativas de inversión nuevas con RATE RS se realiza antes de la fecha de corte, se le otorga un puntaje de 100. 98. Si el envío de las iniciativas de inversión nuevas con RATE RS se realiza después de la fecha de corte, se le otorga un puntaje de 0. 99. Si el envío de las iniciativas de inversión nuevas con RATE RS se realiza antes de la fecha de corte, se le otorga un puntaje de 100. 100. Si el envío de las iniciativas de inversión nuevas con RATE RS se realiza después de la fecha de corte, se le otorga un puntaje de 0.	TRANSVERSAL		
2	Departamento de Planificación	Disponer a los Servicios Ejecutores un Registro de Contratos y Consultores, íntegramente con información contable y oportuna.	Contratos y Consultores calificados	Porcentaje de Contratos terminados con calificación informada por los Servicios al Depto de Registro. Total de contratos terminados en el periodo definido (100).	$(\frac{A}{B} \times 100)$	%	80%	Por definir	Por definir	40%	Trimestral	Eficiencia	Proceso	Ascendente	GRADUAL	Jefta/Departamento	Consideraciones: 1. Periodo definido. La medición se realiza a partir de los contratos de obra y consultoría terminados desde el 02/01/2015 al 28/09/18. 2. El alcance del indicador será a nivel nacional para todos los Servicios, con excepción de Valdivia, en las siguientes regiones: División de Infraestructura Val Urbana, División de Ingeniería y Subsección de Obras, y a nivel regional conforme al resultado final obtenido del COC del año 1. 3. Si la medición se incluye todos los contratos que están relacionados con las Normas de calificación de "Tipo X" del RCDP y Tipo X del RCTC. Excluye contratos con el Cuerpo Militar de Trabajo. 4. Se entiende como contrato terminado a los contratos de obra con recepción provisorio a única y consultoría contra entrega de Informe de término de acuerdo a Artículo 81 del RCTC. 5. Aplica a los contratos tanto nivel central como regional. CONDICIONES DE EGRESO: 2 años consecutivos con cumplimiento igual o superior a 80% del promedio a nivel nacional. No obstante se continúan monitoreando el cumplimiento, en caso que algún Servicio haya egresado. CONDICIONES DE REINGRESO: Si la gestión para este indicador da un resultado menor a lo acordado, deberá reincorporarse como indicador en los Convenios de Desempeño Colectivo (COC) y lograr nuevamente las condiciones de egreso señaladas anteriormente.	TRANSVERSAL		
2	Departamento de Planificación	Avanzar en el fortalecimiento de las PMO, para contar con una gestión eficiente en seguimiento de proyectos.	PMO	Porcentaje de actividades informadas por los PMO del Servicio.	$(\frac{A}{B} \times 100)$	%	85%	0,85	1	85%	Trimestral	Eficiencia	Proceso	Ascendente	GRADUAL	Jefta/Departamento	Las consideraciones generales y también las específicas del indicador y de cada uno de los ámbitos a evaluar durante el año 2018, serán definidas por la PMO DOP y la Dirección Nacional al 31/01/18, formando parte del Programa de Trabajo 2018. Las actividades que conforman el programa de trabajo serán coordinadas por cada Servicio Ejecutor, habiendo surtido cada ámbito lo establecido en la meta. Los ámbitos a evaluar serán los siguientes: 1. Buenas prácticas para la Gestión de Proyectos. 2. Seguimiento y control de proyectos. 3. Inicativas del Servicio a implementar durante el año 2018, lo que deberá estar explícitamente establecido en el Acta de Acuerdo.	INTERNO		
2	Departamento de Planificación	Lograr estándares de eficiencia en el uso de los recursos.	Cumplimiento Licitaciones	Porcentaje de cumplimiento de la fecha de publicación de las licitaciones a más tardar el día más tardar 61 días corridos desde la fecha programada en la planilla de enero del año 2018.	$(\frac{A}{B} \times 100)$	%	33%	por definir	por definir	10%	Trimestral	Eficiencia	Proceso	Ascendente	GRADUAL	Jefta/Departamento	Cuando la fecha de licitación programada sea 01 de noviembre o posterior, se entenderá que el plazo máximo aceptable para la publicación de la licitación será el 31 de Diciembre del año 1, por lo que se aceptará que en caso que el plazo máximo sea menor a 61 días. Cuando las licitaciones se realicen antes de lo programado, se considerarán como publicadas en el plazo. Año 1: enero a diciembre 2018. El indicador podrá no medirse cuando se lleguen menos de 3 licitaciones programadas en el equipo de trabajo. Para el caso de APR, ambas planillas son excluyentes (no deben tener los mismos contratos). Exclusiones: se podrán incluir licitaciones del universo de medición cuando: 1. Correspondan a programaciones globales. Si una licitación se divide en dos o más, se considerará la fecha de la primera licitada. Si varias licitaciones programadas se transforman en una sola, se considerará esa fecha de licitación real para todas. Sólo se considerarán licitaciones de obras, edificios y asesoría (excepto las 003 y 004 que no corresponden a necesidades de recepción final). Para el caso de la Dirección de Valdivia aplica solo a los contratos específicos, excluyéndose los contratos de conservación por correspondencia a la circular 03. 2. Los decretos demoren en hacerse más de 60 días corridos debido a causas no atribuibles al Servicio. 3. Las autoridades (Mínimo y Subalternas) electas no toren un contrato o proyecto. 4. La licitación dependa de términos de la etapa anterior y esta no concluya oportunamente. 5. La licitación dependa de requisitos o trámites previos no resueltos oportunamente. 6. Cuando la Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda, no identifique las necesidades que el Servicio solicita en Propuesta de Decreto, en que estas razones (técnicas, jurídicas, o de otro tipo) de la Jefatura del Departamento de Obras Presupuestadas de la Dirección de Planeamiento, desamparen la procedencia o no la existencia de la licitación respectiva. Considera la medición de los Estudios Básicos de Inversión y Estudios de Factibilidad a nivel nacional de responsabilidad del Departamento de Planeamiento. CONDICIONES DE EGRESO: 2 años consecutivos con cumplimiento igual o superior a 80% (ponderado) a nivel nacional.	TRANSVERSAL		
Departamento de Planificación										TOTAL	100%									

CONVENIO DESEMPEÑO COLECTIVO - DIRECCIÓN DE OBRAS PORTUARIAS - 2018
Anexo 2 "Metas de Gestión año 2018"

Nº Equipo	Nombre Equipo	Objetivo del mapa estratégico	Nombre corto indicador	Nombre indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de medida	META 2017	Meta 2018	Meta 2019	Ponderación	Medio de verificación	Frecuencia de medición	Dimensión	Ámbito de control	Sentido	Tipo de cumplimiento	Responsable	Notas y supuestos	DEFINICIÓN META
3	División de Construcciones	Disponer a los Servicios Ejecutores un Registro de Contratistas y Consultores transparente con información contable y oportuna.	Contratistas y Consultores calificados	Porcentaje de Contratos terminados con calificación informada por los Servicios al Depto. de Registros	(Nº de contratos terminados en el periodo definido en la medición) / (Total de contratos terminados en el periodo definido)*100	%	80%	Por definir	Por definir	40%	Listado de contratos de obras y consultorías terminados en el periodo en medición y que incluye la calificación informada por el Servicio al Registro. Este listado será emitido por el Registro de Contratistas y Consultores	Trimestral	eficacia	Proceso	Ascendente	GRADUAL	Jefía División	1. Pareto definido. La medición se realiza a partir de los contratos de obra y consultoría terminados desde el 02/01/2015 al 30/06/16. 2. El alcance del indicador será a nivel nacional para todos los Servicios, con excepción de Valdivia en los siguientes equipos: División de Infraestructura Vial Urbana, División de Ingeniería y Substitución de Obras y a nivel regional conforme al resultado final obtenido del COC del año 1-1. 3. En la medición se excluyen todos los contratos que estén relacionados con las Normas de calificación de "Trufo X del RCDP" y "Trufo X del RCTC". Excluye contratos con el Cuerpo Militar del Trabajo. 4. Se entiende como contrato terminado a los contratos de obra con recepción provisorio o única y consultoría contra entrega de Informe de Término de acuerdo a Artículo 81 de RCTC. 5. Se excluye de la medición los proyectos que no han sido calificados y que la gestión de dicho calificación fuera responsabilidad de inspectores fiscales de otros Servicios. CONDICIONES DE EGRESO: 2 años consecutivos con cumplimiento igual o superior a 90% del promedio a nivel nacional. No obstante, se continuará monitoreando el cumplimiento, en caso que algún Servicio haya egresado. CONDICIONES DE REINGRESO: Si la gestión para este indicador disminuye luego de su egreso, deberá reincorporarse como indicador en los Convenios de Desempeño Colectivo (COC) y lograr nuevamente las condiciones de egreso señaladas anteriormente.	TRANSVERSAL
3	División de Construcciones	Contribuir al desarrollo humano y mejorar la calidad de vida, integrando zonas asistidas y generando espacios públicos costeros	Término de Obras Plan Chile y Plan Conectividad Austral	Porcentaje Acumulado de localidades del Plan Chile y Plan de Conectividad con obras de Infraestructura de Conexión terminadas	(Nº total acumulado de localidades del Plan Chile y Plan de Conectividad con obras de Infraestructura de Conexión terminadas al año) / (Nº total de localidades con Obras de Infraestructura de conexión contempladas dentro del Plan Chile y Plan de Conectividad)*100	%	91%	82	66	94%	Informe/memoria/resumen que explica cumplimiento del indicador del año 1. Resona Anexo 5 Ministerio de Hacienda con identificación de Plan de Infraestructura y producto estratégico al cual se vincula cada obra terminada el año 1. Oficio, Memo o Carta FCO que informa término de obra o Acta de Recepción Provisional o Acta de Recepción Única.	Anual	Eficacia	Producto	Ascendente	GRADUAL	Jefía División	Plan Chile contempla intervenciones en 30 proyectos / localidades de la Región de Los Lagos: 1. Cruce Canal de Chacao (Pangua, Punta Coronel y Chacao); 2. Chacao; 3. Castro (terminal portuario); 4. Añhos; 5. Quebrón Comendador menor; 6. Chuythuy; Huécha; 7. Mañahu; 8. Isla Bulwer; 9. Los Pinos; 10. Isla Lun; 11. Río; 12. Tránsito; 13. Sector La Capilla; 14. Isla Galén; 15. Isla; 16. Taitián; 17. Taitián; 18. Chaitán; 19. Nayhué; 20. Corral; 21. Taitián; 22. Sector Liguas; 23. Chaitán; 24. Sector Liguas; 25. Chaitán; 26. Sector Liguas; 27. Sector Liguas; 28. Sector Liguas; 29. Sector Liguas; 30. Sector Liguas; 31. Sector Liguas; 32. Sector Liguas; 33. Sector Liguas; 34. Sector Liguas; 35. Sector Liguas; 36. Sector Liguas; 37. Sector Liguas; 38. Sector Liguas; 39. Sector Liguas; 40. Sector Liguas; 41. Sector Liguas; 42. Sector Liguas; 43. Sector Liguas; 44. Sector Liguas; 45. Sector Liguas; 46. Sector Liguas; 47. Sector Liguas; 48. Sector Liguas; 49. Sector Liguas; 50. Sector Liguas; 51. Sector Liguas; 52. Sector Liguas; 53. Sector Liguas; 54. Sector Liguas; 55. Sector Liguas; 56. Sector Liguas; 57. Sector Liguas; 58. Sector Liguas; 59. Sector Liguas; 60. Sector Liguas; 61. Sector Liguas; 62. Sector Liguas; 63. Sector Liguas; 64. Sector Liguas; 65. Sector Liguas; 66. Sector Liguas; 67. Sector Liguas; 68. Sector Liguas; 69. Sector Liguas; 70. Sector Liguas; 71. Sector Liguas; 72. Sector Liguas; 73. Sector Liguas; 74. Sector Liguas; 75. Sector Liguas; 76. Sector Liguas; 77. Sector Liguas; 78. Sector Liguas; 79. Sector Liguas; 80. Sector Liguas; 81. Sector Liguas; 82. Sector Liguas; 83. Sector Liguas; 84. Sector Liguas; 85. Sector Liguas; 86. Sector Liguas; 87. Sector Liguas; 88. Sector Liguas; 89. Sector Liguas; 90. Sector Liguas; 91. Sector Liguas; 92. Sector Liguas; 93. Sector Liguas; 94. Sector Liguas; 95. Sector Liguas; 96. Sector Liguas; 97. Sector Liguas; 98. Sector Liguas; 99. Sector Liguas; 100. Sector Liguas. Las obras terminadas hasta el año 1-1 se encuentran declaradas en el Informe "muy a" (resumen que explica cumplimiento del indicador del año 1-1, las cuales serán incluidas en el Informe de avance del indicador en el Informe "muy a" del año 1-1). Se entenderá como obra terminada cuando el Informe FCO, Memo o Carta FCO que informa término de obra o Acta de Recepción Provisional, debida a que el avance del indicador se acumula. Se entenderá como obra terminada cuando el Informe FCO, Memo o Carta FCO que informa término de obra o Acta de Recepción Provisional, debida a que el avance del indicador se acumula. Supuesto: Dentro de los factores que pueden afectar la ejecución programada de las obras, y con ello el cumplimiento de la meta, se encuentran causas de fuerza mayor como son los factores climáticos adversos de la zona, catástrofes naturales, como terremotos anticipados de contratos por mutuo acuerdo y asociados a liquidaciones con cargos a la empresa contratista, lo que considero responsabilidades externas al Servicio, lo que se refleja en cargos a la empresa contratista de acuerdo al Reglamento de Contratos del MOP.	INTERNO
3	División de Construcciones	Desarrollar procesos modernos y eficientes de explotación, mantenimiento y conservación de la infraestructura.	Plan de Conservación	Cobertura de obras del Plan de Conservación con infraestructura	(Nº total de obras del Plan Anual de Conservación con infraestructura terminada al año) / (Nº total de obras contempladas dentro del Plan Anual de Conservación)*100	%	48%	19	21	60%	Informe que explica cumplimiento del indicador año 1: Documento que informa término de obra (emitido por FCO o Actas de Recepción Provisional o Acta de Recepción Única).	Trimestral	Eficacia	Producto	Ascendente	GRADUAL	Jefía División	Considera solo las conservaciones programadas dentro del Plan Anual de Conservación. Los contratos de conservación por lo general consideran grupos de obras, por lo que puede haber una o más obras de conservación por contrato. El Plan Anual de Conservación (2017-2018) se aprueba el año 2016. Se debe considerar las Actas de recepción única para aquellos casos donde se aplican el Art. 151 de RCDP (Reglamento para contratos de Obras Públicas del MOP) asociado a términos anticipados de contratos, cuyas causales se especifican en dicho artículo.	INTERNO
3	División de Construcciones	Avanzar en el fortalecimiento de las PMD para contar con una gestión eficiente en seguimiento de proyectos.	PMO	Porcentaje de actividades implementadas por la PMO del Servicio	(Ámbito 1 - ámbito 2 - ámbito 3) / (Donde ámbito 1 = (0% - 60%), ámbito 2 = (0% - 30%), ámbito 3 = (0% - 10%))	%	85%	0.85	1	85%	1. Acta de acuerdo entre la División de Proyectos, División de Construcciones y Departamento de Planificación enviado a la Dirección Nacional de Obras Portuarias. 2. Un informe de avance al cierre de junio y uno final de cumplimiento.	Trimestral	Eficacia	Proceso	Ascendente	GRADUAL	Jefía División	Las conservaciones generadas y también las específicas del indicador y de cada uno de los ámbitos a evaluar durante el año 2018, serán definidas por la PMO DOP y la Dirección Nacional al 31/01/18, formando parte del Programa de Trabajo 2018. Las actividades que conforman el programa de trabajo serán ponderadas por cada Servicio Ejecutor, debiendo sumarse cada ámbito lo establecido en la meta. Las acciones a evaluar serán las siguientes: 1. Bases prácticas para la Gestión de Proyectos. 2. Seguimiento y control de proyectos. 3. Incentivos del Servicio a implementar durante el año 2018, lo que deberá estar explícitamente establecido en el Acta de Acuerdo.	INTERNO
3	División de Construcciones	Lograr estándares de eficiencia en el uso de los recursos.	Cumplimiento Licitaciones	Porcentaje de cumplimiento de la fecha de publicación de las licitaciones a más tardar 61 días corridos desde la fecha programada en la planilla de enero de año 2018.	(Nº de licitaciones publicadas por el Servicio durante el año 1 a más tardar 61 días corridos desde la fecha programada en la planilla de enero del año 1) / (Nº total de licitaciones programadas en la planilla de enero de año 1)*100	%	40%	por definir	por definir	10%	1. Planilla de programación de subitros 31 de mes de enero del año 2018, enviada por correo electrónico a DIRPLAN a más tardar el 31 de marzo de 2018 para su validación (mediante correo electrónico con planilla adjunta), incluyendo para las licitaciones programadas los grupos de trabajo y lo que no se lista aunque tenga fecha de licitación programada, y el documento que acredite su validación. 2. Informe emitido por el SAPI con licitaciones publicadas en el año, por Servicio a más tardar el 12 de enero del año siguiente. 3. Planilla de programación de subitros 31 de mes de enero del año 2018, enviada a más tardar el 15 de enero de 2019 por correo electrónico a DIRPLAN, para su validación (mediante correo electrónico con planilla adjunta), incluyendo para las licitaciones programadas los grupos de trabajo y las exclusiones, la fecha programada de licitación y la fecha real de licitación, y el documento que acredite su validación. 4. Para las exclusiones se acompañarán todos los antecedentes que sirvan para su verificación.	Trimestral	Eficacia	Proceso	Ascendente	GRADUAL	Jefía División	Para los equipos de trabajo con unívoco: Entre 1 y 3 licitaciones programadas. La meta es por definir. Mayor a 5 licitaciones programadas. La meta es por definir.	TRANSVERSAL
3	División de Construcciones	Implementación de un procedimiento de Gestión de Activos de Infraestructura Portuaria y Costera.	Gestión de Activos	Gestión de Activos para la conservación de la infraestructura portuaria y costera	Σ Porcentajes de Cumplimiento de Activos de cada actividad/ponderador asignado al año 1.	%	50%	0.75	1	75%	1. Programa de trabajo 2017-2018-2019 y sus actualizaciones para la implementación de Gestión de Activos para la conservación de infraestructura Portuaria y Costera, el cual será acordado y aprobado por la Dirección de Obras Portuarias. 2. Informe Anual validado al final de cada año 1 por la Dirección Nacional de Obras Portuarias que da cuenta de la implementación de un procedimiento de gestión de Activos el año 1.	Trimestral	eficacia	Proceso	Ascendente	GRADUAL	Jefía División	1. Plan de trabajo será aprobado en Diciembre 2017 y sus actualizaciones deben ser aprobadas por la Dirección Nacional. Que no se produzca una reducción del presupuesto destinado a financiar ítem relevante para el cumplimiento de este compromiso.	INTERNO
División de Construcciones										100%									

CONVENIO DESEMPEÑO COLECTIVO - DIRECCIÓN DE OBRAS PORTUARIAS - 2018
Anexo 2 "Metas de Gestión año 2018"

N° Equipo	Nombre Equipo	Objetivo del mapa estratégico	Nombre cefo indicador	Nombre indicador	Formula de calculo	Unidad de medida	META 2017	Meta 2018	Meta 2019	Ponderación	Medio de verificación	Frecuencia de medición	Dimensión	Ámbito de control	Sentido	Tipo de cumplimiento	Responsable	Notas y Supuestos	DIRECCIÓN META
4	División de Proyectos	Disponer a los Servicios Ejecutores un Registro de Contratistas y Consultoras, transparentes con información confiable y oportuna.	Contratistas y Consultoras calificadas	Porcentaje de Contratos terminados con calificación informada por los Servicios al Dpto de Registros	(N° de contratos terminados en el periodo definido con calificación informada por los Servicios al Dpto. de Registros/N° Total de contratos terminados en el periodo definido)*100	%	80%	Por definir	Por definir	20%	Listado de contratos de obras y consultoría terminados en el periodo en medición y que incluya la calificación informada por el Servicio al Registro. Este listado será enviado por el Registro de Contratistas y Consultoras.	Trimestral	Eficiencia	Proceso	Ascendente	GRADUAL	Jefe/a División	CONSEJERÍA 1. Periodo definido: La medición se realiza a partir de los contratos de obra y consultoría terminados desde el 01/01/2015 al 28/02/18 2. El alcance del indicador será a nivel nacional para todos los Servicios, con excepción de Valdivia en que aplicará a las siguientes unidades: División de Infraestructura Val Urbana, División de Ingeniería y Subdirección de Obras y a nivel regional conforme al resultado final obtenido del CDO del año 1. 3. En la medición se incluyen todos los contratos que estén relacionados con las Normas de calificación del Título X del RCOF y Título X del RCTC. Excluye contratos con el Cuerpo Militar del Trabajo. 4. Se entenderá como contrato terminado a los contratos de obra con recepción provisoria o única y consultoría contra entrega de informe de términos de acuerdo a Artículo 81 de RCTC. 5. Adhes a las condiciones tanto nivel central como regional. 6. Se excluye de la medición los proyectos que no han sido calificados y que la gestión de dicha calificación fuera responsabilidad de inspectores fiscales de otros Servicios. CONDICIONES DE EGRESO: 2 años consecutivos con cumplimiento igual o superior a 80% del promedio a nivel nacional. No obstante se continuará monitoreando el cumplimiento, en caso que algún Servicio haya egresado. CONDICIONES DE REINGRESO: Si la gestión para este indicador demora luego de su egreso, deberá reintegrarse como indicador en los Convenios de Desempeño Colectivo (CDO) y lograr nuevamente las condiciones de egreso señaladas anteriormente.	TRANSVERSAL
4	División de Proyectos	Lograr estándares de eficiencia en el uso de los recursos.	Cumplimiento Licitaciones	Porcentaje de cumplimiento de la fecha de publicación de las licitaciones a más tardar 61 días corridos desde la fecha programada en la planilla de enero del año 2018	(N° de licitaciones publicadas por el Servicio durante el año 1 a más tardar 61 días corridos después de la fecha programada en la planilla de enero del año 2018/N° total de licitaciones programadas en la planilla de enero del año 2018)*100	%	40%	por definir	por definir	15%	1. Planilla de programación del subitvo 31 del mes de enero del año 2018, enviada por correo electrónico a DIRPLAN a más tardar el 31 de marzo de 2018 para su validación (mediante correo electrónico con planilla adjunta), incluyendo para las licitaciones programadas los grupos de trabajo y lo que no se licita, aunque tenga fecha de licitación programada, y el documento que acredite su validación. Para el caso de APR, se incluye la planilla de junio, enviada a más tardar el 31 de Agosto, y el documento que acredite su validación. 2. Informe enviado por el SAFI con licitaciones publicadas en el año, por Servicio a más tardar el 12 de enero del año siguiente. 3. Planilla de programación del subitvo 31 del mes de enero del año 2018, enviada a más tardar el 15 de enero de 2018 por correo electrónico a DIRPLAN, para su validación (mediante correo electrónico con planilla adjunta), incluyendo para las licitaciones programadas los grupos de trabajo y las exclusiones, la fecha programada de licitación y la fecha real de licitación, y el documento que acredite su validación. 4. Para las exclusiones, se acompañarán todos los antecedentes que sirvan para su verificación.	Trimestral	Eficiencia	Proceso	Ascendente	GRADUAL	Jefe/a División	Meta: enero diciembre 2018 El indicador podrá no medirse cuando se tengan menos de 3 licitaciones programadas en el equipo de trabajo. Para el caso de APR, ambas planillas son obligatorias (no deben tener los mismos contratos). Exclusiones, se podrá incluir licitaciones del universo de medición cuando: 1. Correspondan a programaciones globales. Si una licitación se divide en dos o más, se considerará la fecha de la primera licitada. Si varias licitaciones programadas se transforman en una sola, se considerará esa fecha de licitación real para todas. Solo se considerarán licitaciones de obras, estudios y asesorías (categorías 001 y 004) que no correspondan a asesorías de inspección fiscal. Para el caso de la Dirección de Valdivia aplica solo a los contratos ejecutados, excluyéndose los contratos de conservación o conservación a construir. 2. Los decretos darenos en Hacienda más de 60 días corridos desde su emisión o atribuidos al Servicio. 3. Las autoridades (Ministerio o Subsecretaría) decidan no licitar un contrato o proyecto. 4. La licitación dependa del término de la etapa anterior y esta no concluya oportunamente. 5. La licitación dependa de requisitos o trámites previos no resueltos oportunamente. 6. Cuando la Dirección de Presupuesto al Ministerio de Hacienda, no identifique asignaciones que el Servicio solicite en el Proyecto de Decreto, sin que existan razones técnicas justificadas, quedará a cargo de la Jefe/a de Departamento de la Dirección de Presupuesto determinar si procede o no la exclusión de la licitación respectiva. Considera la medición de las Consultorías de diseños, Facilidades Técnicas y Estudios Básicos de Ing. a nivel nacional de responsabilidad de la División de Proyectos. CONDICIONES DE EGRESO: 2 años consecutivos con cumplimiento igual o superior a 80% (promedio a nivel nacional).	TRANSVERSAL
4	División de Proyectos	Contribuir al desarrollo humano y mejorar la calidad de vida integrando zonas azules y generando espacios públicos costeros	Diseños Terminados de Infraestructura Portuaria de Plan Chilo y Plan de Conectividad Austral	Porcentaje acumulado de Diseños de Infraestructura portuaria de Plan Chilo y Plan de Conectividad Austral terminados en el año 1 respecto del total de Diseños de Infraestructura portuaria de Plan Chilo y Plan de Conectividad Austral	(Número total acumulado de diseños de infraestructura portuaria de Plan Chilo y Plan de Conectividad Austral terminados en el año 1/N° total de diseños de infraestructura portuaria de Plan Chilo y Plan de Conectividad Austral)*100	%	84%	61	63	9%	Oficio del Inspector Fiscal que informe término de consultoría u Oficio del Jefe de División de Proyectos al Director Nacional, acompañando el Diseño. Si son Diseños internos, el Jefe de la División proyectos, deberá enviar un oficio indicando la aprobación de este al Director de Obras Portuarias.	Anual	Eficiencia	Proceso	Ascendente	GRADUAL	Jefe/a División	BASE DE MEDICIÓN: Plan Chilo contempla intervención en 35 proyectos / localidades de la Región de Los Lagos: 1. Cruce Canal de Chacao (Pargay, Punta Coronel y Chacao); 2. Chacao; 3. Castro (terminal portuario); 4. Achao; 5. Chonchi; 6. Chulchuy - Huicha; 7. Matapu; 8. Butacacheve; 9. Los Pinos; 10. Lun (L. 9. Acuy; 10. Triángulo; 11. Sector La Capilla; 12. Isla Calín; 12. Aulón; 13. Tenau; 14. Chauvín; 15. Nayahu; 16. Coñah; 17. Taucólon; 18. Sector Lagach; 19. Isla Chauvín; 20. El Pargay; 21. Volgué; 22. Quico; 23. Daluque; 24. Sector Capilla Antigua; 25. Chilo; 26. Palau; 27. Puchico; 28. Sector Piedra Lisa; 29. Quinteros; 30. Isla Cauchuco; 30. Isla Cuahu; sector Los Angeles; 31. Castro (rampa pasajeros); 32. Sector Punta Huila; 33. Isla Lalic; 33. Punta Paula; 34. Isla Coida; 34. Sector Distributiva; 34. Isla Apiao; 35. Sector Blanchard. Plan de Conectividad Austral contempla intervención en 28 localidades: 1. Machi; 2. Lago Tagua Tagua sector Maldonado; 3. Lago Tagua Tagua sector El Camelo; 4. Pichanco; 5. Lepreau; 6. Puerto Largo; 7. Caleta Gonzalo; 8. La Arena; 9. Puelche; 10. Maulín; 11. La Pasada; 12. Calbuco; 13. Chaitén; 14. Yungay; 15. Puerto Aguirre; 16. Melina; 17. Puerto Cisneros; 18. Puerto Edén; 19. Puerto Navarro; 20. Bahía Cabalón; 21. Bahía Chilo; 22. Punta Delgado; 23. Bahía Auz; 24. Puerto Williams; 25. Futrono; 26. Hualte; 27. Puerto Fuy; 28. Pihueico. Base total a medir: 63 Diseños. Se han aprobado los 59 primeros diseños de este listado que corresponde a 59E3-949E. - Faltan 4 diseños a ser aprobados. Por lo que como Meta se plantea lograr un 97% acumulado a Diciembre de 2018.	INTERNO
4	División de Proyectos	Avanzar en el fortalecimiento de las PMO, para contar con una gestión eficiente en seguimiento de proyectos.	PMO	Porcentaje de actividades implementadas por la PMO del Servicio	(Ámbito 1 + Ámbito 2 + Ámbito 3) / (Ámbito 1 + Ámbito 2 + Ámbito 3) * 100 Ámbito 1 = (0% - 30%), Ámbito 2 = (30% - 60%), Ámbito 3 = (60% - 100%)	%	85%	0,85	1	25%	1. Acta de acuerdo entre la División de Proyectos, División de Construcciones y Departamento de Planificación enviado a la Dirección Nacional de Obras Portuarias. 2. Un informe de avance al cierre de junio y uno final de cumplimiento.	Trimestral	Eficiencia	Proceso	Ascendente	GRADUAL	Jefe/a División	Las consideraciones generales y también las específicas del indicador y de cada uno de los ámbitos a evaluar durante el año 2018, serán definidas por la PMO DOP y la Dirección Nacional al 31/01/18, formando parte del Programa de Trabajo 2018. Las actividades que conforman el programa de trabajo serán ponderadas por cada Servicio Ejecutor, dejando sustraer cada ámbito lo establecido en la meta. Los ámbitos a evaluar serán los siguientes: 1. Bases analíticas para la Gestión de Proyectos. 2. Seguimiento y control de proyectos. 3. Incentiva del Servicio a nivel nacional durante el año 2018, lo que deberá estar explícitamente establecido en el Acta de Acuerdo.	INTERNO
4	División de Proyectos	Lograr estándares de eficiencia	Revisión Proy. Externos	Revisión de Proyectos Portuarios elaborados por Privados	(N° Proyectos Privados con Respuesta en tiempo menor o igual a cuatro meses/N° Total de Proyectos Privados recibidos)*100	%	92%	75	80	94%	#_NOMBRE?	Trimestral	Eficiencia	Calidad	Ascendente	GRADUAL	Jefe/a División	Este indicador se considerará para los proyectos ingresados desde el 01 de Septiembre de 2017 hasta el 30 de Agosto de 2018.	INTERNO
TOTAL										100%									

CONVENIO DESEMPEÑO COLECTIVO - DIRECCION DE OBRAS PORTUARIAS - 2018
Anexo 2 "Metas de Gestión año 2018"

N° Equipo	Nombre Equipo	Objetivo del mapa estratégico	Nombre corto indicador	Nombre indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de medida	Meta 2017	Meta 2018	Ponderación	Medio de verificación	Frecuencia de medición	Dimensión	Ámbito de control	Servicio	Tipo de cumplimiento	Responsable	Notas y comentarios	DEFINICIÓN META
5	Región de Coquimbo	Avanzar el nivel de eficiencia definido en el uso de los recursos Sectoriales de inversión promoviendo: 1. Que al menos un 50% de la cartera de iniciativas de inversión nuevas, que ameritan tener RATE, tenga RS al momento de la presentación del Proyecto de Presupuestos 2018 (Formulario B1). 2. Que al 31 de diciembre de 2018 las iniciativas de inversión nuevas y de trámite de la Norma de Respaldo del Proyecto de Ley de Presupuestos del 2019 y en las solicitudes de decreto inicial 2019 del servicio.	GESTIÓN RS OPORTUNO	Iniciativas de inversión nuevas con RATE RS en el Proyecto de Presupuestos 2018 (Formulario B1) enviado a DIPRES en inciativas de inversión nuevas y de trámite con RATE RS al 31 de diciembre de 2018 incluidas en la Norma de Respaldo del Proyecto Ley de Presupuestos del 2019 y en las solicitudes de decreto inicial 2019 del servicio.	$(\frac{a}{b} \times 100) - c$ / $(d - e) \times 100$	%	10	10	10%	Para los Equipos de Trabajo con universo: d < 5 Iniciativas de inversión, la meta es "Por Definir" 5 < d < 10 Iniciativas de inversión, la meta es "Por Definir" d > 10 Iniciativas de inversión, la meta es "Por Definir"	Agosto 2018, Enero 2019	Eficiencia	Producto	Ascendente	GRADUAL	Director/a Regional	Definición de la Fórmula de Cálculo: a = N° de iniciativas de inversión nuevas con RATE RS contenidas en el Proyecto de Presupuestos Marco / Expediente Formulario B1, al momento de su envío a DIPRES. b = N° total de iniciativas de inversión nuevas contenidas en el Formulario B1 (Marco y Expediente enviado a DIPRES). c = N° de iniciativas de inversión nuevas con RATE RS al 31 de diciembre de 2018, contenidas en la Norma de Respaldo del Proyecto de Ley de Presupuestos 2018 - N° de iniciativas de inversión nuevas adicionales con RATE RS al 31 de Diciembre de 2018, contenidas en las solicitudes de decreto inicial 2019 enviadas por el Servicio. d = N° total de iniciativas de inversión nuevas contenidas en la Norma de Respaldo del Proyecto de Ley de Presupuestos 2018 - N° de iniciativas de inversión nuevas adicionales contenidas en las solicitudes de decreto inicial 2019. e = N° de iniciativas de inversión en trámite con RATE RS al 31 de diciembre de 2018, contenidas en la Norma de Respaldo del Proyecto de Ley de Presupuestos 2018 - N° de iniciativas de inversión en trámite adicionales con RATE RS al 31 de Diciembre de 2018, contenidas en las solicitudes de decreto inicial 2019 enviadas por el Servicio. 1. Se debe entregar la fórmula es: $(\frac{a}{b} \times 100) - c$ / $(d - e) \times 100$ 2. Se debe entregar la fórmula es: $(\frac{a}{b} \times 100) - c$ / $(d - e) \times 100$ 3. Se debe entregar la fórmula es: $(\frac{a}{b} \times 100) - c$ / $(d - e) \times 100$ 4. Se debe entregar la fórmula es: $(\frac{a}{b} \times 100) - c$ / $(d - e) \times 100$ 5. Se debe entregar la fórmula es: $(\frac{a}{b} \times 100) - c$ / $(d - e) \times 100$ 6. Se debe entregar la fórmula es: $(\frac{a}{b} \times 100) - c$ / $(d - e) \times 100$ 7. Se debe entregar la fórmula es: $(\frac{a}{b} \times 100) - c$ / $(d - e) \times 100$ 8. Se debe entregar la fórmula es: $(\frac{a}{b} \times 100) - c$ / $(d - e) \times 100$ 9. Se debe entregar la fórmula es: $(\frac{a}{b} \times 100) - c$ / $(d - e) \times 100$ 10. Se debe entregar la fórmula es: $(\frac{a}{b} \times 100) - c$ / $(d - e) \times 100$ 11. Se debe entregar la fórmula es: $(\frac{a}{b} \times 100) - c$ / $(d - e) \times 100$ 12. Se debe entregar la fórmula es: $(\frac{a}{b} \times 100) - c$ / $(d - e) \times 100$ 13. Se debe entregar la fórmula es: $(\frac{a}{b} \times 100) - c$ / $(d - e) \times 100$ 14. Se debe entregar la fórmula es: $(\frac{a}{b} \times 100) - c$ / $(d - e) \times 100$ 15. Se debe entregar la fórmula es: $(\frac{a}{b} \times 100) - c$ / $(d - e) \times 100$ 16. Se debe entregar la fórmula es: $(\frac{a}{b} \times 100) - c$ / $(d - e) \times 100$ 17. Se debe entregar la fórmula es: $(\frac{a}{b} \times 100) - c$ / $(d - e) \times 100$ 18. Se debe entregar la fórmula es: $(\frac{a}{b} \times 100) - c$ / $(d - e) \times 100$ 19. Se debe entregar la fórmula es: $(\frac{a}{b} \times 100) - c$ / $(d - e) \times 100$ 20. Se debe entregar la fórmula es: $(\frac{a}{b} \times 100) - c$ / $(d - e) \times 100$ 21. Se debe entregar la fórmula es: $(\frac{a}{b} \times 100) - c$ / $(d - e) \times 100$ 22. Se debe entregar la fórmula es: $(\frac{a}{b} \times 100) - c$ / $(d - e) \times 100$ 23. Se debe entregar la fórmula es: $(\frac{a}{b} \times 100) - c$ / $(d - e) \times 100$ 24. Se debe entregar la fórmula es: $(\frac{a}{b} \times 100) - c$ / $(d - e) \times 100$ 25. Se debe entregar la fórmula es: $(\frac{a}{b} \times 100) - c$ / $(d - e) \times 100$ 26. Se debe entregar la fórmula es: $(\frac{a}{b} \times 100) - c$ / $(d - e) \times 100$ 27. Se debe entregar la fórmula es: $(\frac{a}{b} \times 100) - c$ / $(d - e) \times 100$ 28. Se debe entregar la fórmula es: $(\frac{a}{b} \times 100) - c$ / $(d - e) \times 100$ 29. Se debe entregar la fórmula es: $(\frac{a}{b} \times 100) - c$ / $(d - e) \times 100$ 30. Se debe entregar la fórmula es: $(\frac{a}{b} \times 100) - c$ / $(d - e) \times 100$ 31. Se debe entregar la fórmula es: $(\frac{a}{b} \times 100) - c$ / $(d - e) \times 100$ 32. Se debe entregar la fórmula es: $(\frac{a}{b} \times 100) - c$ / $(d - e) \times 100$ 33. Se debe entregar la fórmula es: $(\frac{a}{b} \times 100) - c$ / $(d - e) \times 100$ 34. Se debe entregar la fórmula es: $(\frac{a}{b} \times 100) - c$ / $(d - e) \times 100$ 35. Se debe entregar la fórmula es: $(\frac{a}{b} \times 100) - c$ / $(d - e) \times 100$ 36. Se debe entregar la fórmula es: $(\frac{a}{b} \times 100) - c$ / $(d - e) \times 100$ 37. Se debe entregar la fórmula es: $(\frac{a}{b} \times 100) - c$ / $(d - e) \times 100$ 38. Se debe entregar la fórmula es: $(\frac{a}{b} \times 100) - c$ / $(d - e) \times 100$ 39. Se debe entregar la fórmula es: $(\frac{a}{b} \times 100) - c$ / $(d - e) \times 100$ 40. Se debe entregar la fórmula es: $(\frac{a}{b} \times 100) - c$ / $(d - e) \times 100$ 41. Se debe entregar la fórmula es: $(\frac{a}{b} \times 100) - c$ / $(d - e) \times 100$ 42. Se debe entregar la fórmula es: $(\frac{a}{b} \times 100) - c$ / $(d - e) \times 100$ 43. Se debe entregar la fórmula es: $(\frac{a}{b} \times 100) - c$ / $(d - e) \times 100$ 44. Se debe entregar la fórmula es: $(\frac{a}{b} \times 100) - c$ / $(d - e) \times 100$ 45. Se debe entregar la fórmula es: $(\frac{a}{b} \times 100) - c$ / $(d - e) \times 100$ 46. Se debe entregar la fórmula es: $(\frac{a}{b} \times 100) - c$ / $(d - e) \times 100$ 47. Se debe entregar la fórmula es: $(\frac{a}{b} \times 100) - c$ / $(d - e) \times 100$ 48. Se debe entregar la fórmula es: $(\frac{a}{b} \times 100) - c$ / $(d - e) \times 100$ 49. Se debe entregar la fórmula es: $(\frac{a}{b} \times 100) - c$ / $(d - e) \times 100$ 50. Se debe entregar la fórmula es: $(\frac{a}{b} \times 100) - c$ / $(d - e) \times 100$ 51. Se debe entregar la fórmula es: $(\frac{a}{b} \times 100) - c$ / $(d - e) \times 100$ 52. Se debe entregar la fórmula es: $(\frac{a}{b} \times 100) - c$ / $(d - e) \times 100$ 53. Se debe entregar la fórmula es: $(\frac{a}{b} \times 100) - c$ / $(d - e) \times 100$ 54. Se debe entregar la fórmula es: $(\frac{a}{b} \times 100) - c$ / $(d - e) \times 100$ 55. Se debe entregar la fórmula es: $(\frac{a}{b} \times 100) - c$ / $(d - e) \times 100$ 56. Se debe entregar la fórmula es: $(\frac{a}{b} \times 100) - c$ / $(d - e) \times 100$ 57. Se debe entregar la fórmula es: $(\frac{a}{b} \times 100) - c$ / $(d - e) \times 100$ 58. Se debe entregar la fórmula es: $(\frac{a}{b} \times 100) - c$ / $(d - e) \times 100$ 59. Se debe entregar la fórmula es: $(\frac{a}{b} \times 100) - c$ / $(d - e) \times 100$ 60. Se debe entregar la fórmula es: $(\frac{a}{b} \times 100) - c$ / $(d - e) \times 100$ 61. Se debe entregar la fórmula es: $(\frac{a}{b} \times 100) - c$ / $(d - e) \times 100$ 62. Se debe entregar la fórmula es: $(\frac{a}{b} \times 100) - c$ / $(d - e) \times 100$ 63. Se debe entregar la fórmula es: $(\frac{a}{b} \times 100) - c$ / $(d - e) \times 100$ 64. Se debe entregar la fórmula es: $(\frac{a}{b} \times 100) - c$ / $(d - e) \times 100$ 65. Se debe entregar la fórmula es: $(\frac{a}{b} \times 100) - c$ / $(d - e) \times 100$ 66. Se debe entregar la fórmula es: $(\frac{a}{b} \times 100) - c$ / $(d - e) \times 100$ 67. Se debe entregar la fórmula es: $(\frac{a}{b} \times 100) - c$ / $(d - e) \times 100$ 68. Se debe entregar la fórmula es: $(\frac{a}{b} \times 100) - c$ / $(d - e) \times 100$ 69. Se debe entregar la fórmula es: $(\frac{a}{b} \times 100) - c$ / $(d - e) \times 100$ 70. Se debe entregar la fórmula es: $(\frac{a}{b} \times 100) - c$ / $(d - e) \times 100$ 71. Se debe entregar la fórmula es: $(\frac{a}{b} \times 100) - c$ / $(d - e) \times 100$ 72. Se debe entregar la fórmula es: $(\frac{a}{b} \times 100) - c$ / $(d - e) \times 100$ 73. Se debe entregar la fórmula es: $(\frac{a}{b} \times 100) - c$ / $(d - e) \times 100$ 74. Se debe entregar la fórmula es: $(\frac{a}{b} \times 100) - c$ / $(d - e) \times 100$ 75. Se debe entregar la fórmula es: $(\frac{a}{b} \times 100) - c$ / $(d - e) \times 100$ 76. Se debe entregar la fórmula es: $(\frac{a}{b} \times 100) - c$ / $(d - e) \times 100$ 77. Se debe entregar la fórmula es: $(\frac{a}{b} \times 100) - c$ / $(d - e) \times 100$ 78. Se debe entregar la fórmula es: $(\frac{a}{b} \times 100) - c$ / $(d - e) \times 100$ 79. Se debe entregar la fórmula es: $(\frac{a}{b} \times 100) - c$ / $(d - e) \times 100$ 80. Se debe entregar la fórmula es: $(\frac{a}{b} \times 100) - c$ / $(d - e) \times 100$ 81. Se debe entregar la fórmula es: $(\frac{a}{b} \times 100) - c$ / $(d - e) \times 100$ 82. Se debe entregar la fórmula es: $(\frac{a}{b} \times 100) - c$ / $(d - e) \times 100$ 83. Se debe entregar la fórmula es: $(\frac{a}{b} \times 100) - c$ / $(d - e) \times 100$ 84. Se debe entregar la fórmula es: $(\frac{a}{b} \times 100) - c$ / $(d - e) \times 100$ 85. Se debe entregar la fórmula es: $(\frac{a}{b} \times 100) - c$ / $(d - e) \times 100$ 86. Se debe entregar la fórmula es: $(\frac{a}{b} \times 100) - c$ / $(d - e) \times 100$ 87. Se debe entregar la fórmula es: $(\frac{a}{b} \times 100) - c$ / $(d - e) \times 100$ 88. Se debe entregar la fórmula es: $(\frac{a}{b} \times 100) - c$ / $(d - e) \times 100$ 89. Se debe entregar la fórmula es: $(\frac{a}{b} \times 100) - c$ / $(d - e) \times 100$ 90. Se debe entregar la fórmula es: $(\frac{a}{b} \times 100) - c$ / $(d - e) \times 100$ 91. Se debe entregar la fórmula es: $(\frac{a}{b} \times 100) - c$ / $(d - e) \times 100$ 92. Se debe entregar la fórmula es: $(\frac{a}{b} \times 100) - c$ / $(d - e) \times 100$ 93. Se debe entregar la fórmula es: $(\frac{a}{b} \times 100) - c$ / $(d - e) \times 100$ 94. Se debe entregar la fórmula es: $(\frac{a}{b} \times 100) - c$ / $(d - e) \times 100$ 95. Se debe entregar la fórmula es: $(\frac{a}{b} \times 100) - c$ / $(d - e) \times 100$ 96. Se debe entregar la fórmula es: $(\frac{a}{b} \times 100) - c$ / $(d - e) \times 100$ 97. Se debe entregar la fórmula es: $(\frac{a}{b} \times 100) - c$ / $(d - e) \times 100$ 98. Se debe entregar la fórmula es: $(\frac{a}{b} \times 100) - c$ / $(d - e) \times 100$ 99. Se debe entregar la fórmula es: $(\frac{a}{b} \times 100) - c$ / $(d - e) \times 100$ 100. Se debe entregar la fórmula es: $(\frac{a}{b} \times 100) - c$ / $(d - e) \times 100$	TRANSVERSAL
6	Región de Coquimbo	Lograr estándares de eficiencia en el uso de los recursos	Cumplimiento Licitaciones	Porcentaje de cumplimiento de la fecha de publicación de las licitaciones a más tardar 60 días corridos desde la fecha programada en la planilla de enero del año 2018	$(\frac{a}{b} \times 100) - c$ / $(d - e) \times 100$	%	100	100	10%	Para los equipos de trabajo con universo: Entre 1 y 5 licitaciones programadas, la meta es por definir. Mayor a 5 licitaciones programadas, la meta es por definir.	Trimestral	Eficiencia	Proceso	Ascendente	GRADUAL	Jefe/a Dependiente	Cuando la fecha de licitación programada sea 01 de noviembre o posterior, se entenderá que el plazo máximo aceptable para la publicación de la licitación será el 31 de Diciembre del año 1, por lo que se aceptará que en este caso el plazo máximo sea menor a 60 días. Cuando las licitaciones se realicen antes de lo programado, se considerarán como publicadas en el plazo. Hasta enero a diciembre 2018. El indicador podrá no medirse cuando se tengan menos de 3 licitaciones programadas en el equipo de trabajo. Para el caso de APR, ambas planillas son evaluadas (no deben tener los mismos contratos). Exclusiones: se podrá incluir licitaciones del universo de medición cuando: 1. Correspondan a programaciones globales. Si una licitación se divide en dos o más, se considerará la fecha de la primera licitada. Si varias licitaciones programadas se transforman en una sola, se considerará una fecha de licitación real para todas. Solo se considerarán licitaciones de obras, estudios y asientos (excepto las 021 y 004) que no corresponden a acciones de inversión fiscal. Para el caso de la Dirección de Validación aplica solo a los contratos selectivos, excluyendo los contratos de concurrencia por correspondencia a la circular 33. 2. Los decretos demoren en Hacienda más de 80 días corridos debido a causas no atribuibles al Servicio. 3. Las autoridades (Ministro o Subsecretario) decidan no licitar un contrato o proyecto. 4. La licitación dependa del término de la etapa anterior y ésta no continúe oportunamente. 5. La licitación dependa de recursos o trámites previos no resueltos oportunamente. 6. Cuando la Dirección de Presupuesto del Ministerio de Hacienda, no identifique asignaciones que el Servicio solicite en Propuesta de Decreto, sin que existan razones técnicas específicas, quedará a cargo de la Jefe/a del Departamento de Gestión Presupuestaria de la Dirección de Planeamiento, determinar si procede o no la ejecución de la licitación respectiva. CONDICIONES DE EGRESO: 2 años consecutivos con cumplimiento igual o superior a 90% (constatación a nivel nacional). Consideraciones: 1. Periodo definido: La medición se realiza a partir de los contratos de obra y consultoría terminados desde el 01/01/2013 al 30/09/18. 2. El análisis del indicador será a nivel nacional para todos los Servicios, con excepción de Valdivia en que aplica a los siguientes equipos: División de Infraestructura Val Urbana, División de Ingeniería y Subdirección de Obras, y a nivel regional conforme al resultado final obtenido del CDD del año 1. 3. En la medición se incluyen todos los contratos que están relacionados con las Normas de calificación del Título X del RCOF y Título X del RCTC. Excluye contratos con el Cuadro Misma del Trabajo. 4. Se entenderá como contrato terminado a los contratos de obra con recepción provenga a única y consultoría contra entrega de informe de término de acuerdo a Artículo 81 de Ley 19.250. 5. Se incluye de la medición los proyectos que no han sido calificados y que la gestión de alta calificación fuera responsabilidad de inspectores fiscales de otros Servicios. CONDICIONES DE EGRESO: 2 años consecutivos con cumplimiento igual o superior a 90% del promedio a nivel nacional. No obstante, se continuará monitoreando el cumplimiento, en caso que algún Servicio haya egresado. CONDICIONES DE REGRESO: Si la gestión para este indicador demora luego de su egreso, deberá reincorporarse como indicador en los Convenios de Desempeño Colectivo (CDD) y seguir monitoreando las condiciones de egreso señaladas anteriormente.	TRANSVERSAL
9	Región de Coquimbo	Disponer a los Servicios Ejecutores un Registro de Contratistas y Consultores, transparente con información confiable y oportuna	Contratistas y Consultores calificados	Porcentaje de Contratos terminados con calificación informada por los Servicios al Departamento de Registro. Total de contratos terminados en el periodo definido (100)	$(\frac{a}{b} \times 100) - c$ / $(d - e) \times 100$	%	80%	80%	10%	Listado de contratos de obras y consultoría terminados en el periodo en medición que incluye la calificación informada por el Servicio al Registro. Este listado será emitido por el Registro de Contratistas y Consultores.	Trimestral	eficiencia	Proceso	Ascendente	GRADUAL	Director/a Regional	Consideraciones: 1. Periodo definido: La medición se realiza a partir de los contratos de obra y consultoría terminados desde el 01/01/2013 al 30/09/18. 2. El análisis del indicador será a nivel nacional para todos los Servicios, con excepción de Valdivia en que aplica a los siguientes equipos: División de Infraestructura Val Urbana, División de Ingeniería y Subdirección de Obras, y a nivel regional conforme al resultado final obtenido del CDD del año 1. 3. En la medición se incluyen todos los contratos que están relacionados con las Normas de calificación del Título X del RCOF y Título X del RCTC. Excluye contratos con el Cuadro Misma del Trabajo. 4. Se entenderá como contrato terminado a los contratos de obra con recepción provenga a única y consultoría contra entrega de informe de término de acuerdo a Artículo 81 de Ley 19.250. 5. Se incluye de la medición los proyectos que no han sido calificados y que la gestión de alta calificación fuera responsabilidad de inspectores fiscales de otros Servicios. CONDICIONES DE EGRESO: 2 años consecutivos con cumplimiento igual o superior a 90% del promedio a nivel nacional. No obstante, se continuará monitoreando el cumplimiento, en caso que algún Servicio haya egresado. CONDICIONES DE REGRESO: Si la gestión para este indicador demora luego de su egreso, deberá reincorporarse como indicador en los Convenios de Desempeño Colectivo (CDD) y seguir monitoreando las condiciones de egreso señaladas anteriormente.	TRANSVERSAL
9	Región de Coquimbo	Lograr calidad en los procesos de gestión de proyectos en la etapa de pre inversión.	Porcentaje de Perfiles aprobados de iniciativas nuevas	Porcentaje de Perfiles aprobados de iniciativas nuevas	$(\frac{a}{b} \times 100) - c$ / $(d - e) \times 100$	%	50%	50%	20%	Oficio del Departamento de Planificación que de cuenta del listado de iniciativas nuevas para el Primer Semestre. Oficio del Departamento de Planificación que de cuenta del listado de iniciativas nuevas para el Segundo Semestre. Acta Mesa de Trabajo. Cálculos firmados que de cuenta de la aprobación del perfil por parte del Director Regional, Representante de Proyecto o Planificación según corresponda y Jefe del Departamento de Planificación. Oficio del Jefe del Departamento de Planificación que de cuenta del perfil aprobado.	semestral	Eficiencia	Proceso	Ascendente	GRADUAL	Director/a Regional	Definición de la fórmula de cálculo: a = N° de Perfiles aprobados respecto de universo b al 30 de junio del año 2018. b = N° total de iniciativas nuevas del Semestre presentadas al Departamento de Planificación al 30 de marzo de 2018. c = N° de Perfiles aprobados al 31 de diciembre de 2018, del universo d. d = N° total de iniciativas nuevas del I Semestre presentadas al Departamento de Planificación al 30 de junio de 2018. El indicador mide a nivel Regional. Ambos, Oficio del Departamento de Planificación deben contar al menos 2 iniciativas nuevas por Centros de Responsabilidad, es decir, mínimo 4 propuestas de perfil al año. Se entenderá por iniciativa nueva a: - Las correspondientes a una fase nueva de proyecto posible de realizar en años posteriores. - Que no cuenten con etapas anteriores. - Las que puedan surgir de iniciativas propuestas en Estudios Básicos. El análisis del perfil deberá cumplir con: verse a tener en cuenta por un equipo interdisciplinario, de región y/o nivel central y mesa de trabajo. Se entenderá que un perfil se encuentra cumplido cuando cumple con todos los requisitos de información indicados en los formatos de perfiles pre-establecidos que se encuentran publicados en el sitio Colaboración de la Dirección. La conformación de la necesidad y justificación de la iniciativa se podrá realizar a través de instancias participativas como por ejemplo en una mesa de trabajo, reunión con autoridades políticas, reuniones con la comunidad, entrevistas con los beneficiarios directos entre otras acciones relevantes.	INTERNO

CONVENIO DESEMPEÑO COLECTIVO - DIRECCIÓN DE OBRAS PORTUARIAS - 2018
Anexo 2 "Metas de Gestión año 2018"

Nº Equipo	Nombre Equipo	Objetivo del mapa estratégico	Nombre corto indicador	Nombre indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de medida	ODVA 2017	Valor mínimo planificado (M)	Valor máximo planificado (M)	META 2018	Ponderación	Método de verificación	Frecuencia de medición	Dimensión	Ámbito de control	Servidor	Tipo de cumplimiento	Responsable	Notas y comentarios	DEFINICIÓN META	
9	Región de Coquimbo	Contribuir al desarrollo social de recreación y turismo, a través de la provisión de servicios de infraestructura en el borde costero fluvial y lacustre.	Diseños Terminados de los Planos Territoriales de Infraestructura	Porcentaje acumulado de Diseños terminados de los planes de infraestructura territorial en el año t, respecto del total de Diseños terminados de los planes de infraestructura territorial	(Número total acumulado de Diseños terminados de los planes Territoriales de Infraestructura Regional, en el año t / N° total de proyectos contemplados en los planes de territoriales de infraestructura, Regional) *100	%	25%	9	16	50%	15%	Oficio del Inspector Fiscal que informa término de consultoría u Oficio del Jefe de División de Proyectos aprobando el Diseño. Si son Diseños internos, el jefe de la División proyectos, deberá enviar un oficio indicando la aprobación de este a la Dirección Nacional de Obras Portuarias, y si corresponde a una Conservación el medio de verificación es el Oficio del Director Regional o el Encargado de Proyecto regional aprobando el proyecto.	Anual	Eficiencia	Proceso	Ascendente	GRADUAL	Director/a Regional	BASE DE MEDICIÓN: Plan de Coquimbo contempla intervención en 16 proyectos /localidades de la Región de Coquimbo: 1. Huenteauquen; 2. Abellano; 3. Puerto Decuro; 4. La Herradura; 5. El Totoral; 6. Talca; 7. Talcahuo; 8. Río Limai; 9. Talquihua; 10. Sierra; 11. Matancilla; 12. Puerto Manso; 13. Cascaboles; 14. Totoralillo Sur; 15. Torralba Norte; 16.El Sauce. Base total a medir 16 Diseños.	INTERNO	
8	Región de Coquimbo	Mejorar la calidad de los procesos participativos	PAC	Porcentaje de anteproyectos que cumplen con análisis participativo	N° de diseños con anteproyecto elaborado desde diciembre del año t-1, que contemplan análisis de PAC / N° de diseños en desarrollo que se encuentran en etapa de desarrollo de detalle y/o terminados en el año t*(100)	%	70%	0,7	1	70%	15%	-Registro de Asistencia de la primera instancia participativa. -Minuta de Participación Ciudadana de la primera instancia participativa según formato tipo. -Matriz de Acciones relevantes. -Matriz de levantamiento de necesidades y cómo éstas son abordadas por el anteproyecto. -Set fotográfico de la actividad. -Planilla de cierre año t, con estado de los diseños enviada por el Departamento de Planificación, al 10 de enero de 2019, mediante Oficio a Direcciones Regionales mostrando el resultado final.	Mensual	Calidad	Proceso	Ascendente	GRADUAL	Director/a Regional	-Se entenderá como actividad participativa a instancias que involucran a los y las beneficiarios(as)/usuarios(as) directos(as) del proyecto, actores políticos, sociales y privados. -El indicador mide para Diseños internos y los realizados por consultoría con financiamiento sectorial y FNDR. -Se excluye de la medición de este indicador a los Diseños de Conservaciones y de Emergencia. -La base a medir será la cuantía de cierre del año 2018 (FNDR, Sectorial y Diseños internos), con la información del Estado de los diseños, elaborada por el Departamento de Planificación.	INTERNO	
9	Región de Coquimbo	Actualización de la información y registros físicos y digitales de los Activos de Infraestructura construidos y/o conservados en el periodo.	As-Built	Cantidad de Contratos de Obras terminados y reconstruidos, cuyos planos as-built actualicen la información de los Activos de Infraestructura	N° de Planos As-Built entregados a DVC en el año tN° de obras y conservaciones terminadas en el año t.	%	80%	0,9	1	90%	20%	1. Oficio Conductor de envío de planos As-Built terminados en el año t, a la División de Construcciones NC, adjuntando: - Planos Finales en papel o Digitalización. Copia de estos Planos originales y Archivos digitales en formato CAD (Planos a los As-Built). 2. Planillas de cierre, Sectorial y FNDR que muestran las obras terminadas validadas por la División de Construcciones a enero 2019.	Trimestral	Eficiencia	Proceso	Ascendente	GRADUAL	Director/a Regional	Consideraciones: 1. Periodo definido: La medición se realiza a partir de los contratos de obra y conservaciones terminados desde el 30/09/17 al 30/09/18. 2. Para medir en el indicador la obra o conservación, debe estar reconstruida la Obra.	INTERNO	
Región de Coquimbo											TOTAL	100%									

CONVENIO DESEMPEÑO COLECTIVO - DIRECCION DE OBRAS PORTUARIAS - 2018
Anexo 2 "Metas de Gestión año 2018"

N° Equipo	Nombre Equipo	Objetivo del mapa estratégico	Nombre corto indicador	Nombre indicador	Formata de calculo	Unidad de medida	META 2017	Meta 2018	Meta 2019	Ponderación	Medio de verificación	Frecuencia de medición	Dimensión	Ámbito de control	Sentido	Tipo de cumplimiento	Responsable	Notas y supuestos	DEFINICION META
10	Región de Los Lagos	Mejorar la calidad de los procesos participativos	PAC	Porcentaje de antiproyectos que cuentan con análisis participativo	N° de diseños con antiproyecto elaborado desde diciembre del año t-1, que contemplen análisis de PAC / N° de diseños en desarrollo que se encuentran en etapa de ingeniería de detalle y/o terminados en el año t (100)	%	70%	0,7	1	70%	10%	Manual	Calidad	Proceso	Ascendente	GRADUAL	Directora Regional	Se entenderá como actividad participativa a instancias que involucren a los y las beneficiarios(as)/usuarios(as) directos(as) del proyectos, actores políticos públicos y privados. El indicador mide para Diseños Internos y los realizados por consultoría, con financiamiento sectorial y FNDR. Se excluye de la medición de este indicador a los Diseños de Conservaciones y de Emergencia. La base a medir será la planilla de cierre del año 2018 (FNDR, Sectorial y Diseños Internos), con la información del Estado de los diseños, elaborada por el Departamento de Planificación.	INTERNO
10	Región de Los Lagos	Actualización de la Información y registros físicos y digitales de los Activos de Infraestructura construidos y/o conservados en el periodo	As-Built	Cantidad de Contratos de Obras terminadas y recepcionadas, cuyos planos as-built actualizarán la información de los Activos de Infraestructura	N° de Planos As-Built entregados a DVC en el año t N° de obras y conservaciones terminadas en el año t	%	80%	0,9	1	90%	20%	Trimestral	Eficacia	Proceso	Ascendente	GRADUAL	Directora Regional	Consideraciones: 1. Periodo definido. La medición se realiza a partir de los contratos de obra y conservaciones terminados desde el 30/09/17 al 30/09/18. 2. Para medir en el indicador la obra o conservación, debe estar recepcionada la Obra.	INTERNO
TOTAL										100%									
Región de Los Lagos																			

CONVENIO DESEMPEÑO COLECTIVO - DIRECCIÓN DE OBRAS PORTUARIAS - 2018
Anexo 2 "Metas de Gestión año 2018"

Nº Equipo	Nombre Equipo	Objetivo del mapa estratégico	Nombre corto indicador	Nombre indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de medida	META 2017	Metas de desempeño 2018	Metas de desempeño 2018	META 2018	Ponderación	Método de verificación	Frecuencia de medición	Dimensión	Ámbito de control	Sentido	Tipo de cumplimiento	Responsable	Notas y supuestos	DEFINICIÓN META
12	Región de Magallanes	Alcanzar el nivel de eficiencia definido en el uso de los recursos Sectoriales de inversión, promoviendo: 1. Que al menos un 50% de las cartas de indicativas de inversión nuevas que amparen tanto RATE, Ingres RS al momento de la presentación del Proyecto de Presupuestos 2019 (Formulario B1) al 31 de diciembre del 2019 las indicativas de inversión nuevas y de amarras de la Norma de Respaldo del Proyecto de Ley de Presupuestos 2019 tengan el RS.	GESTIÓN RS OPORTUNO	Indicativas de inversión nuevas con RATE RS en el Proyecto de Presupuestos 2019 (Formulario B1) enviado a DIPRES e indicativas de inversión nuevas y amarras con RATE RS al 31 de diciembre del 2019 incluidas en la Norma de Respaldo del Proyecto de Ley de Presupuestos 2019 tengan el RS.	$(a/b) \cdot 25 - (c/d) \cdot 80 - (e/f) \cdot 15/100$	%	Por Definir	Por Definir	Para los Equipos de Trabajo con universos: d < 5 Indicativas de inversión, la meta es 50% 5 < d < 10 Indicativas de inversión, la meta es 60% d > 10 Indicativas de inversión, la meta es 75%	10%	4.3 Listado Excel con el total de Indicativas de Inversión incorporadas en los Universos d y f, identificado en el listado: a) Las exclusiones referidas a la Norma de Respaldo del Proyecto de Ley de	Agosto 2018 - Enero 2019	Eficiencia	Producto	Ascendente	GRADUAL	Director/a Regional	Definido de los Componentes de la Fórmula de Cálculo: a = N° de Indicativas de Inversión Nuevas con RATE RS contenidas en el Proyecto de Presupuesto Marco y Especifico (Formulario B1); el número de su envío a DIPRES. b = N° total de Indicativas de Inversión Nuevas contenidas en el Formulario B1 Marco y Especifico enviado a DIPRES. c = N° de Indicativas de Inversión Nuevas con RATE RS al 31 de diciembre de 2018, contenidas en la Norma de Respaldo del Proyecto de Ley de Presupuestos 2019 - N° de Indicativas de Inversión Nuevas adheridas con RATE RS al 31 de diciembre de 2018, contenidas en las solicitudes de decreto inicial 2019 enviadas por el Servicio. d = N° total de Indicativas de Inversión Nuevas contenidas en la Norma de Respaldo del Proyecto de Ley de Presupuestos 2019 - N° de Indicativas de Inversión Nuevas adheridas contenidas en las solicitudes de decreto inicial 2019. e = N° de Indicativas de Inversión de amarras con RATE RS al 31 de diciembre de 2018, contenidas en la Norma de Respaldo del Proyecto de Ley de Presupuestos 2019 - N° de Indicativas de Inversión de amarras adheridas con RATE RS al 31 de diciembre de 2018, contenidas en las solicitudes de decreto inicial 2019 enviadas por el Servicio. f = N° total de Indicativas de Inversión de amarras contenidas en la Norma de Respaldo del Proyecto de Ley de Presupuestos 2019 - N° de Indicativas de Inversión de amarras adheridas contenidas en las solicitudes de decreto inicial 2019. 1. Se aplicó entonces la fórmula: $(a/b) \cdot 25 - (c/d) \cdot 80 - (e/f) \cdot 15/100$ 2. Se aplicó entonces la fórmula: $(a/b) \cdot 25 - (c/d) \cdot 80 - (e/f) \cdot 15/100$ 3. Se aplicó entonces la fórmula: $(a/b) \cdot 25 - (c/d) \cdot 80 - (e/f) \cdot 15/100$ 4. Orientación se señalan los conceptos válidos para la presente mes: 1. Indicativas de Inversión Nuevas, se aplicó entonces la fórmula: $(a/b) \cdot 25 - (c/d) \cdot 80 - (e/f) \cdot 15/100$ que se aplica a transacciones para una nueva mesa 2019 en el Ministerio de Desarrollo Social 2019 cuya solicitud de fondos se esté ejecutando. 2. Indicativas de Inversión de Amarras, se aplicó entonces la fórmula: $(a/b) \cdot 25 - (c/d) \cdot 80 - (e/f) \cdot 15/100$ que se aplica a transacciones para una nueva mesa 2019 en el Ministerio de Desarrollo Social 2019 cuya solicitud de fondos se esté ejecutando. 3. Indicativas de Inversión de Amarras, se aplicó entonces la fórmula: $(a/b) \cdot 25 - (c/d) \cdot 80 - (e/f) \cdot 15/100$ que se aplica a transacciones para una nueva mesa 2019 en el Ministerio de Desarrollo Social 2019 cuya solicitud de fondos se esté ejecutando. 4. Indicativas de Inversión de Amarras, se aplicó entonces la fórmula: $(a/b) \cdot 25 - (c/d) \cdot 80 - (e/f) \cdot 15/100$ que se aplica a transacciones para una nueva mesa 2019 en el Ministerio de Desarrollo Social 2019 cuya solicitud de fondos se esté ejecutando. 5. Las exclusiones, se aplicaron en el momento de la medición del indicador, considerando la situación vigente de las indicativas de inversión en otro momento. Se excluyeron los siguientes tipos de inversión: 5.1. Las que están sujetas al término de la etapa anterior, desarrollada por acciones o implementadas en el MOP. 5.2. Las que están sujetas a la Orden de Hacienda N° 33 del 2009. 5.3. Aquellas con Proyecto Presentado. 5.4. Nuevas indicativas de inversión que surjan como reacción a situaciones de emergencia o prioridad contingente durante el año presupuestario vigente. 5.5. Aquellas con RATE RS incrementado de resultado de una muestra de inversión en ejecución. 5.6. En el caso en que una muestra de inversión sea amarras en la Norma de Respaldo del Proyecto de Ley de Presupuestos 2019 por motivo de fuerza mayor se transforme en más de una muestra de inversión en distintos meses dentro del periodo de la vigencia para el objeto de los supuestos 2 y 3, con la fórmula: $(a/b) \cdot 25 - (c/d) \cdot 80 - (e/f) \cdot 15/100$; igualmente, en caso que más de una muestra de inversión de la Norma de Respaldo del Proyecto de Ley se agote a la fecha de la medición en una sola, se considerará una única. Indicador más resultado a nivel nacional para todos los niveles de responsabilidad o equipos de trabajo de la DOP.	TRANSVERSAL	
12	Región de Magallanes	Disponer a los Servicios Ejecutores de Contratos, transparentando con información confiable y oportuna.	Contratistas y Consultores calificados	Porcentaje de Contratos terminados con calificación informada por los Servicios al Depto. de Registros/ Total de contratos terminados en el periodo definido/100	$(a/b) \cdot 80 - (c/d) \cdot 40/100$	%	Por definir	Por definir	Por definir	20%	Listado de contratos de obras y consultoría terminados en el periodo en medición y que incluya la calificación informada por el Servicio al Registro. Este listado será emitido por el Registro de Contratistas y Consultores.	Trimestral	eficiencia	Proceso	Ascendente	GRADUAL	Director/a Regional	Consideraciones: 1. Periodo definido: La medición se realiza a partir de los contratos de obra y consultoría terminados desde el 01/01/2015 al 30/06/18. 2. El alcance del indicador será a nivel nacional para todos los Servicios, con excepción de Valdivia en su respectiva jurisdicción. División de Ingeniería y Subdivisión de Obras a nivel regional conforme al resultado final obtenido del CDC del año 1. 3. En la medición se excluyen todos los contratos que están relacionados con las Normas de Respaldo del Título X del RCDP y Título X del RCTC, excepto contratos con el Cuerpo Militar de Trabajo. 4. Se entenderá como contrato terminado a los contratos de obra con recepción provisoria o única y consultoría contra entrega de informe de término de acuerdo a Artículo 81 de RCTC. 5. A las 15 de cada contrato tanto nivel central como regional. 6. Se entenderá como contrato terminado a los contratos de obra con recepción provisoria o única y consultoría contra entrega de informe de término de acuerdo a Artículo 81 de RCTC. CONDICIONES DE EGRESO: 2 años consecutivos con cumplimiento igual o superior a 95% del promedio a nivel nacional. No obstante, se continuará mostrando el cumplimiento, en caso que algún Servicio haya egresado. CONDICIONES DE RENOVACIÓN: Si la gestión para este indicador demorara luego de su agotamiento incorporarse como indicador en los Convenios de Desempeño Colectivo (CDC) y lograr nuevamente las condiciones de egreso señaladas anteriormente.	TRANSVERSAL	
12	Región de Magallanes	Lograr calidad en los procesos de gestión de proyectos en la etapa de pre inversión.	Porcentaje de Perfiles aprobados de iniciativas nuevas	Porcentaje de Perfiles aprobados de iniciativas nuevas	$(a/b) \cdot 80 - (c/d) \cdot 40/100$	%	50%	0,5	1	50%	20%	Oficio del Departamento de Planificación que da cuenta del listado de iniciativas nuevas para el Primer Semestre. Oficio del Departamento de Planificación que da cuenta del listado de iniciativas nuevas para el Segundo Semestre. Acta Mesa de Trabajo. Cartulina firmada que da cuenta de la aprobación del perfil por parte del Director Regional, Representante de Proyectos o Planificación según etapa y Jefe del Departamento de Planificación. Oficio del Jefe del Departamento de Planificación que da cuenta del perfil aprobado.	semestral	Eficiencia	Proceso	Ascendente	GRADUAL	Director/a Regional	Definido de la fórmula de cálculo: a = N° de Perfiles aprobados respecto de universo b al 30 de junio del año 2018. b = N° total de iniciativas nuevas del I Semestre presentadas al Departamento de Planificación al 30 de marzo de 2018. c = N° de Perfiles aprobados al 31 de diciembre de 2018, del universo d. d = N° total de iniciativas nuevas del II Semestre presentadas al Departamento de Planificación al 30 de junio de 2018. El indicador más a nivel Regional. Ambos Oficios del Departamento de Planificación deben contener al menos 2 iniciativas nuevas por Centros de Responsabilidad, se dice mínimo 4 propuestas de perfil al año. Se entenderá que un perfil se encuentra completo cuando cumple con todos los requisitos de información indicados en los formatos de perfiles pre establecidos que son publicados en el año Colaborativo de la Dirección. El análisis del perfil deberá ocurrir con visitas a terreno en donde participa un equipo interdisciplinario, de región y nivel central y mesa de trabajo. Se entenderá que un perfil se encuentra completo cuando cumple con todos los requisitos de información indicados en los formatos de perfiles pre establecidos que son publicados en el año Colaborativo de la Dirección. La conformidad de la realidad y/o justificación de la iniciativa se podrá realizar a través de instancias participativas como por ejemplo en visita a terreno, reunión con autoridades políticas, reuniones con la comunidad, entrevistas con los beneficiarios directos, entre otras acciones relevantes. Cuando la fecha de licitación programada sea 01 de noviembre o posterior, se entenderá que el plazo máximo aceptable para la publicación de la licitación será el 31 de Diciembre del año 1, por lo que se aceptará que en ese caso el plazo máximo será menor a 60 días. Cuando las licitaciones se realicen antes de la programación, se considerarán como publicadas en el plazo. Año 1: enero a diciembre 2018. El indicador podrá no medirse cuando se tengan menos de 3 licitaciones programadas en el equipo de trabajo. Para el caso de APR, ambas planillas son excluyentes (no deben tener los mismos contratos). Exclusiones: se podrá excluir licitaciones del universo de medición cuando: 1. Correspondan a programaciones globales. Si una licitación se divide en dos o más, se considerará la fecha de la primera licitación. Si varias licitaciones programadas se transforman en una sola, se considerará una única licitación para todas. Solo se considerarán licitaciones de obras, servicios y asistencia (taguaciones 002 y 004) que no correspondan a asesorías de inspección fiscal. Para el caso de la Dirección de Valdivia aplica solo a los contratos específicos, excluyéndose los contratos de conservación por correspondencia a la inspección fiscal. 2. Los decretos emanan en Hacienda más de 60 días corridos debido a causas no atribuibles al Servicio. 3. Las autoridades (Municipio o Subsector) decidan no licitar un contrato o proyecto. 4. La licitación dependa del término de la etapa anterior y esta no concluya oportunamente. 5. La licitación dependa de requisitos o trámites previos no resueltos oportunamente. 6. Cuando la Dirección de Fomento del Ministerio de Hacienda, no identifique asignaciones que el Servicio solicitó en Propuesta de Decreto, en que existan razones técnicas explícitas, quedará a criterio de la Jefatura del Departamento de Gestión Presupuestaria de la Dirección de Planificación, determinar si procede o no la exclusión de la licitación respectiva. CONDICIONES DE EGRESO: 2 años consecutivos con cumplimiento igual o superior a 90% (ponderado) a nivel nacional.	INTERNO
12	Región de Magallanes	Lograr estándares de eficiencia en el uso de los recursos.	Cumplimiento Licitaciones	Porcentaje de cumplimiento de la fecha de publicación de las licitaciones a más tardar 61 días corridos desde la fecha programada en la planilla de enero del año 1/N° total de licitaciones programadas en la planilla de enero del año 1/100	$(a/b) \cdot 80 - (c/d) \cdot 40/100$	%	40%	por definir	por definir	10%	Para los equipos de trabajo con universos: Entre 1 y 5 licitaciones programadas, la meta es por definir. Mayor a 5 licitaciones programadas, la meta es por definir.	Trimestral	Eficiencia	Proceso	Ascendente	GRADUAL	Director/a Regional	Definido de la fórmula de cálculo: a = N° de licitaciones programadas en la planilla de enero del año 1/N° total de licitaciones programadas en la planilla de enero del año 1/100. b = N° de licitaciones programadas en la planilla de enero del año 1/N° total de licitaciones programadas en la planilla de enero del año 1/100. c = N° de licitaciones programadas en la planilla de enero del año 1/N° total de licitaciones programadas en la planilla de enero del año 1/100. d = N° de licitaciones programadas en la planilla de enero del año 1/N° total de licitaciones programadas en la planilla de enero del año 1/100. 1. Planilla de programación del subgrupo 31 del mes de enero del año 2018, enviada por correo electrónico a DIRPLAN a más tardar el 31 de marzo de 2018 para su validación (mediante correo electrónico con planilla adjunta), incluyendo para las licitaciones programadas los grupos de trabajo y lo que no se ha hecho aunque tenga fecha de licitación programada, y el documento que acredite su validación. Para el caso de APR, se incluye la planilla de junio, enviada a más tardar el 31 de Agosto, y el documento que acredite su validación. 2. Informe emitido por el SAFI con licitaciones publicadas en el año, por Servicio a más tardar, el 12 de enero del año siguiente. 3. Planilla de programación del subgrupo 31 del mes de enero del año 2018, enviada a más tardar el 15 de enero de 2018 por correo electrónico a DIRPLAN, para su validación (mediante correo electrónico con planilla adjunta), incluyendo para las licitaciones programadas los grupos de trabajo y las exclusiones, la fecha programada de licitación y la fecha real de licitación, y el documento que acredite su validación. 4. Para las exclusiones, se acompañarán todos los antecedentes que sirven para su verificación.	TRANSVERSAL	
12	Región de Magallanes	Mejorar la calidad de los procesos participativos	PAC	Porcentaje de anteproyectos que cuenten con análisis participativo	$(a/b) \cdot 80 - (c/d) \cdot 40/100$	%	70%	0,7	1	70%	20%	Registro de Asistencia de la primera instancia participativa. Minuta de Participación Ciudadana de la primera instancia participativa según formato tipo. Matriz de Actores relevantes. Matriz de levantamiento de necesidades y cómo estas son abordadas por el anteproyecto. Set fotográfico de la actividad. Planilla de cierre año 1, con estado de los diseños enviada por el Departamento de Planificación, al 10 de enero de 2019, mediante Oficio a Direcciones Regionales mostrando el resultado final.	Manual	Calidad	Proceso	Ascendente	GRADUAL	Director/a Regional	Definido de la fórmula de cálculo: a = N° de anteproyectos que cuentan con análisis participativo. b = N° total de anteproyectos que se encuentran en etapa de ingeniería de detalle y/o terminados en el año 1/100. c = N° de anteproyectos que cuentan con análisis participativo. d = N° total de anteproyectos que se encuentran en etapa de ingeniería de detalle y/o terminados en el año 1/100. Se entenderá como actividad participativa a instancias que involucren a los y las beneficiarios(as)/usuarios(as) directos(as) del proyecto: actores políticos, público y privados. El indicador mide para Diseños Internos y los realizados por consultoría, con financiamiento sectorial y FNDP. Se excluye de la medición de este indicador a los Diseños de Conservaciones y de Emergencia. La base a medir será la planilla de cierre del año 2018 (FNDP, Sectorial y Diseños Internos), con la información del Estado de los diseños, elaborada por el Departamento de Planificación.	INTERNO
12	Región de Magallanes	Actualización de la información y registros físicos y digitales de los Activos de Infraestructura construidos y/o conservados en el periodo.	As-Built	Cantidad de Contratos de Obras terminadas y razonadas, cuyos planos as-built actualizarán la información de los Activos de Infraestructura	$(a/b) \cdot 80 - (c/d) \cdot 40/100$	%	80%	0,8	1	80%	20%	1. Oficio Conductor de envío de planos As-Built terminados en el año 1, a la División de Construcciones NC, adjuntando: - Planos Finales en papel a Digitalización Color de estos Planos originales y Archivos digitales en formato CAD (Files o los As-Built). 2. Planillas de cierre Sectorial y FNDP, que muestren las obras terminadas validadas por la División de Construcciones a enero 2019.	Trimestral	Eficiencia	Proceso	Ascendente	GRADUAL	Director/a Regional	Consideraciones: 1. Periodo definido: La medición se realiza a partir de los contratos de obra y conservaciones terminados desde el 30/09/17 al 30/09/18. 2. Para medir en el indicador la obra o conservación, debe estar reconocida la Obra.	INTERNO
Región de Magallanes											TOTAL	100%								

CONVENIO DESEMPEÑO COLECTIVO - DIRECCION DE OBRAS PORTUARIAS - 2018
Anexo 2 "Metas de Gestión año 2018"

N° Equipo	Nombre Equipo	Objetivo del mapa estratégico	Nombre corto indicador	Nombre indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de medida	BIETA 2017	Meta 2018	Indicador de desempeño	Indicador de desempeño	BIETA 2018	Ponderación	Fecha de verificación	Frecuencia de medición	Dimensión	Ámbito de control	Sentido	Tipo de cumplimiento	Responsable	Notas y supuestos	DEFINICIÓN META
14	Región de Valparaíso y O'Higgins	Avanzar el nivel de eficiencia definido en el uso de los recursos Sectoriales de Inversión.	GESTIÓN RS OPORTUNO	Para los Equipos de Trabajo con universo d < 5 Iniciales de Inversión, la meta es 50% 5 < d < 10 Iniciales de Inversión, la meta es 80% d > 10 Iniciales de Inversión, la meta es 73%	$(a/b) * 100 - (c/d) * 100$ $e/f * 100$	%	Por Definir	Por Definir	Por Definir	Por Definir	10%	10%	Agosto 2018, Enero 2019	Eficacia	Producto	Ascendente	GRADUAL	Directora Regional	Definición de los Componentes de la Fórmula de Cálculo: a = N° de Iniciales de Inversión Nuevas con RATE RS aprobadas en el Proyecto de Presupuesto Mensual y Ejecución (formulario B1) al momento de su envío a DIPRES. b = N° total de Iniciales de Inversión Nuevas con RATE RS aprobadas en el Proyecto de Presupuesto Mensual y Ejecución (formulario B1) (Marzo y Ejecución) enviado a DIPRES. c = N° de Iniciales de Inversión Nuevas con RATE RS al 31 de diciembre de 2018, contenidas en la Nómina de Respaldo del Proyecto de Ley de Presupuestos 2019 - N° de Iniciales de Inversión Nuevas con RATE RS al 31 de Diciembre de 2018, contenidas en las solicitudes de decreto fiscal 2019 enviadas por el Servicio. d = N° total de Iniciales de Inversión Nuevas con RATE RS contenidas en la Nómina de Respaldo del Proyecto de Ley de Presupuestos 2019 - N° de Iniciales de Inversión Nuevas con RATE RS aprobadas en el Proyecto de Presupuesto Mensual y Ejecución (formulario B1) (Marzo y Ejecución) enviado a DIPRES. e = N° de Iniciales de Inversión de aranceles con RATE RS al 31 de diciembre de 2018, contenidas en la Nómina de Respaldo del Proyecto de Ley de Presupuestos 2019 - N° de Iniciales de Inversión de aranceles con RATE RS al 31 de diciembre de 2018, contenidas en las solicitudes de decreto fiscal 2019 enviadas por el Servicio. f = N° total de Iniciales de Inversión de aranceles con RATE RS contenidas en la Nómina de Respaldo del Proyecto de Ley de Presupuestos 2019 - N° de Iniciales de Inversión de aranceles con RATE RS aprobadas en el Proyecto de Presupuesto Mensual y Ejecución (formulario B1) (Marzo y Ejecución) enviado a DIPRES. g = N° de Iniciales de Inversión de aranceles con RATE RS al 31 de diciembre de 2018, contenidas en la Nómina de Respaldo del Proyecto de Ley de Presupuestos 2019 - N° de Iniciales de Inversión de aranceles con RATE RS al 31 de diciembre de 2018, contenidas en las solicitudes de decreto fiscal 2019 enviadas por el Servicio. h = N° total de Iniciales de Inversión de aranceles con RATE RS contenidas en la Nómina de Respaldo del Proyecto de Ley de Presupuestos 2019 - N° de Iniciales de Inversión de aranceles con RATE RS aprobadas en el Proyecto de Presupuesto Mensual y Ejecución (formulario B1) (Marzo y Ejecución) enviado a DIPRES. i = N° de Iniciales de Inversión de aranceles con RATE RS al 31 de diciembre de 2018, contenidas en la Nómina de Respaldo del Proyecto de Ley de Presupuestos 2019 - N° de Iniciales de Inversión de aranceles con RATE RS al 31 de diciembre de 2018, contenidas en las solicitudes de decreto fiscal 2019 enviadas por el Servicio. j = N° total de Iniciales de Inversión de aranceles con RATE RS contenidas en la Nómina de Respaldo del Proyecto de Ley de Presupuestos 2019 - N° de Iniciales de Inversión de aranceles con RATE RS aprobadas en el Proyecto de Presupuesto Mensual y Ejecución (formulario B1) (Marzo y Ejecución) enviado a DIPRES. k = N° de Iniciales de Inversión de aranceles con RATE RS al 31 de diciembre de 2018, contenidas en la Nómina de Respaldo del Proyecto de Ley de Presupuestos 2019 - N° de Iniciales de Inversión de aranceles con RATE RS al 31 de diciembre de 2018, contenidas en las solicitudes de decreto fiscal 2019 enviadas por el Servicio. l = N° total de Iniciales de Inversión de aranceles con RATE RS contenidas en la Nómina de Respaldo del Proyecto de Ley de Presupuestos 2019 - N° de Iniciales de Inversión de aranceles con RATE RS aprobadas en el Proyecto de Presupuesto Mensual y Ejecución (formulario B1) (Marzo y Ejecución) enviado a DIPRES. m = N° de Iniciales de Inversión de aranceles con RATE RS al 31 de diciembre de 2018, contenidas en la Nómina de Respaldo del Proyecto de Ley de Presupuestos 2019 - N° de Iniciales de Inversión de aranceles con RATE RS al 31 de diciembre de 2018, contenidas en las solicitudes de decreto fiscal 2019 enviadas por el Servicio. n = N° total de Iniciales de Inversión de aranceles con RATE RS contenidas en la Nómina de Respaldo del Proyecto de Ley de Presupuestos 2019 - N° de Iniciales de Inversión de aranceles con RATE RS aprobadas en el Proyecto de Presupuesto Mensual y Ejecución (formulario B1) (Marzo y Ejecución) enviado a DIPRES. o = N° de Iniciales de Inversión de aranceles con RATE RS al 31 de diciembre de 2018, contenidas en la Nómina de Respaldo del Proyecto de Ley de Presupuestos 2019 - N° de Iniciales de Inversión de aranceles con RATE RS al 31 de diciembre de 2018, contenidas en las solicitudes de decreto fiscal 2019 enviadas por el Servicio. p = N° total de Iniciales de Inversión de aranceles con RATE RS contenidas en la Nómina de Respaldo del Proyecto de Ley de Presupuestos 2019 - N° de Iniciales de Inversión de aranceles con RATE RS aprobadas en el Proyecto de Presupuesto Mensual y Ejecución (formulario B1) (Marzo y Ejecución) enviado a DIPRES. q = N° de Iniciales de Inversión de aranceles con RATE RS al 31 de diciembre de 2018, contenidas en la Nómina de Respaldo del Proyecto de Ley de Presupuestos 2019 - N° de Iniciales de Inversión de aranceles con RATE RS al 31 de diciembre de 2018, contenidas en las solicitudes de decreto fiscal 2019 enviadas por el Servicio. r = N° total de Iniciales de Inversión de aranceles con RATE RS contenidas en la Nómina de Respaldo del Proyecto de Ley de Presupuestos 2019 - N° de Iniciales de Inversión de aranceles con RATE RS aprobadas en el Proyecto de Presupuesto Mensual y Ejecución (formulario B1) (Marzo y Ejecución) enviado a DIPRES. s = N° de Iniciales de Inversión de aranceles con RATE RS al 31 de diciembre de 2018, contenidas en la Nómina de Respaldo del Proyecto de Ley de Presupuestos 2019 - N° de Iniciales de Inversión de aranceles con RATE RS al 31 de diciembre de 2018, contenidas en las solicitudes de decreto fiscal 2019 enviadas por el Servicio. t = N° total de Iniciales de Inversión de aranceles con RATE RS contenidas en la Nómina de Respaldo del Proyecto de Ley de Presupuestos 2019 - N° de Iniciales de Inversión de aranceles con RATE RS aprobadas en el Proyecto de Presupuesto Mensual y Ejecución (formulario B1) (Marzo y Ejecución) enviado a DIPRES. u = N° de Iniciales de Inversión de aranceles con RATE RS al 31 de diciembre de 2018, contenidas en la Nómina de Respaldo del Proyecto de Ley de Presupuestos 2019 - N° de Iniciales de Inversión de aranceles con RATE RS al 31 de diciembre de 2018, contenidas en las solicitudes de decreto fiscal 2019 enviadas por el Servicio. v = N° total de Iniciales de Inversión de aranceles con RATE RS contenidas en la Nómina de Respaldo del Proyecto de Ley de Presupuestos 2019 - N° de Iniciales de Inversión de aranceles con RATE RS aprobadas en el Proyecto de Presupuesto Mensual y Ejecución (formulario B1) (Marzo y Ejecución) enviado a DIPRES. w = N° de Iniciales de Inversión de aranceles con RATE RS al 31 de diciembre de 2018, contenidas en la Nómina de Respaldo del Proyecto de Ley de Presupuestos 2019 - N° de Iniciales de Inversión de aranceles con RATE RS al 31 de diciembre de 2018, contenidas en las solicitudes de decreto fiscal 2019 enviadas por el Servicio. x = N° total de Iniciales de Inversión de aranceles con RATE RS contenidas en la Nómina de Respaldo del Proyecto de Ley de Presupuestos 2019 - N° de Iniciales de Inversión de aranceles con RATE RS aprobadas en el Proyecto de Presupuesto Mensual y Ejecución (formulario B1) (Marzo y Ejecución) enviado a DIPRES. y = N° de Iniciales de Inversión de aranceles con RATE RS al 31 de diciembre de 2018, contenidas en la Nómina de Respaldo del Proyecto de Ley de Presupuestos 2019 - N° de Iniciales de Inversión de aranceles con RATE RS al 31 de diciembre de 2018, contenidas en las solicitudes de decreto fiscal 2019 enviadas por el Servicio. z = N° total de Iniciales de Inversión de aranceles con RATE RS contenidas en la Nómina de Respaldo del Proyecto de Ley de Presupuestos 2019 - N° de Iniciales de Inversión de aranceles con RATE RS aprobadas en el Proyecto de Presupuesto Mensual y Ejecución (formulario B1) (Marzo y Ejecución) enviado a DIPRES.	TRANSVERSAL	
16	Región de Valparaíso y O'Higgins	Disponer a los Servicios Ejecutivos un Registro de Contratas y Consultoras, transparente con información confiable y oportuna.	Contratas y Consultoras calificadas	Porcentaje de Contratos terminados con calificación informada por los Servicios al Depto. de Registros	$(N^{\circ} \text{ de contratos terminados en el periodo definido con calificación informada por los Servicios al Depto. de Registros} / \text{Total de contratos terminados en el periodo definido}) * 100$	%	80%	Por definir	Por definir	Por definir	10%	10%	Trimestral	Eficacia	Proceso	Ascendente	GRADUAL	Directora Regional	Consideraciones: 1. Periodo definido: La medición se realiza a partir de los contratos de obra y consultoría terminados desde el 02/01/2015 al 28/09/18. 2. El alcance del indicador será a nivel nacional para todos los Servicios, con excepción de Valdivia en los siguientes equipos: División de Infraestructura Val Urbana, División de Ingeniería y Substitución de Obras, y a nivel regional conforme al resultado final obtenido del COC que año 1. 3. En la medición se incluyen todos los contratos que están relacionados con las Normas de Calificación del Título X del RCDP y Título X del RCTC. Excluye el contrato con el Cuerpo Militar del Trabajo. 4. Se entiende como contrato terminado a los contratos de obra con recepción provisorio o única y consultoría contra entrega de informe de término de acuerdo a Artículo 81 de RCTC. 5. Agrega a los contratos bajo nivel central como regional. 6. Se excluye de la medición los proyectos que no han sido calificados y que la gestión de esta calificación fuera responsabilidad de otros Servicios. CONDICIONES DE EGRESO: 2 años consecutivos con cumplimiento igual o superior a 95% del promedio a nivel nacional. No obstante, se continuará monitoreando al cumplimiento, en caso que algún Servicio haya egresado. CONDICIONES DE REINGRESO: Si la gestión para este indicador disminuye luego de su egreso, deberá reincorporarse como indicador en los Convenios de Desempeño Colectivo (COC) y lograr nuevamente las condiciones de egreso señaladas anteriormente.	TRANSVERSAL	
14	Región de Valparaíso y O'Higgins	Lograr calidad en los procesos de gestión de proyectos en la etapa de pre inversión	Porcentaje de Perfiles aprobados de Iniciales Nuevas	Porcentaje de Perfiles aprobados de Iniciales Nuevas	$(a/b) * 100 - (c/d) * 100$	%	50%	0,5	1	50%	15%	15%	semestral	Eficiencia	Proceso	Ascendente	GRADUAL	Directora Regional	Definición de la fórmula de cálculo: a = N° de Perfiles aprobados respecto de un universo b al 30 de junio del año 2018. b = N° total de Iniciales Nuevas del I Semestre presentadas al Departamento de Planificación al 30 de marzo de 2018. c = N° de Perfiles aprobados al 31 de diciembre de 2018, del universo d. d = N° total de Iniciales Nuevas del I Semestre presentadas al Departamento de Planificación al 30 de junio de 2018. El indicador mide a nivel Regional. Ambos: Oficina del Departamento de Planificación deben contar al menos 2 iniciativas nuevas por Centros de Responsabilidad, se desc. mínimo 4 propuestas de perfil al año. Se entregan por iniciativa nueva a: - La correspondencia a una idea nueva de proyecto posible de realizar en años posteriores. - Que no cuente con etapa anterior. - Las que puedan surgir de iniciativas propuestas en Estudios Básicos. El análisis de perfil deberá cumplir con vistas a términos al fondo participe un equipo multidisciplinario, de región (y nivel central) y mesa de trabajo. Se entenderá que un perfil se encuentra completo cuando cumple con todos los requisitos de información indicados en los formatos de perfiles pre-estables que se encuentran publicados en el sitio Corporativo de la Dirección. La optimización de la necesidad y/o justificación de la iniciativa se podrá realizar a través de instancias participativas como por ejemplo en vistas a término, reunión con autoridades políticas, reuniones con la comunidad, entrevistas con los/as beneficiarios/as directos/as, entre otros/as actores relevantes. Cuando la fecha de licitación programada sea D1 de noviembre o posterior, se entenderá que el plazo máximo aceptable para la publicación de la licitación será el 31 de Diciembre del año 1, por lo que se entenderá que en este caso el plazo máximo será menor a 61 días. Cuando las licitaciones se realicen antes de lo programado, se considerarán como publicadas en el sitio. Año 1: enero a diciembre 2018. El indicador podrá no medirse cuando se tengan menos de 3 licitaciones programadas en el equipo de trabajo. Para el caso de 30% ambas planillas no se aplican (no deben tener los mismos contratos). Exclusiones: se podrá excluir licitaciones del universo de medición cuando: 1. Correspondan a programación global. Si una licitación se divide en dos o más, se considerará la fecha de la primera licitación. Si varias licitaciones programadas se transforman en una sola, se considerará esa fecha de licitación real para todas. Solo se considerará licitaciones de obra, edificio y acciones (seguros 001 y 002) que no corresponden a acciones de inspección fiscal. Para el caso de la Dirección de Valdivia aplica solo a los contratos específicos, excluyendo los contratos de conservación por correspondencia a la circular 13. 2. Los decretos demoren en firmarse más de 60 días corridos debido a causas no atribuibles al Servicio. 3. Las autoridades (Ministro o Subsecretario) devalúan no estar un contrato o proyecto. 4. La licitación depende del término de la etapa anterior y esta no concluye oportunamente. 5. La licitación depende de requisitos o trámites previos no resueltos oportunamente. 6. Cuando la Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda, no identifique asignaciones que el Servicio solicite en el Proyecto de Decreto, sin que existan razones técnicas explícitas, quedará a criterio de la Jefatura del Departamento de Gestión Presupuestaria de la Dirección de Planificación, el dictamen a proceso e no la ejecución de la licitación respectiva. CONDICIONES DE EGRESO: 2 años consecutivos con cumplimiento igual o superior a 90% (ponderado) a nivel nacional.	INTERNO	
14	Región de Valparaíso y O'Higgins	Lograr estándares de eficiencia en el uso de los recursos.	Cumplimiento Licitaciones	Porcentaje de cumplimiento de la fecha de publicación de las licitaciones a más tardar 61 días corridos desde la fecha programada en la planilla de enero del año N° total de licitaciones programadas en la planilla de enero del año N°100	$(N^{\circ} \text{ de licitaciones publicadas por el Servicio, durante el año 1 a más tardar 61 días corridos desde la fecha programada en la planilla de enero del año N° total de licitaciones programadas en la planilla de enero del año N°100}) * 100$	%	40%	por definir	por definir	por definir	15%	15%	Trimestral	Eficacia	Proceso	Ascendente	GRADUAL	Directora Regional	Para los equipos de trabajo con universo, Entre 1 y 5 licitaciones programadas, la meta es por definir. Mayor a 5 licitaciones programadas, la meta es por definir. 1. Planilla de programación del sustituto 31 del mes de enero del año 2018, enviada por correo electrónico a DIRPLAN a más tardar el 31 de marzo de 2018 para su validación (mediante correo electrónico con planilla adjunta), incluyendo para las licitaciones programadas los grupos de trabajo y lo que no se licita, aunque tenga fecha de licitación programada, y el documento que acredite su validación. Para el caso de APR, se incluye la planilla de junio, enviada a más tardar el 31 de Agosto, y el documento que acredite su validación. 2. Informe emitido por el SAFI con licitaciones publicadas en el año, por Servicio, a más tardar, el 12 de enero del año siguiente. 3. Planilla de programación del sustituto 31 del mes de enero del año 2018, enviada a más tardar el 15 de enero de 2019 por correo electrónico a DIRPLAN, para su validación (mediante correo electrónico con planilla adjunta), incluyendo para las licitaciones programadas los grupos de trabajo y las exclusiones, la fecha programada de licitación y la fecha real de licitación, y el documento que acredite su validación. 4. Para las exclusiones, se acompañarán todos los antecedentes que sirvan para su verificación.	TRANSVERSAL	

CONVENIO DESEMPEÑO COLECTIVO - DIRECCION DE OBRAS PORTUARIAS - 2018
Anexo 2 "Metas de Gestión año 2018"

N° Equipo	Nombre Equipo	Objetivo del mapa estratégico	Nombre corto indicador	Nombre indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de medida	META 2017	Meta 2018	META 2018	Indicador	Método de verificación	Frecuencia de medición	Dimensión	Ámbito de control	Servicio	Tipo de cumplimiento	Responsable	Notas y supuestos	DEFINICIÓN META
15	Región de Maule, Región del Bío Bío y Región de La Araucanía	Alcanzar el nivel de eficiencia definido en el uso de los recursos Sectoriales de inversión promoviendo: 1. Que el menos un 50% de la cartera de iniciativas de inversión nuevas que amentan tener RATE tenga RAS al momento de la presentación del Proyecto de Presupuestos 2019 (Formulario B1) 2. Que al 31 de diciembre del 2018 las iniciativas de inversión nuevas y de atrás de la Nómina de Resgado del Proyecto de Ley de Presupuestos 2019 tengan el RAS.	GESTIÓN RAS OPORTUNO	Iniciativas de inversión nuevas con RATE RAS en el Proyecto de Presupuestos 2019 (Formulario B1) enviado a DIPRES e iniciativas de inversión nuevas y de atrás con RATE RAS al 31 de diciembre del 2018 incluidas en la Nómina de Resgado del Proyecto Ley de Presupuestos 2019 y en las solicitudes de decreto inicial 2019 del servicio	$(\frac{A+B}{C}) * 25 - \frac{D}{E} * 70 - \frac{F}{G} * 15 * 100$	%	2-5 iniciativas de inversión; 5-5 e < 10 iniciativas de inversión; la meta es 80%	2-5 iniciativas de inversión; 5-5 e < 10 iniciativas de inversión; la meta es 73%	Por Definir	Por Definir	10%	Agosto 2018; Enero 2019	Eficiencia	Producto	Ascendente	GRADUAL	Director Regional	Definición de los Componentes de la Fórmula de Cálculo: A = N° de iniciativas de inversión nuevas con RATE RAS contenidas en el Proyecto de Presupuesto Marco y Excepción (Formulario B1) al momento de su envío a DIPRES B = N° de iniciativas de inversión nuevas contenidas en el Formulario B1 (Marco y Excepción) enviado a DIPRES. C = N° de iniciativas de inversión nuevas con RATE RAS al 31 de diciembre de 2018, contenidas en la Nómina de Resgado del Proyecto de Ley de Presupuestos 2019 - N° de iniciativas de inversión nuevas adicionadas con RATE RAS al 31 de Diciembre de 2018, contenidas en las solicitudes de decretos iniciales 2018 enviadas por el Servicio. D = N° total de iniciativas de inversión nuevas contenidas en la Nómina de Resgado del Proyecto de Ley de Presupuestos 2019 - N° de iniciativas de inversión nuevas adicionadas contenidas en las solicitudes de decretos iniciales 2018. E = N° de iniciativas de inversión de atrás con RATE RAS al 31 de diciembre de 2018, contenidas en la Nómina de Resgado del Proyecto de Ley de Presupuestos 2019 - N° de iniciativas de inversión de atrás adicionadas con RATE RAS al 31 de Diciembre de 2018, contenidas en las solicitudes de decretos iniciales 2018 enviadas por el Servicio. F = N° total de iniciativas de inversión de atrás contenidas en la Nómina de Resgado del Proyecto de Ley de Presupuestos 2019 - N° de iniciativas de inversión de atrás adicionadas contenidas en las solicitudes de decretos iniciales 2018. G = N° de iniciativas de inversión de atrás con RATE RAS al 31 de diciembre de 2018, contenidas en la Nómina de Resgado del Proyecto de Ley de Presupuestos 2019 - N° de iniciativas de inversión de atrás adicionadas contenidas en las solicitudes de decretos iniciales 2018. 1. Si A/B > 50 entonces la fórmula es: $(\frac{A+B}{C}) * 25 - \frac{D}{E} * 70 + 100$ 2. Si A/B < 50 entonces la fórmula es: $(\frac{A+B}{C}) * 25 - \frac{D}{E} * 70 - 100$ 3. Si A/B < 50 entonces la fórmula es: $\frac{A+B}{C} * 100$ 4. Continuación se adjuntan los conceptos válidos para el presente meta. 5. Iniciativa de inversión nueva es aquel nuevo ítem (Item 011) o proyecto (Item 02) que incluye a financiamiento para una nueva etapa (Item 01) al Ministerio de Desarrollo Social 2019 cuyo estado de fondos se encuentre en el estado de "Iniciativa de inversión" en el momento de su envío a DIPRES. 6. Proyecto de inversión de atrás es aquella iniciativa que ha tenido parte en el año 2018. 7. Solicitudes de decretos iniciales son aquellas solicitudes de iniciativas de inversión (nuevas o de atrás) incluidas en las convocatorias de decreto ingresadas a la Dirección de Planeamiento hasta los 5 primeros días hábiles del mes de enero de 2019. 8. Se considera para esta meta el RATE RAS, nuevas y de atrás. 9. Las exclusiones, se aplicarán en el momento de la medición del indicador, considerando la situación vigente de las iniciativas de inversión en dicho momento. Se excluyen las siguientes iniciativas de inversión: 01. Las que estén sujetas al término de la etapa anterior, desarrolladas por terceros o retransferidas en el MOP. 02. Las que estén sujetas a Decretos de Excepción. 03. Aquellas con Protocolo Presidencial. 04. Nuevas iniciativas de inversión que surjan como resultado de emergencias o prioridad contingente durante el año presupuestario vigente. 05. Aquellas con RATE RAS, reprogramadas de remesas de una iniciativa de inversión en ejecución. 06. En el caso en que una iniciativa de inversión que estaba en la Nómina de Resgado del Proyecto de Ley de Presupuestos 2019 por motivo de fuerza mayor se transforme en más de una iniciativa de inversión, se tomará en cuenta el ítem de la iniciativa que se ingresó por el formulario "Formulario B1" - Formulario B1 - "Iniciativa de inversión" en el momento de su envío a DIPRES. 07. En el caso en que una iniciativa de inversión que estaba en la Nómina de Resgado del Proyecto de Ley de Presupuestos 2019 por motivo de fuerza mayor se transforme en más de una iniciativa de inversión, se tomará en cuenta el ítem de la iniciativa que se ingresó por el formulario "Formulario B1" - Formulario B1 - "Iniciativa de inversión" en el momento de su envío a DIPRES. 08. El indicador mide el resultado a nivel nacional, para todos los centros de responsabilidad o equipos de trabajo de la DOP.	TRANSVERSAL
15	Región del Bío Bío y Región de La Araucanía	Disponer a los Servicios Ejecutores un Registro de Contratistas y Consultores transparente con información confiable y oportuna.	Contratistas y Consultores calificadas	Porcentaje de Contratos terminados con calificación informada por los Servicios al Depto. de Registros	$(\frac{N}{T}) * 100$	%	80%	80%	Por definir	Por definir	20%	Trimestral	Eficiencia	Proceso	Ascendente	GRADUAL	Director Regional	Consideraciones: 1. Periodo del año: La medición se realiza a partir de los contratos de obra y consultoría terminados desde el 02/01/2015 al 28/02/18. 2. El alcance del indicador será a nivel nacional para todos los Servicios, con excepción de la Valdivia en que alcanzará a los siguientes equipos: División de Infraestructura Vial Urbana, División de Ingeniería y Subdivisión de Obras, y a nivel regional conforme al resultado final obtenido del CCO de año 1-1. 3. En la medición se incluirán todos los contratos que estén relacionados con las Normas de Calificación del Título X del RCOF y Título X del RCTC. Excluye contratos con el Cuerpo Militar del Trabajo. 4. Se entenderá como contrato terminado a los contratos de obra con recepción provenga a unicy y consultoría contra entrega de informe de término de acuerdo a Artículo 81 de RCTC. 5. Aplica a los contratos tanto nivel central como regional. 6. Se excluye de la medición los proyectos que no han sido calificados y que la gestión de dicho calificación, haya responsabilidad de ejecutores fiscales de otros Servicios. 7. CONDICIONES DE EGRESO: 2 años consecutivos con cumplimiento igual o superior a 85% del promedio a nivel nacional. No obstante, se continuará monitoreando el cumplimiento, en caso que algún Servicio haya egresado. 8. CONDICIONES DE RENGRESO: Si la gestión para este indicador disminuye luego de su egreso, deberá reincorporarse como indicador en los Convenios de Desempeño Colectivo (CCO) y lograr nuevamente las condiciones de egreso señaladas anteriormente.	TRANSVERSAL
15	Región de Maule, Región del Bío Bío y Región de La Araucanía	Lograr calidad en los procesos de gestión de proyectos en la etapa de pre inversión.	Porcentaje de Perfiles aprobados de iniciativas nuevas	Porcentaje de Perfiles aprobados de iniciativas nuevas	$(\frac{A+B}{C}) * 50 - (\frac{D}{E}) * 40 * 100$	%	50%	50%	0,5	1	50%	semestral	Eficiencia	Proceso	Ascendente	GRADUAL	Director Regional	Definición de la fórmula de cálculo: A = N° de Perfiles aprobados respecto de un mes a al 30 de junio del año 2018 B = N° de iniciativas nuevas del I Semestre presentadas al Departamento de Planificación al 30 de marzo de 2018. C = N° de Perfiles aprobados al 31 de diciembre de 2018 del universo. D = N° total de iniciativas nuevas del I Semestre presentadas al Departamento de Planificación al 30 de junio de 2018. E = N° total de iniciativas nuevas del I Semestre presentadas al Departamento de Planificación al 30 de junio de 2018. El indicador mide a nivel Regional: Ambos: Oficinas del Departamento de Planificación deben contar al menos 2 iniciativas nuevas por Centros de Responsabilidad, se darán mínimo 4 propuestas de perfil al año. Se entenderá por iniciativa nueva a: - Que no cuente con etapas anteriores. - Las que surjan luego de iniciativas propuestas en Estudios Básicos. El análisis del perfil deberá cumplir con metas a tener en cuenta participo un equipo interdisciplinario, de región y/o nivel central, y metas de trabajo. Se entenderá que un perfil se encuentra completo cuando cumpla con todos los requisitos de información indicados en los formatos de perfiles pre-análisis que se encuentran publicados en el sitio Colaborativo de la Dirección. La confirmación de la necesidad y/o justificación de la iniciativa se podrá realizar a través de reuniones participativas como por ejemplo en vista a terreno, reunión con autoridades políticas, reuniones con la comunidad, entrevistas con todas las beneficiarias directas, entre otras acciones relevantes. Cuando la fecha de licitación programada sea 01 de noviembre o posterior, se entenderá que el plazo máximo aceptable para la publicación de la licitación será el 31 de Diciembre del año 1, por lo que se aceptará que en este caso el plazo máximo sea menor a 61 días. Cuando las licitaciones se realicen antes de la programación, se considerarán como publicadas en el plazo. Año 1: enero a diciembre 2018. El indicador podrá no medirse cuando se tengan menos de 3 licitaciones programadas en el equipo de trabajo. Para el caso de APR, ambas planillas son excluyentes (no deben tener los mismos contratos). Exclusiones: se podrá recibir licitaciones del universo de medición cuando: 1. Correspondan a programaciones globales. Si una licitación se divide en dos o más, se considerará la fecha de la primera licitación. Si varias licitaciones programadas se transforman en una sola, se considerará esa fecha de licitación para todas. Sólo se considerarán licitaciones de otras unidades y personas designadas (OD) que no correspondan a acciones de inspección fiscal. Para el caso de la Dirección de Valdivia aplica solo a los contratos específicos, excluyéndose los contratos de contaminación por correspondencia a la controladora. 2. Los decretos demoren en hacerse más de 60 días desde devoto a causas no atribuibles al Servicio. 3. Las autoridades (Ministerio o Subsecretaría) decidan no licitar un contrato o proyecto. 4. La licitación dependa del término de la etapa anterior, ésta no contara oportunamente. 5. La licitación dependa de requisitos o trámites previos no resueltos oportunamente. 6. Cuando la Dirección de Presupuesto del Ministerio de Hacienda, no identifique ampliaciones que el Servicio solicite en Proyectos de Decreto, en que existan razones técnicas justificadas, cuando a criterio de la Jefatura del Departamento de Gestión Presupuestaria de la Dirección de Planeamiento, determine si procede o no la exclusión de la licitación respectiva. CONDICIONES DE EGRESO: 2 años consecutivos con cumplimiento igual o superior a 80% (ponderado a nivel nacional).	INTERNO
15	Región de Maule, Región del Bío Bío y Región de La Araucanía	Lograr estándares de eficiencia en el uso de los recursos.	Cumplimiento Licitaciones	Porcentaje de cumplimiento de la fecha de publicación de las licitaciones a más tardar 61 días corridos desde la fecha programada en la planilla de enero del año 2018	$(\frac{A}{B}) * 100$	%	40%	40%	por definir	por definir	20%	Trimestral	Eficiencia	Proceso	Ascendente	GRADUAL	Director Regional	1. Planilla de programación del sublotio 31 del mes de enero del año 2018, enviada por correo electrónico a DIRPLAN a más tardar el 31 de marzo de 2018 para su validación (mediante correo electrónico con planilla adjunta), incluyendo para las licitaciones programadas los grupos de trabajo y las exclusiones; la fecha programada de licitación y el documento que acredite su validación. Para el caso de APR, se incluye la planilla de junio, enviada a más tardar el 31 de Agosto, y el documento que acredite su validación. 2. Informe emitido por el SAFI con licitaciones publicadas en el año, por Servicio a más tardar el 12 de enero del año siguiente. 3. Planilla de programación del sublotio 31 del mes de enero del año 2018, enviada a más tardar el 15 de enero de 2019 por correo electrónico a DIRPLAN para su validación (mediante correo electrónico con planilla adjunta), incluyendo para las licitaciones programadas los grupos de trabajo y las exclusiones; la fecha programada de licitación y la fecha real de licitación, y el documento que acredite su validación. 4. Para las exclusiones, se acompañarán todos los antecedentes que sirvan para su verificación. Para los equipos de trabajo con universo: Entre 1 y 5 licitaciones programadas, la meta es por definir. Mayor a 5 licitaciones programadas, la meta es por definir.	TRANSVERSAL



MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

ANEXO N°3

COMENTARIOS, SUGERENCIAS Y /O ALCANCES DE LA ASOCIACIÓN NACIONAL DE FUNCIONARIOS DIRECCIÓN DE OBRAS PORTUARIAS



Regiones de Arica, Tarapacá, Antofagasta, Atacama, Coquimbo, Valparaíso,
Maule, Bío Bio, La Araucanía, Los Ríos, Los Lagos, Aysén, Magallanes y
Metropolitana

Santiago, 20 de octubre de 2017.

Sra. Antonia Bordas Coddou
Directora Nacional
Dirección de Obras Portuarias
MOP

Ref. ORD DOP (DPL) N°1081, del 13 de octubre del 2017, que envía propuesta preliminar de Indicadores y metas por Centro de Responsabilidad para el CDC 2018.
D.S. Hacienda N° 983 del 12.01.2004.

Sr. Directora,

En respuesta a su ORD DOP (DPL) N°1081, del 13.10.2017, dirigido a la ANFUDOP, el cual envía propuesta preliminar de Indicadores y metas por Centro de Responsabilidad para el Convenio Desempeño Colectivo 2018, señalamos lo siguiente:

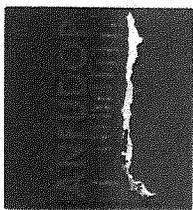
Indicadores

1. Pagos tramitados por el Servicio oportunamente.

Señalamos revisar este Indicador ya que puede presentar dificultad de cumplimiento por el cambio de procedimiento al incorporar la Factura Electrónica.

2. El resto de los Indicadores no se observa dificultad de cumplimiento.

Saludan atte. a Ud.,




Sandra Cáceres C. - Presidenta
Rodolfo Palacios V. - Secretario
Karla Navarro C. - Tesorera

Hagámoslo juntos. Hagámoslo bien y hagámoslo público

ASOCIACIÓN NACIONAL DE FUNCIONARIOS
DIRECCIÓN DE OBRAS PORTUARIAS
ANFUDOP
RAF 93010102

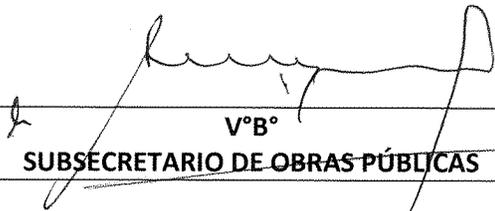
C.C..

Archivo Anfudop 2017.

2.- **COMUNÍQUESE** la presente resolución a la ANFUDOP, Unidad de Monitoreo y Control de Gestión Ministerial y Auditoría Ministerial.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE




V°B°
SUBSECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS

SERGIO GALILEA OCON
Subsecretario de Obras Pública.


SCS/MVR/mab

Nº PROCESO: 11515320




ANTONIA BORDAS CODDOU
DIRECCIÓN DE OBRAS PORTUARIAS

